



***PROBLEMAS DE GESTIÓN CONTABLES,
FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVA QUE
PRESENTAN LAS ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES (ONG), EN CHILE***

Seminario para optar al Grado de
Licenciado en Contabilidad y Auditoría

Alumnas:

Alvial Medina Victoria Belén
Burgos Gómez Catalina Yamilet
Guajardo Navarro Javiera Aylein
Herrera Torres Nataly Belén

Profesor Guía:

Guillermo Cornejo Zúñiga

SANTIAGO – 2021

INDICE

Agradecimientos.....	2 - 6
Introducción.....	7 - 8
Capítulo I	9 - 17
1.1 Antecedentes Empíricos	9 - 10
1.2 Problemática de Estudio y Justificación de la Investigación.....	11 - 12
1.3 Objetivos de la Investigación	13
1.4 Ámbito y Alcance de la Investigación.....	14 - 17
Capítulo II Marco Teórico	18 - 20
Capítulo III Diseño Metodológico.....	21 - 52
3.1 Tipo de Investigación	21 - 22
3.2 Fuentes de Información	23 - 25
3.3 Universo de Estudio y Diseño Muestral	26 - 35
3.4 Técnicas de Recolección de Datos	36 - 44
3.5 Instrumentos de Recolección de Datos.....	45 - 49
3.6 Criterios de Clasificación de Datos	50 - 52
Capítulo IV Análisis en Función de los Objetivos Específicos	53 - 104
4.1 Análisis en Función del Objetivo Especifico 1: Modelo de Prueba de Operación Administrativo: Operaciones Básicas de Funcionamiento.....	53 - 61
4.2 Análisis en Función del Objetivo Especifico 2: Modelo de Prueba de Operación Contable Tributario, para Apoyo a las Declaraciones Anuales y Decisiones para el Apoyo en la Toma de Decisiones	62 - 83
4.3 Análisis en Función del Objetivo Especifico 3: Modelo de Prueba de Funcionamiento de Emisión de Certificados: Pasos y Explicaciones para la Obtención de los Certificados Necesarios para la Operación de la Organización	84 - 103

Capítulo V Conclusiones.....	104 - 127
5.1 Análisis Cumplimiento de Objetivos.....	104 - 119
5.2 Objetivo General	120
5.3 Comentarios y Sugerencias Bibliográficas.....	121 – 126
Anexos	127 - 138

AGRADECIMIENTOS

VICTORIA BELÉN ALVIAL MEDINA

Empezaré agradeciendo primero que todo a Dios por permitirme llegar a esta etapa y por colocarme a personas tan hermosas en mi vida, este largo proceso ha estado lleno de cosas buenas como malas, que de alguna u otra forma me han ayudado para bien, contando siempre con el apoyo de mi familia, mi padres; Victor Alvial y Blanca Medina por sus valores e inmenso apoyo a lo largo de toda mi vida, a mis hermanos: Victor, Marlene y Valeria por alentarme a seguir adelante y no rendirme cuando estaba cansada, por escuchar mis desahogos, tanto mis penas como mis momentos de felicidad, a mis queridos sobrinos Diego y Catalina que son mi todo, por alegrarme siempre y por llegar a llenar mi vida de sonrisas y de felicidad, a mi cuñado Mauricio por ser un hermano más, también quiero agradecer a dos personas que ya partieron y que fueron un pilar fundamental en mi vida a mis abuelas Inelia González y Victoria Aguirre, que aunque ya no estén aquí físicamente siempre las llevo conmigo, Llella gracias por tus valores y por tu amor, espero puedas ver hasta donde he llegado, espero estes orgullosa de mí, y Toyi tú que te fuiste hace tan poco, solo un par de semanas, gracias porque a pesar que nunca nos unió la sangre siempre me trataste como una nieta, las extraño inmensamente y espero que puedan ver hasta donde he llegado gracias a ustedes.

También a lo largo de mi vida académica me he encontrado con grandes personas, entre ellas mi querido profesor de enseñanza básica Narciso Herrera, quien marcó mi vida, y siempre me alentó a lograr mis metas y a ser mejor persona. A mis compañeras de este seminario y futuras colegas: Nataly Herrera, quien fue mi compañera de colegio y ahora compañera de universidad, a Javiera Guajardo con quien nos conocimos en el primer año de la carrera, y a Catalina Burgos que gracias a un optativo nos hicimos amigas, estoy totalmente agradecida de contar con cada una de ustedes en mi vida, han sido un apoyo incondicional en estos años, gracias por ser tan buen grupo, por complementarnos en cada trabajo, por esas noches de desvelos que terminaban en risas, por nuestros karaokes improvisados, gracias por brindar tan bonita amistad a lo largo de estos años y por convertirse en personas tan importantes en mi vida.

CATALINA YAMILET BURGOS GÓMEZ

Durante muchas noches estuve pensando como escribir esto, si hago un recuento de mi vida nunca pensé llegar a este nivel donde estoy a un paso de terminar mi carrera universitaria, siendo la primera en mi familia y todo este esfuerzo es por y para ellos, cuando lean esto espero que no se emocionen ni nada por el estilo.

Agradezco a el mejor grupo con el que pude realizar este seminario a Javiera Guajardo, Victoria Alvial, Nataly Herrera, el cual fue un gran apoyo durante estos meses, donde nos trasnochamos varias veces, hubieron risas, noches donde cantábamos mientras trabajamos, pasamos horas y horas juntas prácticamente son mi segunda familia y nos apoyamos en todo momento para que ninguna cayera a mitad de camino, si leen esto niñas valió la pena cada segundo, debemos sentirnos sumamente orgullosas por lo que logramos.

Agradezco a mi familia por el apoyo incondicional durante este periodo universitario a mis papas Paola y Carlos que estuvieron en cada momento apoyándome, preguntándome como estaba, dándome las fuerzas que quizás en algunos momentos me faltaban ahí estaban, a mis hermanos Nicole y Francisco al igual mi yeya Sara que durante este último tiempo compartieron conmigo a lo largo de este periodo donde tuvieron que soportarme durante los días buenos y malos, donde cada palabra, abrazo, gesto sirvieron para darme un empujón más para seguir adelante, hicieron mis días en lo posible más amenos. A mis abuelos Andrea y Nicolas, que me apoyaron y me entendían cuando no podía estar con ellos, pero aun así contaba con ellos.

A mis amigos, gracias por estar ahí cuando los necesitaban, que creyeron en mí, me levantaban el ánimo cuando era necesario, por aguantar mis días malos y buenos, por hacerme sentir acompañada, aunque no estábamos juntos, gracias por cada risa que compartimos durante este período a pesar de estar a la distancia.

En especial para mi yeya Andrea que nos dejó el 21 de octubre de 2021, ella estaría orgullosa de verme hasta donde he llegado, para ti yeya te dedico en especial este triunfo.

Para mis papás, mis hermanos, mis abuelos, mis tíos, mis amigos y en especial a nosotras <3

JAVIERA AYLEIN GUAJARDO NAVARRO

Me cuesta mucho expresar mis sentimientos y emociones, sin embargo, en estos momentos hay un sinfín de emociones y sentimientos encontrados por lo que estoy logrando y lo que he aprendido en este proceso universitario, por lo que en primer lugar quiero agradecer a mi madre quien ha sido el mejor ejemplo que tengo de lucha y perseverancia en la vida pese a las dificultades que se han interpuesto en su camino. Además, quiero agradecer al hombre que eligió ser mi padre, Oscar, quien ha estado en cada momento importante de mi vida, apoyándome de la forma que sea, porque así lo decidí. A mis hermanos menores, José Ignacio y Valentina quienes son mi motor y siempre he querido darles el mejor ejemplo como hermana mayor.

Quiero agradecer también a mi pololo, Daniel, quien ha sido parte de este proceso desde el primer año de universidad y siempre está apoyándome y alentándome a cumplir mis objetivos.

Por último, pero no menos importante, quiero agradecer a mi equipo de trabajo, Victoria Alvial, Catalina Burgos y Nataly Herrera a quienes conocí en esta etapa universitaria y nos hemos acompañado durante estos años, aferrándonos mas los últimos semestres, dándonos apoyo mutuamente, alentándonos y ayudándonos a levantarnos en cada caída que hemos tenido, en cada momento difícil que la vida nos ha puesto últimamente. Han sido un pilar fundamental sobre todo en este proceso de seminario y se han vuelto en personas muy importantes para mí.

NATALY BELÉN HERRERA TORRES

Luego de analizar que expresar en estas pocas líneas he decidido empezar estas palabras de agradecimiento, agradeciéndole a mi impulso en esta vida. Agradecer enormemente a estas dos personas mi abuela Silvia Canales y mi abuelo Leonardo Torres lo cuales estuvieron orgullosos de mí desde el primer día de esta nueva y dura etapa que ya está a poco de finalizar.

Agradecer igualmente el enorme apoyo de mis padres Cecilia y Alberto, por sus valores y enseñanzas que me convierten en la mujer que soy hoy.

A mis hermanos Leonardo Herrera y Carolina Herrera por las contenciones y empujes que me daban en todo momento.

Igualmente agradecer infinitamente a mis padrinos Marcelo Catalán y Silvia Torres por nunca faltarme en este proceso y darme siempre un apoyo cuando más lo necesitaba.

A mis compañeras de este proyecto y amigas Catalina Burgos y Javiera Guajardo, por soportarme y ayudarme estos 4 años. También necesito hacer un agradecimiento especial a mi amiga, ex compañera de colegio, actual compañera de universidad y futura colega Victoria Alvial por las infinitas contenciones, ánimos y mutuo apoyo que recibimos en las noches de largos estudios.

A mis profesores de colegio lo cual impulsaron que yo llegara hasta aquí y hasta el día de hoy no pierdo el contacto, mis profesores Narciso Herrera y Edith Quezada.

A mi prima Paulina Neira por apoyarme desde que decidí elegir esta carrera la cual ella también ama, gracias por confiar en mí sin pedir nada a cambio.

Por último, agradecer a todas las personas que estuvieron en estos 4 años y que de alguna u otra forma se hicieron parte de este proceso: Alejandra Catalán, Isabella Allendes, Máximo Allendes, Marcelo Catalán, Alonso Catalán, Tamara Vargas y Nayaret Montecino. Gracias a cada una de las personas antes mencionadas por brindarme su apoyo incondicional y confiar en mí.

AGRADECIMIENTOS GRUPALES

Como equipo de trabajo queremos agradecer en primer lugar a la Universidad Católica Silva Henríquez quienes a lo largo de estos años de estudio nos han entregado las herramientas y conocimientos necesarios para poder llevar a cabo de buena forma nuestro seminario de título. Por otra parte, agradecer a nuestro profesor guía Guillermo Cornejo quien ha sido un apoyo fundamental a lo largo de este proceso, ha sido un apoyo incondicional acompañándonos, orientándonos y dándonos ánimo en todo momento. Además, queremos agradecer a los profesores Patricia Sepúlveda y Christian Colombo por su apoyo en el desarrollo de los modelos de prueba, nos entregaron su tiempo, nos aportaron con mucho conocimiento que fue una inmensa ayuda para poder finalizar este seminario. Finalmente agradecer a la ONG MAP8 quienes fueron la base del desarrollo de este proyecto y nos apoyaron entregando información cada vez que lo necesitábamos.

INTRODUCCIÓN

Es de poco conocimiento la problemática a la que se enfrentan actualmente las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en Chile, es decir, el escaso conocimiento que tienen este tipo de organizaciones frente a cómo funcionar en temas contables, financieros, administrativos y tributarios, dado que, es más común encontrar información respecto de cómo funcionan organizaciones con fines de lucro; muy por el contrario, las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), como lo son las ONG se encuentran con escasa información respecto de estos temas y por lo mismo, existe muy poca orientación para estas organizaciones.

Las Organizaciones No Gubernamentales u ONGs son típicamente organizaciones civiles sin fines de lucro que operan en el ámbito privado. Estas organizaciones deben tener una meta o misión específica que dicte sus estructuras y operaciones internas. Generalmente dependen de diferentes fuentes de financiamiento, las cuales pueden ser locales, regionales o internacionales¹.

Este seminario tendrá por finalidad crear modelos de pruebas estructurados y definidos según cada tema mencionado antes, es decir, contable, financiero, administrativo y tributario, de tal forma que se aborden las problemáticas mencionadas con anterioridad a las que están enfrentadas actualmente este tipo de organizaciones.

Esta investigación se llevará a cabo mediante exploración web en sitios de instituciones confiables y serias donde podremos encontrar información de suma importancia para el desarrollo de los modelos de prueba, tales como leyes, circulares, resoluciones, artículos, videos, reglamentos, entre otros documentos referentes a cómo deberían funcionar de forma correcta y óptima este tipo de organizaciones. Además, contaremos con el apoyo de profesores profesionales y expertos en materias legales, tributarias y contables respectivamente. Por otra parte, trabajaremos en conjunto con la ONG MAP8, quienes nos dieron a conocer esta problemática a la que no solo ellos se enfrentan, si no también, otras ONG, por lo tanto, los manuales de prueba propuestos

¹ Información extraída desde la página web BizLatin Hub;<https://www.bizlatinhub.com/es/como-formar-ong-chile/>

en este proyecto van dirigidos principalmente a ayudar y aportar en mejorar el funcionamiento de esta ONG, es decir, MAP8.

Debemos considerar que, durante el desarrollo de este seminario, nos enfrentaremos a dificultades, tales como, escasa información sobre el tema en cuestión, dado que, previa investigación del tema se nos ha dificultado la obtención de información respectivamente. Sin embargo, contamos con fuentes confiables de información que serán de gran ayuda a lo largo de este estudio.

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES EMPÍRICOS

MAP8 es una ONG sin fines de lucro fundada el 7 de julio de 2015, comprometida con la movilidad, el medio ambiente y el pedaleo. A través de nuestros proyectos ejecutados en conjunto con comunidades locales, potencian la construcción de ciudades más conscientes de su entorno².

Su misión es ser una organización dedicada a fomentar, junto a la ciudadanía, el vivir en un medio ambiente más sustentable, amigable y pedaleable³.

Su visión es impulsar la construcción de ciudades más sustentables y respetuosas con el medio ambiente⁴.

MAP8 cuenta con un equipo de trabajo de alrededor de 30 profesionales de diversas áreas: Administración, Medio Ambiente, Movilidad, Ingeniería, Arquitectura, Cultura, Cultura, Ciencias Sociales, entre otras y cuenta con 13 socios. Cuenta con 2 donadores actualmente quienes son Unimarc y Parque Arauco, además de aportes anónimos realizados a su cuenta bancaria⁵.

Cuenta con diversas plataformas en las cuales dan a conocer y publican constantemente actualizaciones respecto de sus proyectos y actividades realizadas. A continuación, se mencionan estas plataformas:

- Página Web: <http://www.map8.cl>
- Instagram: https://www.instagram.com/map8_ong/
- Facebook: <https://www.facebook.com/map8ong>
- Twitter: <https://twitter.com/Map8ong>

² Información extraída desde la página web de la ONG MAP8; <https://map8.cl/>

³ Información extraída desde la página web de la ONG MAP8; Misión; <https://map8.cl/>

⁴ Información extraída desde la página web de la ONG MAP8; Visión; <https://map8.cl/>

⁵ M. Viacava, comunicación personal, 15 de Septiembre de 2021

Dentro de sus procesos encontramos que la ONG funciona principalmente por autogestión, recursos públicos y donaciones. Actualmente están a espera de los resultados del MIDESO y ser potenciales donatarios de la Ley 19.885⁶. A lo largo de su trayectoria han realizado distintas actividades y proyectos, las más importantes se mencionan y explican a continuación⁷:

1. Mapocho Cicloparque (Ciclovía del río Mapocho): Proyecto de activación ciudadana de la ciclovía del río Mapocho.
2. Biciforestación (Forestación): Proyecto de forestación con árboles nativos realizado con voluntarios en bicicleta en las comunas Renca e Independencia.
3. Escuela de Movilidad (Educación): Escuela de formación en movilidad, desplazamiento seguro y mecánica de bicicletas.
4. Activa tu Calle (Apertura de Calles): Proyecto de apertura de calles los días domingos para que los niños puedan volver a jugar en la calle, aprender a andar en bicicleta generando un espacio comunitario de encuentro vecinal.
5. Ciclosendas de Emergencia (Ciclovías COVID-19): Proyecto de sendas de emergencia sociosanitarias desarrolladas junto al Colectivo Muévete y otras organizaciones sociales y académicas.
6. Bicilogistik (Logística COVID-19): Red logística en bicicleta para la distribución de alimentos y medicinas a personas vulnerables por la pandemia del COVID-19.
7. Alimentos Solidarios 1+1 (Alimentos COVID-19): Campaña solidaria 1+1 que abastece de insumos y alimentos a 100 ollas comunes de la región metropolitana que llegan a 12 mil colaciones diarias.

⁶ M. Viacava, comunicación personal, 28 de Septiembre de 2021

⁷ Información extraída desde la página web de la ONG MAP8; <https://map8.cl/>

1.2 PROBLEMÁTICA DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Nuestra sociedad se caracteriza por estar rodeada de organizaciones con fines de lucro, sobre todo ahora, en tiempos de pandemia, las personas se han tenido que reinventar y buscar opciones para subsistir, una de las opciones más comunes en los tiempos de hoy es emprender y de ello nacieron nuevas empresas, microempresas, pymes, entre otras, sin embargo, también debemos considerar que existe un gran número de organizaciones sin fines de lucro que cumplen un papel muy importante en nuestra sociedad abordando temas de contingencia en distintos ámbitos que no son abordados por las políticas públicas del gobierno.

Pese al importante papel que cumplen con la sociedad estas organizaciones sin fines de lucro, se encuentran con falencias importantes en los ámbitos de “funcionamiento” debido a la falta de información, orientación, guía y recursos para el desarrollo óptimo de este tipo de organizaciones⁸. Por el contrario, las organizaciones con fines de lucro cuentan con múltiples guías, documentos, revistas, charlas informativas y orientación respecto de temas contables, tributarios y de documentos necesarios a emitir dependiendo de cada trámite u operación que necesite realizar la entidad.

Dicho esto, nos vamos a enfocar en la problemática que tienen las organizaciones sin fines de lucro, centrándonos en la que nos encontramos trabajando actualmente MAP8, quienes nos relataron sobre las deficiencias que tienen respecto del funcionamiento contable, operación tributaria y emisión de certificados de donaciones, lo que les ha provocado pérdidas de ingresos asimismo falta de conocimiento al momento de declarar sus impuestos, además, han perdido donaciones por la ausencia de conocimiento respecto de cómo emitir los certificados correspondientes, lo que es considerable, comprendiendo que esta es una organización que funciona en base a donaciones siendo el motor del desarrollo de sus proyectos, motivo por el cual se estanca el crecimiento pese a que tienen muy buenas ideas y que podrían ser un aporte muy importante para la sociedad⁹.

⁸ La Tercera (12 de Enero de 2018) SII alerta que más del 90% de las entidades sin fines de lucro no tienen registros contables; <https://www.latercera.com/noticia/sii-alerta-mas-del-90-las-entidades-sin-fines-lucro-no-registros-contables/>

⁹ V. Goldberg – M. Viacava – P. Corral, comunicación personal , 03 de Septiembre de 2021

Es necesario mencionar que en 2018, el diario La Tercera realizó una noticia respecto de este tema asegurando que más del 90% de las entidades sin fines de lucro no tiene registros contables dado que el Servicio de Impuestos Internos realizó una especial fiscalización a este tipo de organizaciones en la Operación Renta del año 2018 encontrándose con que existen gran cantidad de estas organizaciones que no han realizado inicio de actividades pese a estar en funcionamiento, por otra parte tampoco cumplen con declarar sus ingresos como corresponde, además graves brechas de incumplimiento tributario ligado a la falta de registros contables concluyendo que existe un gran problema; la falta de información¹⁰.

Pese a que las organizaciones sin fines de lucro están exentas del pago de impuestos dado que su objetivo no es el lucro económico, esto es, las utilidades que puedan generar se destinan a su objeto social y no constituyen renta para los efectos tributarios, esto no evita que las utilidades obtenidas por actividades comerciales o de arriendo, por ejemplo, sí deban tributar¹¹. En consecuencia, de la falta de asesoría, lo mencionado anteriormente se convierte en un error común.

¹⁰ La Tercera (12 de Enero de 2018) SII alerta que más del 90% de las entidades sin fines de lucro no tienen registros contables;<https://www.latercera.com/noticia/sii-alerta-mas-del-90-las-entidades-sin-fines-lucro-no-registros-contables/>

¹¹ La Tercera (12 de Enero de 2018) SII alerta que más del 90% de las entidades sin fines de lucro no tienen registros contables;<https://www.latercera.com/noticia/sii-alerta-mas-del-90-las-entidades-sin-fines-lucro-no-registros-contables/>

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo con la problemática investigada, hemos observado una serie de complicaciones que traduciremos en objetivos para nuestra investigación, de tal forma de buscar respuesta, ayudar a resolver y apoyar a esta ONG.

OBJETIVO GENERAL

Creación de una estructura de proceso administrativo y contable, básicamente crear un flujo de procesos tentativo, y descripción. (Pasos y descripción correspondiente). Es importante destacar que este flujo de procesos no es el definitivo dado que por motivo del tiempo en el cual estamos construyendo el seminario no ha sido aplicado aún, por tanto, está en proceso de construcción y no puede ser tomado como manual final.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Modelo de prueba de operación administrativo: Operaciones básicas de funcionamiento.
2. Modelo de prueba de operación contable:
 - Tributario, para apoyo a las declaraciones anuales.
 - Decisiones, para el apoyo en la toma de decisiones globales.
3. Modelo de prueba de funcionamiento de emisión de certificados: Pasos y explicaciones para la obtención de los certificados necesarios para la operación del negocio.

En los objetivos específicos mencionados anteriormente también destacamos que la idea de crear estos modelos no es una idea definitiva, sino más bien, son modelos de prueba ya que aún no se ha podido aplicar ni utilizar en la ONG y por tanto no se puede considerar como definitivo o final.

1.4 ÁMBITO Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La meta propuesta en este proyecto de investigación es crear un modelo de procedimientos contables y administrativos de una ONG, además de un modelo de emisión de certificados de donaciones, esta propuesta nace del conocimiento de los problemas que causa la falta de información respecto de cómo desarrollar eficientemente el funcionamiento tanto contable como tributario en organizaciones sin fines de lucro y tiene como finalidad solucionar esta problemática dando como herramienta base para facilitar los procesos de las ONG en Chile. Hay que destacar que este manual, al ser un manual de prueba, no está aprobado, es necesario aplicarlo en la ONG MAP8 con la que estamos trabajando en este proyecto y aplicar dos o tres pruebas en otras ONG de Chile para hacer una retroalimentación y de esta forma realizar las modificaciones necesarias para que dé un resultado óptimo cumpliendo el objetivo propuesto inicialmente.

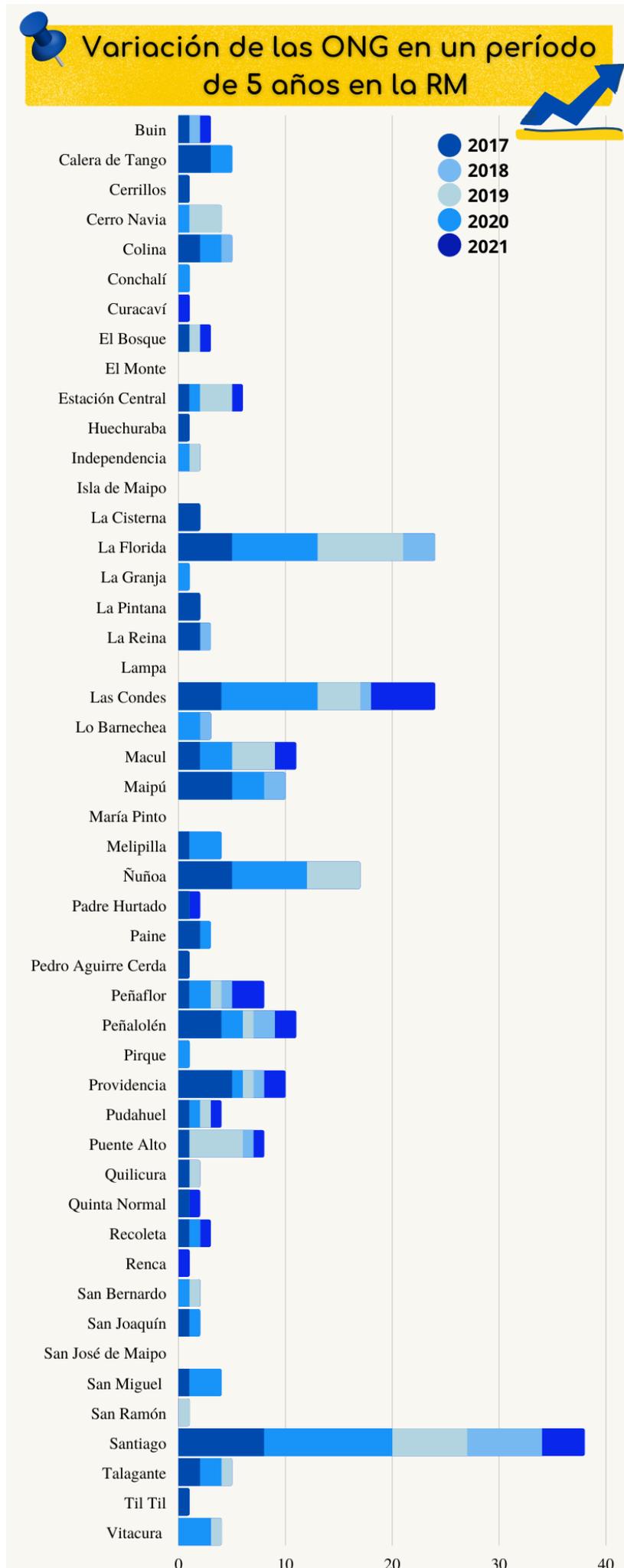
Los recursos a utilizar para el desarrollo de este manual son principalmente reuniones con el equipo de la ONG MAP8 para comprender de mejor manera la problemática en cuestión y el objeto a investigar; además realizaremos investigaciones mediante sitios web, libros con temáticas relacionadas, revistas, talleres tributarios y contables respectivamente, tesis y finalmente corroboramos mediante reuniones la información obtenida con profesores especialistas en la materia tributaria contable.

Es de suma importancia considerar que a pesar del crecimiento¹² que han tenido en los últimos años este tipo de organizaciones sin fines de lucro no es posible encontrar en gran magnitud de información respecto de los regímenes tributarios a los cuales están afectos, además considerar, que desde el año pasado hasta ahora han habido cambios en las normativas tributarias, partiendo por la nueva reforma tributaria 2020, lo que puede dificultar el desarrollo de este modelo de procedimientos contables y tributarios, respectivamente nos encontramos con la misma situación correspondiente a la idea del modelo de emisión de certificados de donaciones.

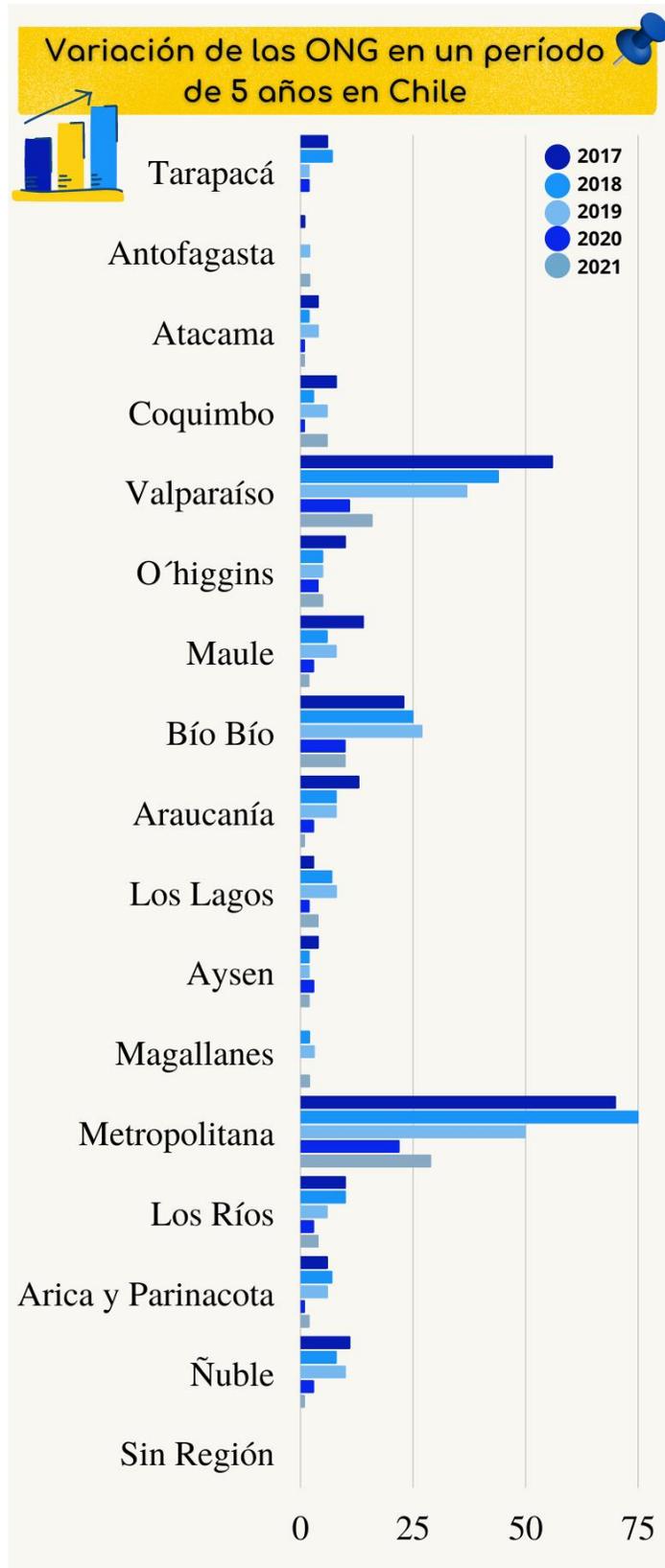
¹² Información extraída desde la página web del Servicio de Registro Civil; <https://www.registrocivil.cl/principal/nuestras-oficinas/portal-registro-nacional-de-personas-juridicas-sin-fines-de-lucro>

Dicho esto, debemos considerar también que por causa de lo anteriormente expuesto existe la posibilidad de que nos falte tiempo para abarcar en su totalidad los temas a tratar que conllevan el funcionamiento de las ONGs.

A continuación, se visualizan 2 gráficos que representan la variación de las ONG a nivel de la Región Metropolitana, para efectos de poder visualizar el crecimiento que hay en un período de 5 años.



A continuación, se visualizan 2 gráficos que representan la variación de las ONG a nivel nacional, para efectos de poder visualizar el crecimiento que ha habido en un período de 5 años.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

ONG EN EL MUNDO

“Para 1904, había más de 1000 ONGs establecidas en el mundo que luchaban internacionalmente por múltiples causas; desde la liberación de mujeres y esclavos hasta el desarme”¹³.

En 1945, luego de la Segunda Guerra Mundial las Naciones Unidas crea una definición al término “ONG” con la finalidad de que ciertos grupos interesados internacionales y no estatales en el cumplimiento del control y equilibrio mediante un sistema apropiado pudieran asistir a las reuniones de gobierno donde se estipulaba lo anteriormente mencionado y así estos grupos pudieran asegurarse del cumplimiento de dicho control y equilibrio¹⁴.

Según Naciones Unidas¹⁵, la definición de ONG es: “Organización Voluntaria de ciudadanos sin ánimo de lucro, nacional o internacional” (Vallejo de la Pava, Adriana, 2001, 66). Sin embargo, esta definición resulta ser demasiado global, impidiendo tener una idea concreta de lo que se debe entender por ONG. De otro lado se encuentra que las definiciones más comunes son desarrolladas a partir de aquellos elementos que no se asocian con estas organizaciones, aduciendo que “Organizaciones No Gubernamentales son todas aquellas que no dependen del gobierno” (Baiges, Siscu. 2002, 17).

¹³ Información extraída de la página web Cooperating Volunteers, ¿Qué son las ONGS? Y Historia;<https://www.cooperatingvolunteers.com/sin-categorizar/que-son-las-ons-y-historia/>

¹⁴ Información extraída de la página web Cooperating Volunteers, ¿Qué son las ONGS? Y Historia;<https://www.cooperatingvolunteers.com/sin-categorizar/que-son-las-ons-y-historia/>

¹⁵ Pinzón M.(2005) El Papel de las ONG y sus alcances en la responsabilidad social empresarial. Revista Opera. Universidad Externado de Colombia, Bogotá Colombia. Volumen 5, Página 75-76.

Las dos anteriores definiciones no permiten obtener mayores avances para la comprensión respecto a lo que debe entenderse por ONG. En este sentido es necesario definir a las ONG no desde lo que no son, como comúnmente se aborda el tema, sino desde una definición positiva, analizando los objetivos que estas organizaciones poseen, los cuales independientemente de su área de acción (derechos humanos, preservación del medio ambiente, prestación de servicios públicos, entre otras) las agrupan e identifican como un conjunto¹⁶.

ONG EN CHILE

El desarrollo de las ONG en Chile cuenta con antecedentes desde principios de siglo, pero su expresión más clara se manifiesta frente a la instauración del régimen militar de 1973. Esta situación permite identificar tres períodos históricos en torno a este hecho. De esta manera, podemos encontrar una generación previa a 1973, una posterior a esa fecha y otra que resulta posterior a 1990¹⁷.

En Chile existe una larga data de organizaciones filantrópicas, las que tuvieron una importante presencia a partir de principios de siglo en la creación de instituciones de caridad, promovidas por familias adineradas y con vocación social. De la misma manera, se fueron gestando entidades vinculadas a redes internacionales (la Cruz Roja, la Asociación de Scouts, el Ejército de Salvación, etc.), así como aquellas promovidas desde la Iglesia Católica. Estas instituciones alcanzaron un menor desarrollo numérico que el universo que se originó con posterioridad, y en su momento alcanzaron a alrededor de cuarenta entidades¹⁸.

¹⁶ Pinzón M.(2005) El Papel de las ONG y sus alcances en la responsabilidad social empresarial. Revista Opera. Universidad Externado de Colombia, Bogotá Colombia. Volumen 5, Página 76.

¹⁷ Bernardita Cancino y Dario Vergara (1996). La asociación de los privados ONG y organismos privados de desarrollo. Ediciones Sur.

¹⁸ Bernardita Cancino y Dario Vergara (1996). La asociación de los privados ONG y organismos privados de desarrollo. Ediciones Sur.

Es posible explicar lo anterior en el contexto del sistema político, social y económico expresado en el llamado "Estado de compromiso"¹⁹, el cual no promovía o hacía innecesaria una mayor presencia y protagonismo de este tipo de organismos. Sin embargo, su existencia es significativa en la medida en que contaron con opciones legales más favorables que las que posteriormente se pudieron alcanzar bajo el régimen militar. Prácticamente la totalidad de éstas se constituyeron en corporaciones o fundaciones, con beneficios tributarios y arancelarios; disponían de fuentes de financiamiento estables, con cobertura nacional y, en muchos casos, mantenían relaciones fluidas con el aparato público²⁰.

Sus actividades se enmarcan, principalmente, en el apoyo a sectores más desfavorecidos económicamente, tales como niños, ancianos, enfermos, buscando resolver sus problemas urgentes. Sus equipos de trabajo estaban constituidos por plantas de funcionarios reducidas y con un importante contingente de voluntariado, especialmente de mujeres y jóvenes, con vocación de servicio público²¹.

¹⁹ Bernardita Cancino y Dario Vergara (1996). La asociación de los privados ONG y organismos privados de desarrollo. Ediciones Sur.

²⁰ Bernardita Cancino y Dario Vergara (1996). La asociación de los privados ONG y organismos privados de desarrollo. Ediciones Sur.

²¹ Bernardita Cancino y Dario Vergara (1996). La asociación de los privados ONG y organismos privados de desarrollo. Ediciones Sur.

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es el conjunto de métodos que se aplican para conocer un asunto o problema en profundidad y generar nuevos conocimientos en el área en la que se está aplicando²².

Se trata de una herramienta vital para el avance científico, porque permite comprobar o descartar hipótesis con parámetros fiables, de manera sostenida en el tiempo, y con objetivos claros. De esta manera se garantiza que las contribuciones al campo del conocimiento investigado puedan ser comprobadas y replicadas²³.

Existen varios tipos de investigación que se clasifican dependiendo de su objetivo, la profundidad del estudio realizado, los datos que se analizan, el tiempo que requiere el estudio del fenómeno, entre otros factores²⁴.

Para realizar la investigación acerca de cómo crear un modelo de proceso contable y administrativo de una ONG en Chile, además de un modelo de emisión de certificados de donaciones realizaremos una investigación de tipo exploratorio y de tipo aplicada tecnológica, las cuales se definen a continuación para dar un mejor entendimiento respecto del tema tratado²⁵:

- Investigación Exploratoria: Se utiliza cuando el objetivo de hacer una primera aproximación a un asunto desconocido o sobre el que no se ha investigado lo suficiente. Esto permitirá decidir si efectivamente se pueden realizar investigaciones posteriores y con mayor profundidad.

Como este método parte del estudio de fenómenos poco estudiados, no se apoya

²² Información extraída desde la página web
Significados;<https://www.significados.com/tipos-de-investigacion/>

²³ Información extraída desde la página web
Significados;<https://www.significados.com/tipos-de-investigacion/>

²⁴ Información extraída desde la página web
Significados;<https://www.significados.com/tipos-de-investigacion/>

²⁵ Información extraída desde la página web
Significados;<https://www.significados.com/tipos-de-investigacion/>

tanto en la teoría, sino en la recolección de datos que permitan detectar patrones para dar explicación a dichos fenómenos. Por ejemplo, las encuestas para medir la percepción sobre algún personaje público²⁶.

En este proyecto en curso, este tipo de investigación fue aplicada mediante reuniones con el equipo de la ONG MAP8, reuniones con profesores expertos en materias tributarias y reglamentarias del Servicio de Impuestos Internos. Además de indagar en sitios web en los que pudimos obtener información de suma importancia extraída de tesis relacionadas al tema tratado, revistas, artículos, talleres tributarios, sitios del gobierno como fueron el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Registro Civil.

→ Investigación Aplicada Tecnológica: Sirve para generar conocimientos que se puedan poner en práctica en el sector productivo, con el fin de impulsar un impacto positivo en la vida cotidiana²⁷.

En este proyecto, la investigación aplicada tecnológica, será más bien el reflejo de la conclusión, dado que, de esta investigación saldrá una herramienta a utilizar con el objetivo de entregar un manual tanto contable como administrativo para Organizaciones No Gubernamentales, pero, en un inicio, el objetivo es que este manual sea probado por la ONG MAP8. Cabe destacar que este manual es una prueba, no es definitivo, dado que por el poco tiempo con el que contamos para el desarrollo de este seminario, no alcanzamos a probarlo y asegurar su efectividad.

²⁶ Información extraída desde la página web Significados;
<https://www.significados.com/tipos-de-investigacion/>

²⁷ Información extraída desde la página web Significados;
<https://www.significados.com/tipos-de-investigacion/>

3.2 FUENTES DE INFORMACIÓN

Por fuente de información se entiende cualquier instrumento o, en un sentido más amplio, recurso, que nos pueda servir para satisfacer una necesidad informativa²⁸.

El objetivo de las fuentes de información será facilitar la localización e identificación de documentos²⁹.

Las principales fuentes de información pueden ser primarias y/o secundarias.

3.2.1 FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA

En primer lugar, vamos a definir lo que es la información primaria para contextualizar correctamente la temática tratada. Son documentos primarios: libros, revistas científicas y de entretenimiento, periódicos, diarios, documentos oficiales de instituciones públicas, informes técnicos y de investigación de instituciones públicas o privadas, patentes, normas técnicas. Las fuentes primarias contienen información nueva y original, resultado de un trabajo intelectual³⁰.

Expuesto lo anteriormente mencionado, continuaremos con definir cuáles son las fuentes de información primaria correspondientes a utilizar en el desarrollo de nuestra investigación:

- Diario La Tercera.
- Información de MAP8.
- Ley de Donaciones Sociales BCN: Explicación de la Ley de Donaciones con Fines Sociales.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Talleres de Certificados Ley de Donaciones.
- Talleres de Leyes de Donaciones y sus Beneficios Tributarios.

²⁸ Información extraída desde la página web Competencias Informacionales Nivel Medio; https://www.uv.es/cibisoc/tutoriales/trabajo_social/22_las_fuentes_de_informacin.html

²⁹ Información extraída desde la página web Competencias Informacionales Nivel Medio; https://www.uv.es/cibisoc/tutoriales/trabajo_social/22_las_fuentes_de_informacin.html

³⁰ Información extraída desde la página web Biblioteca Universidad de Alcalá; http://www3.uah.es/bibliotecaformacion/BPOL/FUENTESDEINFORMACION/tipos_de_fuentes_de_informacin.html

- Taller de Obligaciones Tributarias y Contables de Organizaciones Sin Fines de Lucro.
- Servicio de Registro Civil.
- Revista Opera: El Papel de las ONG y sus alcances en la responsabilidad social empresarial.
- Real Academia Española.

3.2.2 FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

A continuación, se define lo que es la información secundaria para contextualizar correctamente la temática tratada. Las fuentes secundarias contienen información organizada, elaborada, producto de análisis, extracción o reorganización que refiere a documentos primarios originales³¹.

Son fuentes secundarias: enciclopedias, antologías, directorios, libros o artículos que interpretan otros trabajos o investigaciones³².

Expuesto lo anteriormente mencionado, continuaremos con definir cuáles son las fuentes de información secundaria correspondientes a utilizar en el desarrollo de nuestra investigación:

- Tesis Diseño de una Organización No Gubernamental que se ocupe de las mascotas en situación de abandono.
- Tesis Doctoral: Las ONG como vía al desarrollo y a la transformación social: Un estilo de intervención y participación.
- Tesis Tributación Organizaciones Sin Fines de Lucro Parte 1.
- Tesis tributación de las Fundaciones y Corporaciones.
- Guía básica sobre Incentivos Tributarios a las donaciones en Beneficios de Instituciones sin fines de lucro.

³¹ Información extraída desde la página web Biblioteca Universidad de Alcalá;http://www3.uah.es/bibliotecaformacion/BPOL/FUENTESDEINFORMACION/tipos_de_fuentes_de_informacin.html

³² Información extraída desde la página web Biblioteca Universidad de Alcalá;http://www3.uah.es/bibliotecaformacion/BPOL/FUENTESDEINFORMACION/tipos_de_fuentes_de_informacin.html

- Las ONG: Un Sistema de indicadores para su evaluación y gestión.
- Artículo: El Ambientalismo Chileno: La Emergencia y La Inserción Internacional.
- Estudio Comparativo del Sector Sin Fines de Lucro.
- Estudio Social: La Asociación de los Privados: ONG y organismos privados de desarrollo.

3.3 UNIVERSO DE ESTUDIO Y DISEÑO MUESTRAL

Comenzamos a desarrollar este tema aclarando que existen autores que señalan el término universo como población; en cambio otros determinan al universo como todo elemento de una determinada área para investigaciones físicas, dicho de otro modo, para aquellas investigaciones abióticas y elementos inanimados. Por ejemplo: agua, arena luz, fuego etc., mientras otros designan netamente la población a investigaciones sociales y naturales dirigidas a estudios con seres vivos tales como: personas, animales, plantas etcétera³³.

Carrasco (2009) señala que universo es el conjunto de elementos –personas, objetos, sistemas, sucesos, entre otras- finitos e infinitos, a los que pertenece la población y la muestra de estudio en estrecha relación con las variables y el fragmento problemático de la realidad, que es materia de investigación³⁴.

En tal sentido definimos al universo como un conjunto de personas, cosas o fenómenos sujetos a investigación, que tienen algunas características definitivas. Ante la posibilidad de investigar el conjunto en su totalidad, se seleccionará un subconjunto al cual se denomina muestra³⁵.

Por otra parte, el diseño muestral puede entenderse como el conjunto de estrategias y procedimientos encaminados a seleccionar una muestra de una población objetivo de estudio, que cumple con una serie de características estadísticamente deseables que sirven para asegurar niveles establecidos de precisión y mantener en lo posible, la inclusión de errores y sesgos baja³⁶.

³³ Información extraída desde la página web Blogger;<https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-el-universo.html>

³⁴ Carrasco, S. (2009). Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Lima: Ed. San Marcos, p. 236.

³⁵ Información extraída desde la página web Blogger;<https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-el-universo.html>

³⁶ Dane.(2008). Metodología Diseño Muestral Encuesta de Consumo Cultural -ECC- (Conjunto de datos). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización -DIRPEN-

Finalmente, el diseño de muestra es la metodología que se encarga de decirle al investigador la manera como va a realizar mediciones en campo. Es el instrumento con el que se cuenta para llegar a los individuos que son de interés de una forma objetiva y además permite asegurar que con los datos recolectados se pueda hacer inferencia estadística³⁷.

3.3.1 UNIVERSO: ONG EN CHILE

Universo es la totalidad de individuos o elementos en los cuales puede presentarse determinada característica susceptible a ser estudiada. No siempre es posible estudiarlo en su totalidad³⁸.

Puede ser finito o infinito, y en el caso de ser finito, puede ser muy grande y no poderse estudiar en su totalidad. Por eso es necesario escoger una parte de ese universo, para llevar a cabo el estudio³⁹.

En estadística es el nombre específico que recibe particularmente la investigación social la operación dentro de la delimitación del campo de investigación que tienen por objeto la determinación del conjunto de unidades de observaciones del conjunto de unidades de observación que van a ser investigadas. Para muchos investigadores el término universo y población son sinónimos. En general, el universo es la totalidad de elementos o características que conforman el ámbito de un estudio o investigación⁴⁰. Expuesto lo anteriormente mencionado, continuaremos con definir estadísticamente el universo de nuestro estudio, es decir, la cantidad de ONGs en Chile.

³⁷ Dane.(2008). Metodología Diseño Muestral Encuesta de Consumo Cultural -ECC- (Conjunto de datos). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización -DIRPEN-

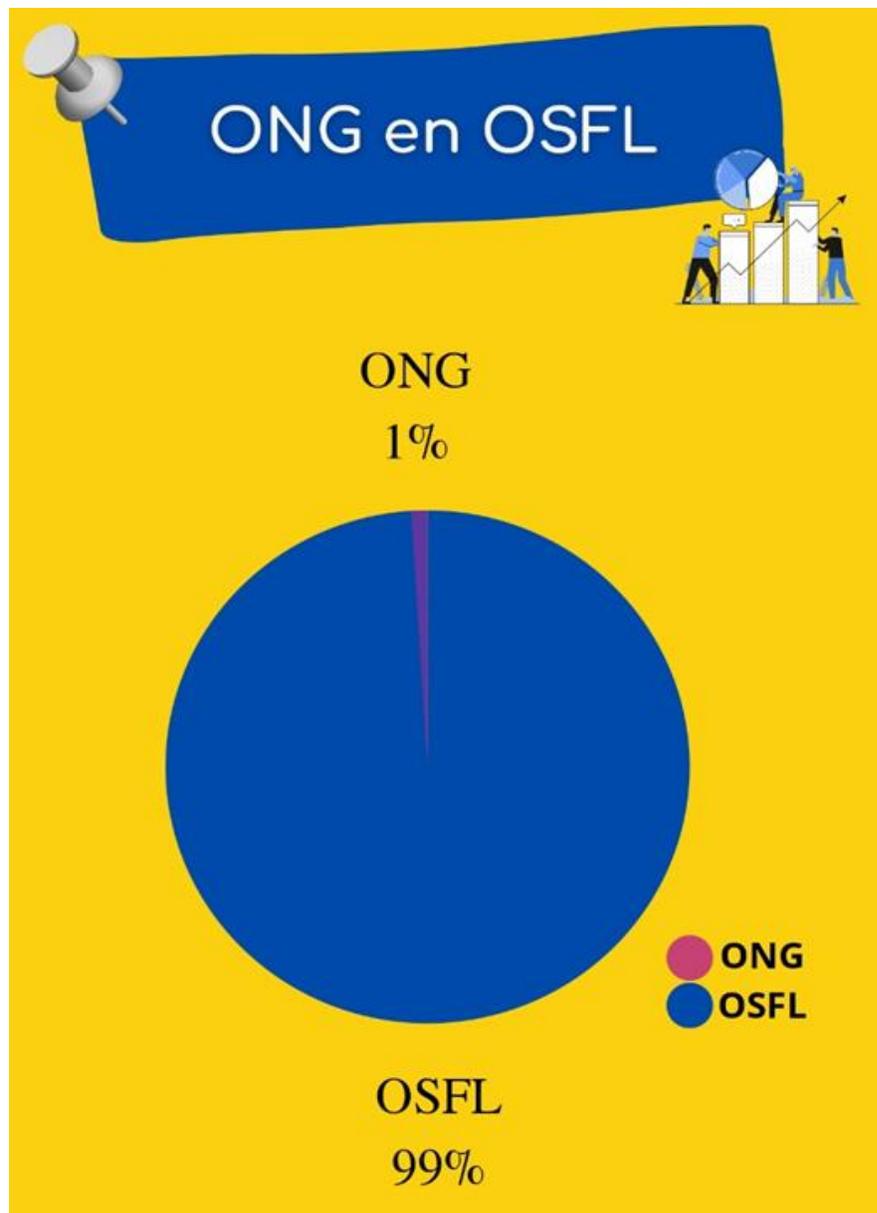
³⁸ Calderón, T. (2014). Universo, Población y Muestra (2). Slide Share; <https://es.slideshare.net/TomsCaldern/universo-poblacin-y-muestra>

³⁹ Calderón, T. (2014). Universo, Población y Muestra (2). Slide Share; <https://es.slideshare.net/TomsCaldern/universo-poblacin-y-muestra>

⁴⁰ Información extraída desde la página web www.cgonzales.cl; <https://www.cgonzales.cl/conceptos-universo-poblacion-y-muestra/>

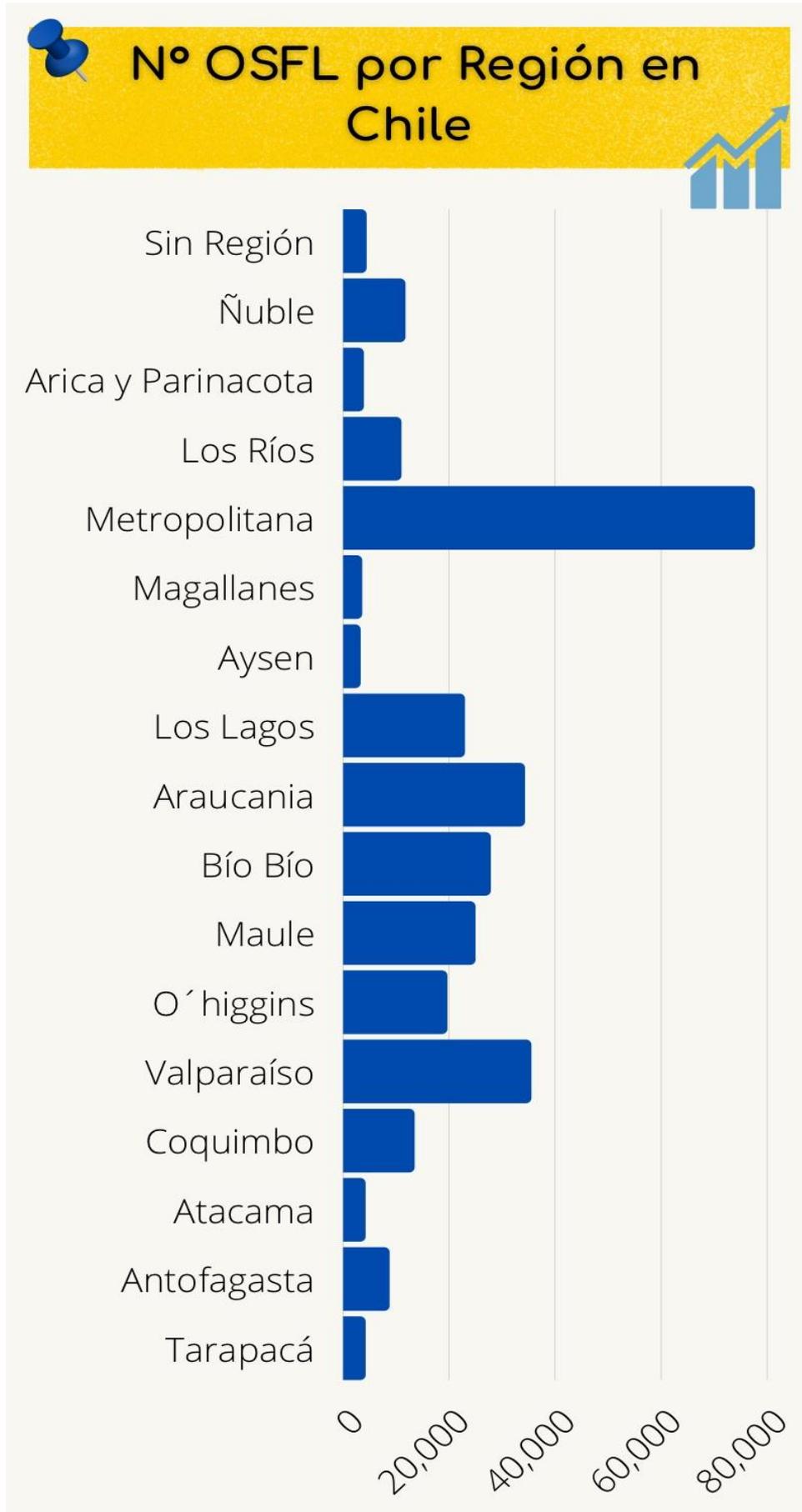
Actualmente en Chile existen 310.971 Organizaciones Sin Fines de Lucro de las cuales 1.695 corresponden a Organizaciones No Gubernamentales, es decir, casi un 1% del total, según el registro de inscripciones del Registro Civil actualizado hasta el 30 de septiembre de 2021⁴¹.

A continuación, se muestra un gráfico para poder visualizar de mejor forma los datos mencionados anteriormente:



⁴¹ Información extraída desde la página web del Servicio de Registro Civil; <https://www.registrocivil.cl/principal/nuestras-oficinas/porta1-registro-nacional-de-personas-juridicas-sin-fines-de-lucro>

Además, se muestra un gráfico que permite visualizar la cantidad de Organizaciones Sin Fines de Lucro a nivel nacional por regiones.



Finalmente se muestra un gráfico a continuación que permite visualizar de mejor forma la cantidad de ONG que existen por región a nivel nacional en Chile:



3.3.2 POBLACIÓN: ONG EN LA REGIÓN METROPOLITANA

Para partir, definiremos el concepto de Población, entendiéndose como: Grupo del cual se desea algo (obtener información)⁴².

Parte del universo en la cual vamos a basar nuestro estudio, según las características de nuestra investigación⁴³.

Conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones⁴⁴.

En estadística el concepto de población va más allá de lo que comúnmente se conoce como tal. En términos estadísticos, población es un conjunto finito o infinito de personas, animales o cosas que presentan características comunes, sobre los cuales se quiere efectuar un estudio determinado. En otras palabras, la población se define como la totalidad de los valores posibles (mediciones o conteos) de una característica particular de un grupo especificado de personas, animales o cosas que se desean estudiar en un momento determinado. «Una población es un conjunto de todos los elementos que estamos estudiando, acerca de los cuales intentamos sacar conclusiones». Levin & Rubin (1996). «Una población es un conjunto de elementos que presentan una característica común». Cadenas (1974)⁴⁵.

El tamaño que tiene una población es un factor de suma importancia en el proceso de investigación estadística y en nuestro caso social, y este tamaño viene dado por el número de elementos que constituyen la población, según el número de elementos la población puede ser finita o infinita. Cuando el número de elementos que integran la población es muy grande, se puede considerar a ésta como una población infinita, por ejemplo; el conjunto de todos los números positivos⁴⁶.

⁴² Calderón, T. (2014). Universo, Población y Muestra (3). Slide Share; <https://es.slideshare.net/TomsCaldern/universo-poblacion-y-muestra>

⁴³ Calderón, T. (2014). Universo, Población y Muestra (3). Slide Share; <https://es.slideshare.net/TomsCaldern/universo-poblacion-y-muestra>

⁴⁴ Calderón, T. (2014). Universo, Población y Muestra (3). Slide Share; <https://es.slideshare.net/TomsCaldern/universo-poblacion-y-muestra>

⁴⁵ Información extraída desde la página web [cgonzales.cl](http://www.cgonzales.cl); <https://www.cgonzalez.cl/conceptos-universo-poblacion-y-muestra/>

⁴⁶ Información extraída desde la página web [cgonzales.cl](http://www.cgonzales.cl); <https://www.cgonzalez.cl/conceptos-universo-poblacion-y-muestra/>

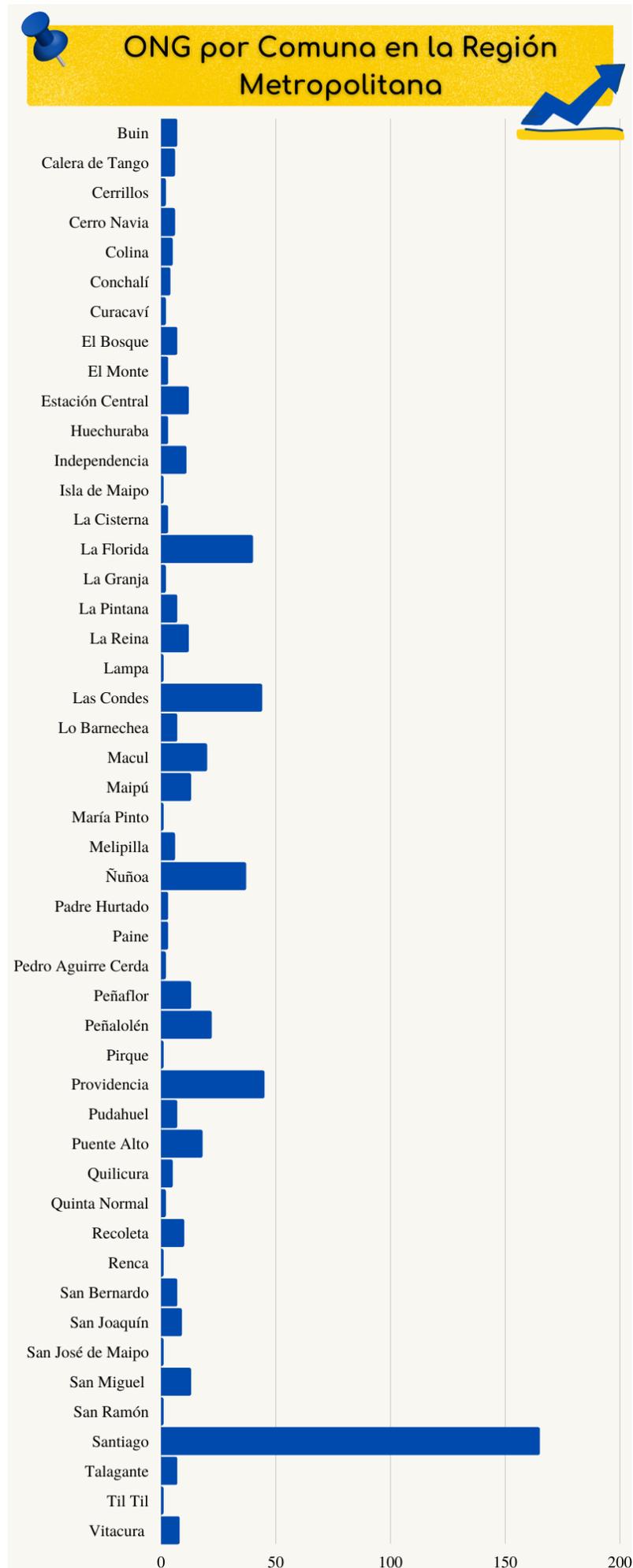
Una población finita es aquella que está formada por un limitado número de elementos, por ejemplo; el número de habitantes de una comarca. Cuando la población es muy grande, es obvio que la observación y/o medición de todos los elementos se multiplica la complejidad, en cuanto al trabajo, tiempo y costos necesarios para hacerlo. Para solucionar este inconveniente se utiliza una muestra estadística⁴⁷.

Actualmente, en la Región Metropolitana existen 606 Organizaciones No Gubernamentales según el registro de inscripción del Servicio de Registro Civil de Chile⁴⁸.

A continuación, se presenta un gráfico que permite visualizar la cantidad de ONG que existen en la Región Metropolitana:

⁴⁷ [cgonzales.cl;https://www.cgonzales.cl/conceptos-universo-poblacion-y-muestra/](https://www.cgonzales.cl/conceptos-universo-poblacion-y-muestra/)
Información extraída desde la página web

⁴⁸ Información extraída desde la página web del Servicio de Registro Civil;<https://www.registrocivil.cl/principal/nuestras-oficinas/portal-registro-nacional-de-personas-juridicas-sin-fines-de-lucro>



3.3.3 MUESTRA: ONG MAP8

La muestra se define como un subconjunto cualquiera de la población. Para que la muestra nos sirva para extraer conclusiones sobre la población debe ser representativa, lo que se consigue seleccionando sus elementos al azar, lo que da lugar a una muestra aleatoria. Es una parte o porción extraída de un conjunto por métodos que permiten considerarla como representativa del mismo. Entonces, una muestra no es más que una parte de la población que sirve para representarla. La muestra debe obtenerse de la población que se desea estudiar; una muestra debe ser definida sobre la base de la población determinada, y las conclusiones que se obtengan de dicha muestra sólo podrán referirse a la población en referencia⁴⁹.

Las ONG dentro de las OSFL han sido de suma importancia a lo largo del tiempo y actualmente lo siguen siendo, ya que han cumplido funciones que los gobiernos a nivel mundial en cada país no han podido abarcar en sus políticas públicas, por tanto, es necesario crear un manual que ayude a este tipo de organizaciones como guía en lo referente a cómo comenzar y cómo funcionar durante el tiempo. Hay que destacar que, para desarrollar este manual, nos vimos enfrentadas a la dificultad de encontrar información con respecto a las OSFL y todo lo que corresponde a su entorno. A diferencia de la búsqueda de información para empresas con fines de lucro, es mucho más sencillo encontrar información.

MAP8, es una ONG sin fines de lucro que nació el 7 de julio del 2015 en Santiago de Chile, que está comprometida con la movilidad, el medio ambiente y el pedaleo. Cuentan con un equipo de profesionales en diversas áreas y cuentan con 13 socios que conforman esta ONG. Sus principales donantes son Unimarc y Parque Arauco y algunos donadores anónimos. Les otorgaremos herramientas, las cuales tienen como objetivos facilitar llevar su contabilidad y administración durante el tiempo, de esta forma ayudaremos a resolver su problema principal⁵⁰.

⁴⁹ Información extraída desde la página web del Servicio de Registro Civil; <https://www.registrocivil.cl/principal/nuestras-oficinas/portal-registro-nacional-de-personas-juridicas-sin-fines-de-lucro>

⁵⁰ Información extraída desde la página web de la ONG MAP8; <https://map8.cl/>

Para llevar a cabo este seminario, realizaremos 2 tipos de investigaciones:

- Investigación Explorativa: Iniciamos con investigación mediante una reunión virtual con esta organización en especial, la cual tuvimos acceso mediante la universidad. En esa reunión nos comunicamos directamente con el equipo que la conforma, nos explicaron quiénes eran, qué hacen, sus proyectos, sus debilidades y fortalezas y principalmente el problema que nos motivó a realizar este seminario.

Con la información recopilada por parte de MAP8, iniciamos una investigación más detallada por cuenta propia, dándonos cuenta de todas las falencias que existen en el sistema respecto a la información con relación al proceso que lleva a cabo una ONG.

Recopilamos información mediante sitios web como el servicio de impuestos internos, MAP8, diccionarios, entre otras fuentes. Utilizamos libros sobre las ONG, talleres virtuales sobre el proceso contable, tributario y la propia emisión de certificados, revistas relacionadas con los temas a tratar, guías, diarios, tesis y reuniones con profesores especializados en el área.

- Investigación Aplicada Tecnológica: La meta propuesta en este proyecto de investigación es crear un modelo de prueba de procedimientos contables y administrativos de una ONG, además de un modelo de prueba de emisión de certificados de donaciones, pero cabe destacar que esta propuesta no es oficial debido a que aún no se ha aplicado en ninguna ONG y por tanto no hay resultados que acrediten que este proyecto funcione.

Para ello, al final del proyecto buscamos que la ONG en cuestión aplique este modelo de prueba en sus procesos funcionales y nos informen los resultados de esta aplicación, además de buscar que otras ONG puedan aplicarlo. Para finalmente reunir los comentarios y concluir si realmente cumplimos el propósito esperado de este seminario.

3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Cuando se lleva a cabo un trabajo de investigación, es necesario considerar los métodos, las técnicas e instrumentos como aquellos elementos que a el hecho empírico de la investigación; es decir, la fase básica de la experiencia investigativa⁵¹.

El método representa el camino a seguir en la investigación, las técnicas constituyen la manera cómo transitar por esa vía, mientras que el instrumento incorpora el recurso o medio que ayuda a realizar esta senda⁵².

Las técnicas de recolección de datos son los procedimientos y actividades que le dan acceso al investigador a obtener la información necesaria para dar cumplimiento a su objetivo de investigación⁵³.

Además, la técnica señala cómo hacer, para lograr un fin o hechos propuestos; tiene un carácter práctico y operativo. Mientras que un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso que usa el investigador para aproximarse a los fenómenos y sacar de ellos la información para su investigación⁵⁴.

Todo investigador debe tener en cuenta que la selección y elaboración de técnicas e instrumentos es esencial en la etapa de recolección de la información en el proceso investigativo; pues constituye el camino para encontrar la información requerida que dará respuesta al problema planteado⁵⁵.

Las técnicas básicas para la recolección de información, se puede definir como; el medio a través del cual el investigador se relaciona con los participantes para obtener la información necesaria que le permita alcanzar los objetivos planteados en la investigación⁵⁶.

⁵¹ Información extraída desde la página web Online-Tesis;<https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

⁵² Información extraída desde la página web Online-Tesis;<https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

⁵³ Información extraída desde la página web Online-Tesis;<https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

⁵⁴ Información extraída desde la página web Online-Tesis;<https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

⁵⁵ Información extraída desde la página web Online-Tesis;<https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

⁵⁶ Información extraída desde la página web Online-Tesis;<https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

Sin embargo, la recolección de datos puede ser todo un desafío, pues no es fácil saber cuál es la información fundamental. Además, saber almacenarlos y usarlos correctamente también es un gran reto⁵⁷.

Este proceso busca reunir y medir información de diferentes fuentes para obtener una visualización completa y precisa acerca de un tema, zona o situación de interés. Tal como lo mencionamos, evalúa resultados para una mejor toma de decisiones⁵⁸.

Este método permite analizar datos cuantitativos o cualitativos de forma sencilla, para comprender el contexto en que se desarrolla el objeto de estudio⁵⁹.

A continuación, se definen las técnicas de recolección de información siendo estas las siguientes:



⁵⁷ Información extraída desde la página web Hubspot;<https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>

⁵⁸ Información extraída desde la página web Hubspot;<https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>

⁵⁹ Información extraída desde la página web Hubspot;<https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>

OBSERVACIÓN

La observación consiste en la indagación sistemática, dirigida a estudiar los aspectos más significativos de los objetos, hechos, situaciones sociales o personas en el contexto donde se desarrollan normalmente; permitiendo la comprensión de la verdadera realidad del fenómeno. La observación se fundamenta en buscar el realismo y la interpretación del medio y que se debe planear cuidadosamente⁶⁰.

Si lo que se desea es conocer el comportamiento del objeto de estudio de forma directa, hacer observación es una de las mejores metodologías, pues es una forma discreta y sencilla de inspeccionar los datos sin depender de un intermediario⁶¹.

Si bien esta técnica es uno de los instrumentos de recolección más utilizados, su superficialidad puede dejar de lado algunos datos importantes para obtener el panorama completo del estudio. Registrar la información de forma ordenada. Esto será de gran ayuda al realizar la evaluación de los resultados, pues se tendrán datos claros que permitirán tomar mejores decisiones⁶².

Este método se caracteriza por no ser intrusivo y requiere de evaluar el comportamiento del objeto de estudio por un tiempo continuo, sin intervenir⁶³.

En resumen, la observación capta el fenómeno de forma sistemática y a través de la vista. Cabe mencionar que esta técnica la utilizamos levemente, ya que no somos expertos en el tema tratado, por tanto, lo que podemos visualizar en esta investigación no siempre lo podemos entender o interpretar de la manera correcta.

En esta investigación la observación se aplicó de forma intencionada proponiendo metas y objetivos que nos propusimos en relación con los hechos planteados, es decir, la problemática de las Organizaciones No Gubernamentales. Por otra parte, aplicamos la observación ilustrada ya que cualquier observación como tal se consideró estando dentro de un cuerpo de conocimiento desde lo teórico, es decir, aún no podemos aplicar lo práctico y esta investigación por el momento se ha limitado a los datos teóricos

⁶⁰ Información extraída desde la página web Online-Tesis; <https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

⁶¹ Información extraída desde la página web Hubspot; <https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>

⁶² Información extraída desde la página web Hubspot; <https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>

⁶³ Información extraída desde la página web Hubspot; <https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>

obtenidos. Además, ha sido una investigación de observación selectiva dado que nuestro enfoque está principalmente en la ONG MAP8, dentro de la totalidad de ONG que consideramos viendo desde un punto de vista más amplio: ONG en Chile y luego reducir el tema a ONG en la Región Metropolitana llegando así al caso particular de la ONG MAP8. Finalmente usamos la observación interpretativa de tal forma que hemos ido describiendo y explicando detalladamente todo aquello que observamos relacionado al tema tratado haciendo una relación entre los datos obtenidos y otros conocimientos previos.

Cabe mencionar que esta investigación ha sido realizada de forma estructurada, es decir, paso a paso, proponiendo objetivos a corto plazo y cumpliendo con ellos a tiempo, de tal forma que hemos logrado lo esperado al final de este informe hasta el momento. Hemos sido participantes activos de la investigación trabajando en conjunto entre 4 integrantes y un profesor guía de forma virtual.

Hay que destacar que esta investigación ha tenido como ventaja que los hechos se han estudiado en el momento que ocurren sin necesidad de intermediarios y la información no depende del deseo de los sujetos de proporcionar información o no hacerlo, por tanto, la información es independiente de quien la suministre, es decir, es accesible.

En cuanto a las desventajas no contamos con los medios para aplicar esta investigación a muestras grandes, dado que nuestro objetivo se considera aún de prueba, además no contamos con recursos económicos para obtener información de observadores calificados y especializados particularmente en el tema tratado en esta investigación.

RECOPIACIÓN DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICA

La técnica de recolección de información consiste en “detectar, obtener y consultar bibliografía y otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de modo que puedan ser útiles para los propósitos del estudio”⁶⁴.

⁶⁴ Información extraída desde la página web Online-Tesis; <https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

Esta modalidad de recolección de información parte de las fuentes secundarias de datos; es decir, aquella obtenida indirectamente a través de documentos que son testimonios de hechos pasados o históricos⁶⁵.

Existe una gran variedad de fuentes documentales, entre las que se destacan: hemerográfica, bibliográfica, escrita, audio gráfica, videográfica, iconográfica, cartográfica y de objetos (vestidos, instrumentos de trabajo, obras de arte o artesanía, construcciones, entre otras⁶⁶.

Básicamente, la recopilación de datos es el enfoque sistemático de recuperar, analizar, criticar e interpretar los datos obtenidos de diversas fuentes con el fin de obtener un panorama completo y preciso.

En el caso de esta investigación, la recopilación de datos fue una de las herramientas más utilizadas mediante la búsqueda de fuentes confiables vía internet y bibliotecas virtuales, sobre información relacionada a las ONG, del mundo y, específicamente en Chile; encontrando un gran número de documentos.

En este sentido lo que hicimos fue buscar información referente a las ONG en Internet y fuimos guardando todos los documentos que consideramos necesarios e importantes para realizar esta investigación, encontramos información muy relevante relacionada al tema en cuestión, además nos encontramos con libros, revistas, blogs y artículos con información muy completa y precisa sobre las ONG. En gran parte nuestra investigación se ha podido realizar en base a estas fuentes, una de las fuentes que más destacamos con información relevante es la que obtuvimos del Servicio de Registro Civil, mediante el cual pudimos saber con precisión datos estadísticos que han sido de suma importancia para comprender más profundamente el tema tratado.

Por otra parte, es importante resaltar las ventajas que tiene utilizar esta herramienta, dentro de ellas contamos con que es una herramienta de bajo costo considerando la gran magnitud de información que otorgan. Además, consideramos una buena herramienta dado que es accesible sin problemas, es decir, la hemos podido utilizar sin problemas, sin privarnos de usar la información otorgada por los objetos investigados, accediendo libremente a los datos obtenidos. En este tipo de material pudimos recurrir

⁶⁵ Información extraída desde la página web Online-Tesis;<https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

⁶⁶ Información extraída desde la página web Online-Tesis;<https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

a la dimensión histórica, sobre todo porque estamos tratando un tema de índole social y de esta forma hemos podido comprender cómo ha evolucionado el objeto de estudio a través del tiempo.

Finalmente, referente a las desventajas que tiene utilizar este tipo de herramienta, podemos decir que debemos tener máximo cuidado al utilizar esta información, citando correctamente según las normas correspondientes para evitar violación a los derechos de autor, además de dar crédito a las ideas ajenas utilizadas y facilitar la búsqueda de las fuentes utilizadas a los lectores del documento. Además, la naturaleza en sí de la información documental requiere que ésta se tome como datos secundarios siendo así un complemento de los datos primarios. Por último, puede ser interpretada incorrectamente siendo leída de forma opuesta a lo que como autores queremos transmitir y comunicar a través de esta investigación.

ENTREVISTA

La encuesta es una técnica de recopilación de información donde el investigador interroga a los investigados los datos que desea obtener. Se trata de conseguir información, de manera sistemática y ordenada de una población o muestra, sobre las variables consideradas en una investigación⁶⁷.

La encuesta permite obtener información de un grupo socialmente significativo de personas relacionadas con el problema de estudio; que posteriormente mediante un análisis cuantitativo o cualitativo, generar las conclusiones que correspondan a los datos recogidos. En la encuesta el nivel de interacción del encuestador con la persona que posee la información es mínimo, pues dicha información es obtenida por preguntas realizadas con instrumentos como el cuestionario⁶⁸.

Este método consiste en recopilar la información aclarando una pregunta. A través de la comunicación interpersonal, el emisor obtiene respuestas verbales del receptor sobre un tema o problema en específico⁶⁹.

⁶⁷ Información extraída desde la página web Online-Tesis;<https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

⁶⁸ Información extraída desde la página web Online-Tesis;<https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

⁶⁹ Información extraída desde la página web Hubspot;<https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>

La entrevista puede realizarse de forma presencial o por teléfono y requiere de un encuestador y un informante. Para lograr llevar a cabo una entrevista de forma eficaz, hay que tener en cuenta la información que se desea obtener del sujeto investigado, para poder orientar la conversación a los temas que se desea tratar⁷⁰.

Es importante tener amplio conocimiento del tema y preparar previamente la entrevista, escuchando con atención y generando un ambiente de cordialidad⁷¹.

En resumen, la entrevista es un diálogo entre entrevistador-entrevistado sobre un tema previamente determinado.

En esta investigación, después de la recopilación de datos, la entrevista fue una de las herramientas más utilizadas mediante la realización de reuniones semanales con la ONG MAP8, vía cuestionarios mail o bien, reuniones "presenciales" vía plataforma web.

En estas entrevistas se nos otorgó información bastante relevante para abordar la problemática y además lograr los objetivos propuestos inicialmente en la investigación.

En gran parte las entrevistas fueron entrevistas no estructuradas, es decir, la ONG MAP8 no se enfrentó a un listado preestablecido de preguntas, sino más bien las entrevistas se fueron desarrollando de forma abierta, con mayor flexibilidad y otorgando mayor libertad a los participantes de esta entrevista, ya que, en ocasiones en una pregunta se abordaban múltiples respuestas y temas simultáneamente, cabe mencionar que este tipo de entrevista se dio en reuniones "presenciales" vía plataforma web. Además, tuvimos entrevistas semiestructuradas en las cuales la ONG MAP8 se enfrentó a un guion de preguntas abiertas que se le formularon sin obligarlos a que respondiera en el orden entregado las preguntas realizadas dando lugar a la libre expresión de su parte, este tipo de reuniones fueron realizadas vía cuestionarios mail.

Dentro de las ventajas de utilizar la entrevista como una herramienta para obtener información podemos destacar la percepción de expresiones del equipo de ONG MAP8 por su comportamiento en el momento de la reunión que nos ayudan a interpretar de mejor forma lo conversado en estas reuniones. Otra ventaja es que pudimos intervenir las veces que fueron necesarias para aclarar o reforzar ideas y/o preguntas. Por otro

⁷⁰ Información extraída desde la página web
Hubspot;<https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>

⁷¹ Información extraída desde la página web
Hubspot;<https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>

lado, una de las ventajas más destacadas es la fluidez de la conversación en sí y se aprovecha de mejor forma el tiempo.

Como única desventaja destacamos lo condicionada que fueron estas entrevistas a la disponibilidad de los participantes, principalmente de la ONG MAP8.

Cabe destacar que utilizar la entrevista como herramienta para obtener información tiene más ventajas que desventajas.

ENCUESTA

La encuesta es una técnica de recopilación de información donde el investigador interroga a los investigados los datos que desea obtener. Se trata de conseguir información, de manera sistemática y ordenada de una población o muestra, sobre las variables consideradas en una investigación⁷².

La encuesta permite obtener información de un grupo socialmente significativo de personas relacionadas con el problema de estudio; que posteriormente mediante un análisis cuantitativo o cualitativo, generar las conclusiones que correspondan a los datos recogidos. En la encuesta el nivel de interacción del encuestador con la persona que posee la información es mínimo, pues dicha información es obtenida por preguntas realizadas con instrumentos como el cuestionario⁷³.

Consiste en obtener datos directamente de los sujetos de estudio a fin de conseguir opiniones o sugerencias de ellos mismos. Para lograr los resultados deseados con esta metodología es importante tener claros los objetivos de la investigación⁷⁴.

⁷² Información extraída desde la página web Online-Tesis;<https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

⁷³ Información extraída desde la página web Online-Tesis;<https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

⁷⁴ Información extraída desde la página web Hubspoot;<https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>

Este es uno de los tipos de recolección de datos más económico y flexible, ya que se puede aplicar a través de diferentes canales, como el correo electrónico, las redes sociales, el teléfono o cara a cara, obteniendo así información honesta que puede ayudar a contar con resultados más precisos⁷⁵.

Básicamente la encuesta es información que se extrae de una muestra acerca de un tema en particular a través de una serie de preguntas que se realiza a un grupo de personas para obtener datos o para detectar la opinión pública sobre un asunto puntual. Este tipo de herramienta no fue necesario utilizarla por el tipo de investigación que estamos realizando y los objetivos planteados.

⁷⁵ Información extraída desde la página web
Hubspot;<https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>

3.5 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Existen diferentes instrumentos para recopilar información que se utilizan según el propósito. El diseño adecuado de estos instrumentos es esencial para llegar a conclusiones fiables y válidas⁷⁶.

La recolección de datos es un paso importante en el proceso de investigación. El instrumento que se elija para recolectar los datos dependerá de los tipos de datos que se piense recolectar (cualitativos o cuantitativos) y de cómo se piense recolectarlos⁷⁷.

En esta investigación puntualmente utilizamos los siguientes instrumentos para recopilar información:

- Observación.
- Entrevista.
- Recopilación Documental y Bibliográfica.

OBSERVACIÓN

Considerando que la observación puede abarcar desde casos individuales hasta grupos y comunidades enteras⁷⁸, es importante destacar que nuestra investigación fue enfocada en abarcar la observación individual y grupal, dado que, nuestro principal enfoque se encuentra en la ONG MAP8, sin embargo, para poder desarrollar esta investigación correctamente partimos por observar el tema desde un punto de vista general, es decir, ONG a nivel nacional y luego más específicamente en la Región Metropolitana, llegando finalmente a la ONG MAP8.

Los observadores pueden recolectar datos a través de notas de campo, grabaciones de vídeo o de audio, que pueden analizarse mediante herramientas de análisis cualitativo. Si se codifican las observaciones para obtener datos numéricos exactos, pueden analizarse mediante un enfoque cuantitativo⁷⁹. Dicho esto, en el desarrollo de esta investigación nos hemos encontrado con material bastante extenso, sin embargo, es

⁷⁶ Información extraída desde la página web
QuestionPro;<https://www.questionpro.com/blog/es/instrumentos-para-recopilar-informacion/>

⁷⁷ Información extraída desde la página web
QuestionPro;<https://www.questionpro.com/blog/es/instrumentos-para-recopilar-informacion/>

⁷⁸ Información extraída desde la página web
QuestionPro;<https://www.questionpro.com/blog/es/instrumentos-para-recopilar-informacion/>

⁷⁹ Información extraída desde la página web
QuestionPro;<https://www.questionpro.com/blog/es/instrumentos-para-recopilar-informacion/>

material bastante útil e importante para desarrollar el objetivo propuesto, es por esta razón que hemos tenido que observar muy detenida y detalladamente para poder utilizar de forma óptima y correcta los datos obtenidos. Un ejemplo claro de lo mencionado anteriormente es la planilla Excel obtenida del Servicio de Registro Civil que tiene una amplia cantidad de datos que tuvimos que observar y analizar de forma cualitativa, destacando los datos más relevantes que dejamos reflejados en gráficos en puntos anteriores.

Como mencionamos anteriormente, en esta investigación utilizamos la técnica de observación de diversas formas:

- De Forma Intencionada: Dado que como equipo nos planteamos un objetivo principal que es solucionar la problemática que tienen las Organizaciones No Gubernamentales y más específicamente la ONG MAP8 y de esta forma se refleja claramente la intención que tiene observar y analizar la información obtenida.
- De Forma Ilustrada: Todo lo que se tratará en este seminario, está basado en conocimientos adquiridos previamente, es decir, hubo una investigación previa del tema tratado antes de comenzar la investigación en sí. Cabe señalar que este seminario es un modelo de prueba o tentativo por lo tanto esta parte del conocimiento es reducida para el desarrollo del objetivo principal.
- De Forma Selectiva: Este seminario tratará en un comienzo sobre las ONG desde una mirada macro, para luego ir desglosando el tema a nivel nacional, y terminar finalmente específicamente enfocados en la ONG MAP8.
- De Forma Interpretativa: Todo el conocimiento ya adquirido y el que se ha observado a lo largo de la investigación se han relacionado con el tema tratado en este seminario para que finalmente el lector pueda comprender de forma clara, sin complicaciones en su entendimiento.

Esta investigación fue realizada por un equipo de 5 personas compuesto por 4 estudiantes y el profesor guía, reuniéndonos de forma virtual de forma constante donde se fue planteando cómo iba a desarrollarse este seminario. En la que las partes involucradas consideramos realizar este seminario de forma detallada, es decir, paso a paso con el fin de establecer mini objetivos semanales, los cuales tenían que cumplirse y donde se realizaban a su vez retroalimentaciones de tal forma que esté informe este logrado al término del plazo establecido de forma óptima y exitosa.

Debemos mencionar que esta investigación llevada a cabo contaba con algunas ventajas, como el fácil acceso a la información, es decir, que los datos entregados no dependen de terceros, por el contrario, puede ser entregada sin la necesidad de que esta sea solicitada, pudiendo acceder a ella sin obstáculos.

Además, señalamos, que esta investigación es un modelo de prueba, debido a que no se garantiza el resultado de esta, por lo cual aquí encontramos una desventaja, ya que no contamos con los medios necesarios para llevar a la práctica este seminario a más ONG, con el fin de recabar posibles resultados de la aplicación de este, limitándonos a la ONG MAP8 que son quienes están confiando en este proyecto.

ENTREVISTA

Las entrevistas son una herramienta principalmente para la recolección de datos cualitativos y son populares como instrumentos para recopilar información debido a su flexibilidad⁸⁰.

Las interacciones que se generan en una entrevista pueden presentarse de forma estructurada o semiestructurada para generar ideas y conceptos⁸¹.

Durante el desarrollo de este proyecto consideramos una serie de investigaciones, las cuales fueron recolectadas con el fin de analizar y comprender de mejor forma el tema a tratar. Debemos destacar que el recurso más utilizado fue la entrevista.

Por medio de estas entrevistas, cabe destacar que fueron muy importantes para el desarrollo de este estudio e incluso establecimos los objetivos a desarrollar en este seminario debido a la primera reunión con el equipo de MAP8. donde se señaló la principal problemática que los preocupaba y limitaba en el desarrollo de sus actividades como ONG.

Estas reuniones que se realizaron con el equipo de MAP8, fueron realizadas a través de plataformas virtuales, como Zoom y correo electrónico. En el caso de las reuniones por Zoom, no hubo una pauta establecida para relacionarnos con el equipo de la ONG, ya que más bien han sido preguntas espontáneas de acuerdo con el tema que se estaba

⁸⁰ Información extraída desde la página web
QuestionPro;<https://www.questionpro.com/blog/es/instrumentos-para-recopilar-informacion/>

⁸¹ Información extraída desde la página web
QuestionPro;<https://www.questionpro.com/blog/es/instrumentos-para-recopilar-informacion/>

tratando, en el caso de los correos electrónicos, normalmente se realizaba una serie de preguntas que nacían a veces de las mismas reuniones y a su vez de la propia investigación complementaria que se realizaba.

Podemos decir que las entrevistas realizadas tuvieron la característica de ser exhaustivas dado que, en ellas se abarcaron todos los temas posibles a tratar enfocadas en el desarrollo de este proyecto, en estas entrevistas tomamos en cuenta todos los casos y elementos posibles referentes al objeto de estudio con la finalidad de completar y profundizar lo mejor posible la investigación, así también ayudando a la mejor comprensión del lector. También en estas entrevistas pudimos desarrollar el tacto, es decir, en las conversaciones que se fueron desarrollando en estas entrevistas pudimos percibir la intención del equipo de MAP8 de querer solucionar la problemática en cuestión, y la disposición que nos han entregado a lo largo de este proyecto. Además, fueron entrevistas precisas y exactas ya que a pesar de que de un tema se podían abordar otros tantos, se siguió el enfoque principal que era desarrollar y comprender correctamente la problemática de este tipo de organizaciones.

RECOPIACIÓN DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICA

La recolección de datos es un paso importante en el proceso de investigación. El instrumento que se elija para recolectar los datos dependerá de los tipos de datos que se piense recolectar (cualitativos o cuantitativos) y de cómo se piense recolectarlos⁸².

Ahora bien, otra herramienta que fue muy influyente en este estudio fue la búsqueda exhaustiva de sitios web confiables, como páginas de instituciones gubernamentales, referente a las ONG, también bibliotecas virtuales. Las cuales nos entregaron información necesaria para el desarrollo de este gran proyecto.

Lo que hicimos principalmente fue recopilar información sobre las ONG a nivel mundial y luego nacional para terminar enfocándonos en MAP8 ubicada en la Región Metropolitana. En esa investigación recopilamos una serie de links y documentos que fueron previamente seleccionados y luego guardados en una carpeta compartida donde todo el equipo de este seminario tiene acceso. Dentro de esos documentos se pueden

⁸² Información extraída desde la página web
QuestionPro; <https://www.questionpro.com/blog/es/instrumentos-para-recopilar-informacion/>

encontrar tesis, revistas, blogs, artículos, videos de YouTube que fueron transcritos que nos ayudaron a comprender de mejor forma el tema a tratar.

Una de las fuentes más importantes que se obtuvo fue un enlace del Registro Civil, en el cual se detalla la totalidad de ONG a nivel nacional, por región y por comuna a la fecha. Esta fuente es la columna vertebral de este seminario, ya que con estos datos se pudo dimensionar cuál es la población a la cual queríamos llegar sin olvidar que nuestro principal objetivo es ayudar a la ONG MAP8.

Hay que tener en cuenta que este enlace es una herramienta gratuita considerando la importancia y magnitud de la información que entrega y en general las fuentes anteriormente nombradas también fueron gratuitas considerándolo como una ventaja al momento de realizar este estudio. También hay que señalar que esta información es de fácil acceso ya que no depende de alguna solicitud o de un trámite engorroso que resulte en algún problema en el transcurso de este.

Para concluir, la principal desventaja encontrada al momento de utilizar esta información hay que citar de forma correcta y con el formato adecuado, porque en el caso de que la cita esté incorrecta no solo nos podrían acusar de apropiarnos de esa idea, sino que, este informe perdería validez debido a que sería considerado un plagio. Otra desventaja importante es al momento de seleccionar la información ya que, podemos encontrarnos con fuentes confiables como no confiables, por eso hay que considerar un riesgo al momento de indagar por internet. Hay que tener presente que se debe tener cuidado al momento de redactar la información, ya que, si la redactamos de forma errónea, el lector puede comprender de otra manera generando un mal entendimiento de la información entregada y de la finalidad real de este proyecto.

3.6 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE DATOS

La Clasificación de Datos implica categorizar o estructurar datos en orden de importancia o relevancia. Generalmente la clasificación se realiza según la criticidad de los documentos o según su sensibilidad (confidencial, restringido, uso general y público). Clasificar la información es el primer paso para después poder protegerla⁸³.

La Clasificación de Datos es la piedra angular en la gestión de la información que permite minimizar el riesgo de fuga de datos⁸⁴.

El proceso de clasificación de datos no es un proceso sencillo ya que requiere atención a los detalles y un control adecuado. Existen distintos métodos de clasificación de datos disponibles, así como diferentes criterios en la disposición de los datos de un repositorio. En su mayoría, estos métodos son utilizados para ordenar datos no estructurados, los mismos que componen la mayor parte de la información en una organización. Las grandes cantidades de datos no estructurados significa grandes retos para quien quiere clasificar⁸⁵.

Antes de comenzar, es importante plantear cuál fue el propósito que impulsó el desarrollo de este proyecto y es crear un manual (de prueba o tentativo) de procedimientos contables y administrativos para las ONG, específicamente para aplicarlo y probarlo en la ONG MAP8, con la que hemos estado trabajando a lo largo de este proceso. Dicho esto, el propósito particular de clasificar la información encontrada y utilizada se basa en la importancia de esta, ayuda a optimizar la estrategia utilizada y el uso de las herramientas mencionadas antes (observación, entrevista y recopilación de datos). Debemos considerar que el no clasificar la información expone nuestro trabajo a ciertos riesgos tales como obtener información de fuentes de dudosa procedencia que podrían afectar en la confiabilidad del informe en sí.

⁸³ Información extraída desde la página web Kriptos; <https://www.kriptos.io/es-post/que-es-la-clasificacion-de-datos>

⁸⁴ Información extraída desde la página web Kriptos; <https://www.kriptos.io/es-post/que-es-la-clasificacion-de-datos>

⁸⁵ Información extraída desde la página web Kriptos; <https://www.kriptos.io/es-post/que-es-la-clasificacion-de-datos>

Una vez clasificada la información obtenida se usó como mecanismo agruparla en carpetas a las cuales solo teníamos acceso como participantes de la investigación, de esta forma aplicamos seguridad a los datos relevantes que fuimos encontrando a lo largo de la investigación.

La política de seguridad aplicada a la información recopilada fue almacenarla en carpetas con acceso restringido públicamente y podían acceder únicamente quienes se les compartió la carpeta.

Nuestro criterio para la clasificación de la información obtenida de donde acaparamos información de primera fuente, o sea directo de los involucrados del estudio, complementando con información legal (organismos gubernamentales), por tanto, nuestro criterio fue de cercanía de la información del objeto en estudio. Cuando hablamos de información de primera fuente, hacemos referencia a la ONG MAP8 quienes son la piedra angular de esta investigación, y quienes nos han proporcionado información valiosa para comprender la problemática que enfrenten, no solo ellos, sino también otras ONG. Cuando nos referimos a la información legal de organismos gubernamentales, esto quiere decir que hemos obtenido información de importancia relevante de organismos como el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Registro Civil de los cuales hemos obtenido información como leyes de donaciones, material sobre impuestos y datos estadísticos.

A continuación ahondaremos mejor las fuentes de información clasificadas mencionadas en el párrafo anterior: las entrevistas, ya que son consideradas la primera fuente de información con respecto a la ONG MAP8, dado que mediante estas nos hemos comunicado con ellos y hemos ido obteniendo la información necesaria para ir desarrollando este estudio que ha sido enfocado en la problemática planteada por el equipo de esta ONG, y con el tiempo hemos ido profundizando conocimientos referentes al tema tratado.

Por otra parte, la información de organismos gubernamentales, leyes y decretos; es información seria y responsable que nos ayuda a complementar información ya obtenida de otras fuentes, y desarrollar confiablemente de forma segura y eficiente el objetivo propuesto al inicio de este proyecto.

Además, hemos obtenido información de otras tesis y libros relacionados al tema tratado, cuando fuera necesario, con la finalidad de reflejar otras problemáticas que tienen las ONG que están entrelazadas con la problemática tratada en esta investigación, nos ayudan también a sentir mayor seguridad respecto de los datos que hemos recopilado referentes al tema, dado que en este tipo de archivos también han sido puntos abordados, y por último darle mejor coherencia a la temática expuesta.

Finalmente utilizamos información extraída de diarios y revistas ,con información muy general como datos o estadísticas generales que nos han ayudado a darle una vista en general a la temática abordada, además de aterrizar de mejor forma la problemática que descubrimos con la ONG MAP8 y entregan credibilidad respecto a sus publicaciones dado que pueden realizar investigaciones mucho más exhaustivas y minuciosas porque cuentan con mejores recursos para poder llevar a cabo un artículo de este tipo, como tienden a ser fuentes confiables a nivel país, pueden entregar datos mucho más certeros.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1 ANÁLISIS EN FUNCIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1: MODELO DE PRUEBA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO: OPERACIONES BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO.

Para comenzar con el desarrollo de este modelo, es necesario definir qué es un modelo administrativo, los modelos administrativos son plantillas o patrones que las empresas van copiando, generalizando y adaptándose a sus propias necesidades, ya que los mismos no suelen ser estrictos. Estos modelos vienen representados por medio de procesos, técnicas y sistemas administrativos. El modelo administrativo que predomine en la dirección de una empresa afectará positiva o negativamente el éxito de toda esa organización. Igualmente, el modelo que prevalezca dentro de un país influirá en la productividad y en el desarrollo económico de esa nación⁸⁶.

Con el empleo de estos modelos se favorece mucho a las empresas, porque se obtiene de esta herramienta una descripción parcial sobre cómo se manejan las funciones dentro y fuera de las mismas, permitiendo así buscar la satisfacción de gerentes, empleados y otros entes de alcanzar objetivos en común. El modelo utilizado variará según cómo sean las condiciones humanas y laborales que envuelva cada trabajo. La tendencia a largo plazo será ir hacia modelos más solidarios, porque satisfacen mejor las necesidades de los empleados de más alto nivel⁸⁷.

Algunas características básicas de estos modelos son⁸⁸:

- Genera cambios en las estructuras organizacionales.
- Su uso es flexible.
- Relacionados con la jerarquía humana de necesidades.
- Son cambiantes.

⁸⁶ Información extraída desde la página web Lifeder; <https://www.lifeder.com/modelos-administrativos/>

⁸⁷ Información extraída desde la página web Lifeder; <https://www.lifeder.com/modelos-administrativos/>

⁸⁸ Información extraída desde la página web Lifeder; <https://www.lifeder.com/modelos-administrativos/>

→ Todos pueden ser aplicables.

Lo que se busca lograr con este modelo de prueba es que las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), específicamente las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), puedan tener una base, o mejor dicho una guía que les permita facilitar su funcionamiento, proporcionando a través de esta investigación información esencial, que comprende desde los pasos necesarios para la correcta creación de una ONG, y como debe ser el funcionamiento correcto, para que puedan mantenerse vigente.

En Chile existen más de 235.000 organizaciones sin ánimo de lucro, vigentes y legalmente registradas. Aunque hay muchas iniciativas que se han quedado en el camino, por falta de orientación legal o una estructura clara y coherente⁸⁹.

Las ONGs deben contar con objetivos y metas bien claras. Para sostenerse, dependen de varias fuentes de financiación, que pueden provenir de fuentes locales o regionales, nacionales o desde el extranjero. Pueden percibir donaciones de terceros y aspirar a recibir inversiones gubernamentales⁹⁰.

En Chile, la ONG es categorizada como una fundación sin fines de lucro y regulada por leyes y decretos que les permiten exenciones en algunos impuestos, incluyendo la Ley del Impuesto Sobre La Renta⁹¹.

Para que una ONG funcione y se mantenga vigente, debe reunir estos requisitos⁹²:

- Tener un objetivo global transparente e inequívoco.
- Ser permanente y no para una acción temporal.
- Que sea sin fines de lucro.
- Que sus objetivos sean expuestos claramente por quienes fundaron la ONG.

⁸⁹ Información extraída desde la página web

FirmaVirtual;<https://firmavirtual.legal/fundaciones-sin-fines-de-lucro-en-chile/>

⁹⁰ Información extraída desde la página web

FirmaVirtual;<https://firmavirtual.legal/fundaciones-sin-fines-de-lucro-en-chile/>

⁹¹ Información extraída desde la página web

FirmaVirtual;<https://firmavirtual.legal/fundaciones-sin-fines-de-lucro-en-chile/>

⁹² Información extraída desde la página web

FirmaVirtual;<https://firmavirtual.legal/fundaciones-sin-fines-de-lucro-en-chile/>

Debemos tener claro que las Organizaciones No Gubernamentales u ONGs son típicamente organizaciones civiles sin fines de lucro que operan en el ámbito privado. Estas organizaciones deben tener una meta o misión específica que dicte sus estructuras y operaciones internas. Las ONGs generalmente dependen de diferentes fuentes de financiamiento, las cuales pueden ser locales, regionales o internacionales⁹³.

Las ONGs en Chile son reconocidas como fundaciones. Las leyes locales definen estas organizaciones como un grupo de activos determinados asignados específicamente a un interés u objetivo general inequívoco. Este objetivo requiere que las ONG en Chile sean permanentes, sin fines de lucro y claramente establecidas por sus fundadores. Es importante tener en cuenta que las fundaciones son entidades legales en sí mismas y se diferencian de las entidades relevantes que juegan un papel en su establecimiento⁹⁴. En específico, la Ley N° 20.500 publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de febrero de 2011 es la ley que regula este tipo de organizaciones.

ASPECTOS CLAVES DE UNA ONG EN CHILE

JUNTA DIRECTIVA

Una ONG en Chile debe tener una Junta Directiva. La Junta Directiva debe tener al menos 3 miembros a cargo de gestionar la administración de la organización. Se debe tener en cuenta que los directores de una ONG en Chile no reciben un salario. Sin embargo, los directores tienen derecho a exigir el reembolso de los gastos en los que hayan incurrido al ejecutar su cargo⁹⁵.

ESTATUTOS DE LA ONG

Los estatutos de una ONG son un documento legal que describe las intenciones del fundador. Contiene el nombre legal de la organización, nombramientos de directores, plazos, información de contacto, entre otros. Adicionalmente, debe contener las siguientes cláusulas⁹⁶:

⁹³ Información extraída desde la página web BizLatin Hub;<https://www.bizlatinhub.com/es/como-formar-ong-chile/>

⁹⁴ Información extraída desde la página web BizLatin Hub;<https://www.bizlatinhub.com/es/como-formar-ong-chile/>

⁹⁵ Información extraída desde la página web BizLatin Hub;<https://www.bizlatinhub.com/es/como-formar-ong-chile/>

⁹⁶ Información extraída desde la página web BizLatin Hub;<https://www.bizlatinhub.com/es/como-formar-ong-chile/>

- Período de tiempo por el cual se crea la ONG en Chile.
- Objetivos, misión o propósito de la organización.
- Declaraciones de fondos y una explicación de cómo (y por quién) se proporcionaron.

PASOS PARA CREAR UNA ONG EN CHILE

Para crear de forma legal una Organización No Gubernamental (ONG) es necesario tener claros los objetivos reales de la organización, además para poder cumplir con todas las disposiciones legales correspondientes, es necesario seguir el paso a paso que se presenta a continuación:

→ PASO 1: OBTENER UN CERTIFICADO DE SIMILITUD EN EL REGISTRO CIVIL

En este proceso se verifica la disponibilidad del nombre propuesto para la creación de la ONG, y que el mismo no se encuentre en uso⁹⁷.

→ PASO 2: REDACTAR Y FIRMAR LOS ESTATUTOS DE LA ONG

Los estatutos son el equivalente a un acta de asamblea, en este documento se identifica el nombre legal de la ONG, sus objetivos, sus miembros o su fundador, se designa a la junta directiva –la cual se recomienda que dirija a la ONG por al menos 3 años-, plazos, domicilio, información de contacto, representantes legales, entre otros. Además, debe realizarse una declaración de origen de fondos, y estipularse el tiempo mínimo para la duración de la organización, periodo que posteriormente puede ser renovado⁹⁸.

→ PASO 3: REGISTRAR LA ONG EN EL AYUNTAMIENTO LOCAL CORRESPONDIENTE

Debe registrarse en la Municipalidad del domicilio de la ONG, y esperar 30 días para ver si la Municipalidad tiene alguna observación sobre la creación de esta⁹⁹.

⁹⁷ Información extraída desde la página web Carreras Derechos Humanos;<https://carrerasderechoshumanos.com/cuestiones/como-crear-una-ong-en-chile/>

⁹⁸ Información extraída desde la página web Carreras Derechos Humanos;<https://carrerasderechoshumanos.com/cuestiones/como-crear-una-ong-en-chile/>

⁹⁹ Información extraída desde la página web Carreras Derechos Humanos;<https://carrerasderechoshumanos.com/cuestiones/como-crear-una-ong-en-chile/>

→ PASO 4: REGISTRAR LA ONG EN EL REGISTRO NACIONAL LEGAL SIN FINES DE LUCRO

El representante legal debe dirigirse con la aprobación de la Municipalidad al Registro Civil para realizar la inscripción de la persona jurídica sin fines de lucro¹⁰⁰.

→ PASO 5: SOLICITAR Y OBTENER UN NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL (RUT)

Todas las organizaciones sin fines de lucro en Chile deben solicitar un número de identificación fiscal. También debe presentar la declaración jurada de “iniciación de actividades” en nombre de la ONG ante las autoridades locales¹⁰¹.

→ PASO 6: RECIBIR DONACIONES

Para recibir donaciones, se debe ingresar al Banco de Proyectos de La Ley de Donaciones Sociales, Culturales, entre otras atinentes, y presentar el proyecto¹⁰².

Por lo general, la etapa de creación de los estatutos se puede ejecutar en 1-4 semanas. El resto del proceso de registro de la fundación en el ayuntamiento podría demorar entre 3 y 8 semanas¹⁰³.

¹⁰⁰ Información extraída desde la página web Carreras Derechos Humanos;<https://carrerasderechoshumanos.com/cuestiones/como-crear-una-ong-en-chile/>

¹⁰¹ Información extraída desde la página web BizLatin Hub;<https://www.bizlatinhub.com/es/como-formar-ong-chile/>

¹⁰² Información extraída desde la página web Carreras Derechos Humanos;<https://carrerasderechoshumanos.com/cuestiones/como-crear-una-ong-en-chile/>

¹⁰³ Información extraída desde la página web BizLatin Hub;<https://www.bizlatinhub.com/es/como-formar-ong-chile/>

TIPOS DE ONG

Las ONG pueden clasificarse en base a dos criterios distintos¹⁰⁴:

1. ONG SEGÚN SU NIVEL DE ORIENTACIÓN¹⁰⁵

De acuerdo con sus cometidos, puede hablarse de:

- **ONG CARITATIVAS:** Dedicadas al desarrollo de actividades de beneficencia, en especial para los sectores pobres o desprovistos, contando con poca participación de parte de los beneficiados.
- **ONG DE ORIENTACIÓN AL SERVICIO:** Centran sus esfuerzos en la atención indiscriminada en sectores como la salud, la educación, la planificación familiar, entre otros. Usualmente implican donaciones, servicios itinerantes, etc.
- **ONG DE ORIENTACIÓN PARTICIPATIVA:** Ofrecen proyectos de autoayuda que involucran a la población beneficiaria, a quienes se brinda una guía especializada para conducir sus esfuerzos hacia el éxito y el aprendizaje participativo.
- **ONG DE ORIENTACIÓN AL EMPODERAMIENTO:** Brindan asistencia educativa y psicológica a diversos sectores desfavorecidos u oprimidos de la sociedad para otorgarles las herramientas existenciales, emocionales o psicológicas para la superación o el emprendimiento.

2. ONG SEGÚN SU ÁMBITO DE OPERACIÓN¹⁰⁶

De acuerdo con su capacidad de acción, puede hablarse de:

- **ONG BASADAS EN LA COMUNIDAD:** Usualmente producto de las propias iniciativas y demandas de la población, actúan en pequeños ámbitos y persiguen el mejoramiento de sectores reducidos de la sociedad.

¹⁰⁴ Información extraída desde la página web Concepto; <https://concepto.de/ong/>

¹⁰⁵ Información extraída desde la página web Concepto; <https://concepto.de/ong/>

¹⁰⁶ Información extraída desde la página web Concepto; <https://concepto.de/ong/>

- ONG A NIVEL CIUDAD: Usualmente operan como cámaras de comercio o de industria u organizaciones de intercambio cultural, de fraternidad étnica o religiosa, etc.
- ONG NACIONALES: Organizaciones de acción a lo largo y ancho del país, con presencia importante dentro de las instituciones de la nación.
- ONG INTERNACIONALES: ONG con presencia en diversos países o incluso regiones continentales, con coordinación internacional, reuniones a gran escala, etc.

ESTRUCTURA DE UNA ONG

En toda organización es necesaria la implementación de un sistema jerárquico, es decir una estructura organizacional que proporcione un orden a la dirección y administración, a través de un organigrama en el cual se especifican las responsabilidades y funciones de las distintas áreas dentro de la organización.

DIRECTORIO

Es de suma importancia que quienes conformen el directorio sean personas comprometidas con la causa que potencia la organización, dado que el directorio es quien tiene como misión generar valor a la organización, y lo común en una organización con fines de lucro es generar valor desde el prestigio, desde el punto de vista de negocio, etc; pero en el caso de las organizaciones sin fines de lucro, esto resulta un poco más complejo, dado que al no generar lucro, son otras las formas en las que se busca generar valor a la entidad, dicho esto, es muy importante contar con un buen directorio dado que son la base de la organización.

DIRECTOR EJECUTIVO

El director ejecutivo, como autoridad máxima tiene varias responsabilidades tomando las decisiones de alto nivel sobre política y estrategia organizacional. Como líder, su misión es asesorar a la junta de directores, motivar al equipo de trabajo y transformar las unidades dentro de la organización.

ÁREA DE SERVICIOS

Es la que lleva a cabo la razón de ser de la institución. Es el corazón de la empresa social, porque en la buena entrega de los servicios se juega el buen o mal cumplimiento de la misión. Esta área tendrá por propósito ofrecer al beneficiario un número de servicios que permitan cumplir la misión general de la empresa social. Desde el punto de vista del organigrama el área de Servicios tendrá una serie de subdivisiones de acuerdo con la cantidad de servicios que la empresa social entregue¹⁰⁷.

AREA DE CONVOCATORIA O DE CAPTACIÓN DE RECURSOS

Tiene la misma importancia que el área de servicios. En definitiva, la atención a los beneficiarios es tan importante como la convocatoria a la sociedad. En el área de Convocatoria o Captación de Recursos deberá haber una subárea de¹⁰⁸:

- Marketing (aquella que acerca nuestra obra a la sociedad)
- Voluntariado (aquella que invita a voluntarios a llenar los cargos que necesitamos)
- Captación de Recursos Económicos (que tendrá como responsabilidad allegar los fondos que necesitamos para llevar a cabo nuestros proyectos)

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

Es el grupo de gente responsable de poner a disposición los recursos humanos y materiales que hagan posible el cumplimiento de la misión. En particular se tratará de articular y de abastecer a sus colegas del área de servicios y de captación de recursos, para que cumplan su cometido. Esta área de administración existirá siempre en todo emprendimiento y estará presente por lo tanto en las empresas sociales. En instituciones grandes podemos encontrar las siguientes subáreas¹⁰⁹:

¹⁰⁷ Información extraída desde la página web Simón de Cirene;<https://simondecirene.cl/blog/una-estructura-para-una-organizacion-sin-fines-de-lucro/>

¹⁰⁸ Información extraída desde la página web Simón de Cirene;<https://simondecirene.cl/blog/una-estructura-para-una-organizacion-sin-fines-de-lucro/>

¹⁰⁹ Información extraída desde la página web Simón de Cirene;<https://simondecirene.cl/blog/una-estructura-para-una-organizacion-sin-fines-de-lucro/>

- Contable (que bien puede tercerizarse)
- Legal (que bien puede tercerizarse)
- Abastecimiento
- Computación y Base de Datos
- Caja, tesorería Recursos Humanos

Para ir concluyendo, cabe destacar que, este modelo administrativo es de suma importancia en el funcionamiento y ordenamiento de las actividades que desarrolle la ONG, dado que como se mencionó anteriormente, tienen funciones que pese a ser básicas son muy importantes y la base de la realización de cualquier actividad dentro de la organización.

Es importante mencionar que este modelo administrativo es un modelo de prueba, y podría ser una buena base para una administración óptima y eficiente dentro de una organización sin fines de lucro, más específicamente una organización no gubernamental.

4.2 ANÁLISIS EN FUNCIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2: MODELO DE PRUEBA DE OPERACIÓN CONTABLE: TRIBUTARIO, PARA APOYO A LAS DECLARACIONES ANUALES Y DECISIONES PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES GLOBALES.

MODELO DE PRUEBA DE OPERACIÓN CONTABLE

Para comenzar, es necesario, explicar lo que es un modelo contable, es la estructura básica que concentra los alcances generales de los criterios de valuación de activos y pasivos y medición del patrimonio y los resultados dan una idea fiel sobre el desarrollo económico de una empresa, su evolución y realidad patrimonial.

Este seminario tiene por finalidad crear un “Modelo de Prueba” para el Área Contable-Tributario y propiamente como tal las decisiones que se contraen. Cabe señalar que este modelo está destinado a la ONG MAP8 la cual puede acceder como receptora de donaciones que se benefician con la franquicia tributaria de la Ley N°19.885 publicada en el Diario Oficial con fecha 06 de agosto de 2003 así como también con aquellos beneficios de la Ley N°16.282 publicada en el Diario Oficial con fecha 28 de julio de 1965, y con los del artículo 46 del D.L. N°3.063 del año 1975 también puede ser utilizado por otras OSFL que utilicen o se acojan a las leyes anteriormente nombradas. Cabe señalar que el Modelo de Prueba de Operación Contable va dirigido principalmente a la ONG MAP8, pero más allá de eso, el área que debe poner en práctica este modelo es el Área Contable o Financiera, ya que ellos son los profesionales apropiados y cuentan con conocimientos más técnicos de los temas que se tratarán más adelante pero también busca que MAP8 tenga conocimientos básicos del tema en el que su ONG se ha desenvuelto durante estos 5 años.

Antes de continuar, comenzaremos por el principio para el SII define como contribuyente OSFL, organizaciones que no tienen como objetivo el lucro económico; esto es que, a diferencia de las empresas, las utilidades que generan no son repartidas entre sus socios, sino que se destinan a su objeto social¹¹⁰.

¹¹⁰ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/organizaciones_sin_fines_de_lucro.pdf

En consecuencia, los ingresos que obtienen y que solo estén constituidos por cuotas sociales que aportan sus asociados, para el financiamiento de las actividades sociales que realiza, no constituyen renta para los efectos tributarios, como, asimismo, todo otro ingreso que una ley determinada tipifique como no constitutivo de renta tributable¹¹¹.

Dentro de este grupo de contribuyentes se pueden considerar¹¹²:

- Fundaciones.
- Corporaciones.
- Asociaciones gremiales.
- Sindicatos.
- Juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.
- Cooperativas.
- Otras instituciones cuyo objeto no es el lucro económico.

Muchas personas al igual que dueños de OSFL, pensamos que, al no realizar actividades con fines de lucro, ellos por consecuencia no deberían pagar impuestos por sus actividades. Planteándose la siguiente pregunta ¿Una OSFL paga impuestos?

Muchos de nosotros diríamos que no, pero estamos errados ya que las OSFL pagan impuestos a medida que ocurra o se configure el hecho gravado. ¿Qué es un Hecho Gravado? para eso se señala el DL 825 donde se define en el artículo 2° N.º 1 como toda convención independiente de la designación que le den las partes, que sirva para transferir a título oneroso el dominio de bienes corporales muebles, bienes corporales inmuebles construidos, de una cuota de dominio sobre dichos bienes o de derechos reales constituidos sobre ellos, como, asimismo, todo acto o contrato que conduzca al mismo fin o que la presente ley equipare a venta. Los terrenos no se encontrarán afectos al impuesto establecido en esta ley¹¹³.

¹¹¹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;
https://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/organizaciones_sin_fines_de_lucro.pdf

¹¹² Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;
https://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/organizaciones_sin_fines_de_lucro.pdf

¹¹³ Información extraída desde la página web del BCN; Decreto Ley 825;
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6369>

Cabe señalar que los hechos gravados deben cumplir una serie de requisitos copulativos que hay que tener en cuenta¹¹⁴:

1. Convención que Transfiera Dominio.
2. Que verse sobre Bienes Corporales Muebles o Inmuebles.
3. Convención a Título Oneroso.
4. Bienes ubicados en Chile
5. Calidad de Vendedor ⇒ “Habitualidad”

Al comprender este hecho podemos concluir en general que cualquier OSFL que genere un hecho gravado sin importar lo mínimo que sea, la ley señala que deben pagar impuestos. Con esta pequeña introducción podemos comenzar a contarles como es el proceso contable de una ONG para luego aplicarla como manual en la “MAP8”.

Como señalamos anteriormente y si lo aplicamos a las ONG, cualquiera sea la actividad que desarrollen, ellos como sabemos se sustentan en su mayoría por donaciones, pero hay algunas instituciones que realizan actividades que constituyen un hecho gravado, pero si ellos no tienen conocimiento de ello finalmente terminarían con multas, pagos excesivos de impuestos, por consecuencia no llevarán de manera correcta sus registros contables¹¹⁵.

Hay que tomar un ejemplo claro cómo el Hogar de Cristo que se conoce como una institución sin fines de lucro y se sustentan por las donaciones, ellos si generan hechos gravados de IVA, ya que venden productos que, si nos vamos al marco legal, nos señalan que son bienes muebles afectos a IVA, por lo que ellos deberían cancelar impuestos¹¹⁶.

¹¹⁴ Información extraída de PPT IVA de 23 de marzo a 09 de abril. Sepúlveda, P. (2020). PPT IVA (Diapositiva 17)

¹¹⁵ Información extraída desde la página web La Tercera; SII Alerta que más del 90% de las entidades sin fines de lucro no tienen registros contables;
<https://www.latercera.com/noticia/sii-alerta-mas-del-90-las-entidades-sin-fines-lucro-no-registros-contables/>

¹¹⁶ Información extraída desde la página web Hogar de Cristo: Tienda Virtual;
<https://tienda.hcstore.org/>

Con todo lo ya mencionado antes de comenzar con el tema de fondo, hay que aclarar 2 conceptos que de aquí en adelante hablaremos de 2 conceptos que serán recurrentes y que, si no tenemos claro lo que significan, se dificulta el entendimiento. Uno de ellos es Donante por el cual nos referimos a las personas naturales o jurídicas que realizan la donación en dinero a las OSFL más específico las ONG. El otro concepto es Donatario por el cual nos referimos a las OSFL y si lo llevamos a este seminario a las ONG, las cuales reciben el monto de la donación que finalmente es utilizada en los proyectos que tienen las ONG.

Para el entendimiento general la ley chilena al momento de referirse en el área de impuestos o cumplimiento de obligaciones hace referencia al concepto general o global que es OSFL y que se puede apreciar en la información recolectada de distintas instituciones tanto gubernamentales como privadas, pero eso no significa que no aplique en las ONG en Chile, hay que recordar que el concepto de ONG es parte de OSFL. Ya que más adelante puede salir información referida a OSFL, pero también es aplicable a las ONG.

Ahora comencemos a tratar los temas que nos competen que es el tema contable – tributario de una ONG, pero lo dividiremos en 2 partes para poder comprender de mejor forma:

ÁREA CONTABLE

Este seminario aborda en forma general una visión de las obligaciones contables de las ONG, por lo cual realizamos una investigación exhaustiva con el fin de plantear correctamente el tema, también realizamos charlas con profesores entendidos y especialistas en la materia los que nos ayudaron a guiar de forma correcta el tema a tratar. A continuación, se desarrolla lo que corresponde hacer luego de la creación de las ONG.

Las ONG deben cumplir algunas obligaciones que están estipuladas en el Código Tributario, Ley de la Renta y la Ley del IVA. El Servicio de Impuestos Internos señala algunas obligaciones que deben llevar las OSFL¹¹⁷ y que serán explicadas cada una de ellas en forma general:

- ✓ Inscribirse en el Rol Único Tributario (Artículo 66 del Código Tributario);
- ✓ Efectuar la Declaración Jurada de Iniciación de Actividades (Artículo 68° del Código Tributario);
- ✓ Llevar Libros de Contabilidad (Artículo 68° de la Ley de la Renta);
- ✓ Presentar Declaraciones Anuales de Impuesto (artículos 65° y 69° de la Ley de la Renta);
- ✓ Efectuar Pagos Provisionales Mensuales, en los casos que corresponda (artículo 84° letra a) de la Ley de la Renta).
- ✓ Practicar las Retenciones de Impuesto, en los casos que corresponda (artículos 73° y 74° de la Ley de la Renta).

A continuación, explicaremos punto a punto para que el lector al que va destinado este seminario pueda comprender de manera sencilla lo que debe hacer una ONG desde un comienzo es:

1. Inscribirse en el Rol Único Tributario e Iniciación de Actividades: Según lo señalado anteriormente. En caso de que la OSFL, tenga o no personalidad jurídica, cause o pueda causar impuestos, deberá inscribirse en el Rol Único Tributario (“Rut”), y si va a realizar una actividad económica, debe además realizar las gestiones de Iniciación de Actividades. Ambos trámites pueden realizarse por internet a través del sitio web del SII, o presencialmente en la unidad del SII correspondiente al domicilio de la OSFL entregando el Formulario N° 4415 completado, junto con los demás requisitos y antecedentes solicitados al respecto¹¹⁸.

¹¹⁷ Información extraída desde el SII; Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL); https://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/organizaciones_sin_fines_de_lucro.pdf

¹¹⁸ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

3. Presentar Declaración Jurada N° 1945: Que se refiere a ingresos, desembolsos y otros antecedentes de la OSFL. Debe ser presentada cuando en el año reciba ingresos de cualquier origen que en total superen las UF 12.000¹²².

Para facilitar la búsqueda a nuestro público objetivo y para que este manual sea útil, podrán ver en el siguiente enlace un Instructivo para la Confección de la Declaración Jurada N° 1945 actualizado por el Servicio de Impuestos Internos¹²³.

Enlace a usar

https://www.sii.cl/declaraciones_juradas/suplemento/2021/instruccionesDJ1945.pdf

4. Presentar Declaraciones Anuales de Impuesto: Correspondiente al Formulario N° 22 sobre Declaración de Renta, por las rentas obtenidas en el año. Debe ser presentado durante el mes de abril de cada año, junto con el cual se pagará el Impuesto a la Renta¹²⁴.

¹²² Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

¹²³ Información extraída del Servicio de Impuestos Internos; Ayudas por Trámites; https://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/2120-formularios_y_plazos_2021-2171.html

¹²⁴ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

A continuación, se encuentra un pequeño extracto del Formulario 22 del Año Tributario 2020, el cual puede ser encontrado en el SII¹²⁵:

03 07 Pág. 1 / 5

SII Servicio de Impuestos Internos **AÑO TRIBUTARIO 2020**
Impuestos Anuales a la Renta **F22**

VÁLIDA PARA PAGAR EN BANCOS E INSTITUCIONES RECAUDADORAS

	TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS		CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA		RENTAS Y REBAJAS		
			CON OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN	SIN OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN			
BASE IMPONIBLE USCO O IGC O IA A LA RENTA	RENTAS AFECTAS DE FUENTE NACIONAL O EXTRANJERA	1 Retiros o remesas afectos al IGC o IA, según arts. 14 letras A) o B) LIR	1024	1025	104	+	
		2 Dividendos afectos al IGC o IA, según arts. 14 letras A) o B) LIR	1026	1027	105	+	
		3 Gastos rechazados y otras partidas referidos en el art. 21. inc. 3° LIR			106	+	
		4 Rentas presuntas propias y/o de terceros, atribuidas según art. 14 letra C) N° 2 y art. 34 LIR		603	108	+	
		5 Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva con contabilidad completa, según art. 14 letra A) LIR		1028	1029	+	
		6 Otras rentas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva sin contabilidad completa, atribuidas según art. 14 letra C) N° 1 LIR		954	965	+	
		7 Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas sujetas al art. 14 ter letra A) LIR		958	969	+	
		8 Rentas percibidas de los arts. 42 N° 2 (honorarios) y 48 (rem. directores S.A.) LIR, según Recuadro N° 1			110	+	
		9 Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en rescate de cuotas, fondos mutuos y enajenación de acciones y derechos sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts. 42 ter y quáter LIR)		606	155	+	
		10 Rentas exentas del IGC, según art. 54 N° 3 LIR	1105	606	152	+	
		11 Otras rentas de fuente chilena afectas al IGC o IA (según instrucciones)		1031	1032	+	
		12 Otras rentas de fuente extranjera afectas al IGC o IA (según instrucciones)		1103	1104	+	
		13 Sueldos, pensiones y otras rentas similares de fuente nacional	1098	Sueldos, pensiones y otras rentas similares de fuente extranjera	1030	161	+
		14 Incremento por IDPC, según arts. 54 N° 1 y 62 LIR	159	Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior, según arts. 41 A y 41 C LIR	748	749	+
		15 Impuesto Territorial pagado en el año 2019, según art. 55 letra a) LIR	166	Donaciones, según art. 7° Ley N° 16.282 y D.L. N° 45 de 1973	907	764	-
		16 Pérdida en operaciones de capitales mobiliarios y ganancias de capital según líneas 2, 9, 10 y 11 (arts. 54 N° 1 y 62 LIR)				169	-
		17 SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a línea 64 o 65)				158	=
		18 Cotizaciones previsionales correspondientes al empresario o socio, según art. 55 letra b) LIR				111	-

	IMPUESTOS	BASE IMPONIBLE	REBAJAS AL IMPUESTO		
IMPUESTOS DETERMINADOS IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA	48		31		+
	49 IDPC de empresas acogidas al régimen de renta atribuida, según art. 14 letra A) LIR y de entidades sin vinculación con propietarios afectos a IGC o IA	18	19	20	+
	50 IDPC de empresas acogidas al régimen semi/integrado, según art. 14 letra B) LIR	1109	1111	1113	+
	51 IDPC sobre rentas efectivas determinadas sin contabilidad completa	1037	1038	1039	+
	52 IDPC contribuyentes acogidos al régimen del art. 14 ter letra A) LIR	963	964	965	+
	53 Pago voluntario a título de IDPC, según art. 14 letra A) N° 5 y letra B) N° 3 LIR	1040		1041	+
	54 Diferencia de créditos por IDPC otorgados en forma indebida o en exceso, según art. 14 letra F) N° 2 LIR			1042	+
	55 Impuesto Específico a la Actividad Minera, según art. 64 bis LIR	824		825	+
	56 IDPC sobre rentas presuntas, según art. 34 LIR	187	186	189	+
	57 Impuesto Único de 10% por enajenación de bienes raíces, según art. 17 N° 8 letra b) LIR y/o art. 4 Ley N° 21.078	1043	102	1044	+
	58 Impuesto de 40% empresas del Estado, según art. 2° D.L. N° 2.398 de 1978	77	74	79	+
	59 Impuesto Único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1° LIR y al art. 32° transitorio Ley N° 21.210	113	1007	114	+
	60 Impuesto Único de 40% sobre retiros o dividendos y rentas atribuidas, por incumplimiento de composición societaria, según arts. 14 letra D) N° 1 letra c), 14 ter letra A) N° 6 letra b) y 21 inc. 3° LIR	1045	1046	1047	+
	61 IA en carácter de único (activos subyacentes), según art. 58 N° 3 LIR	908		909	+
	62 Impuesto Único de 10%, según art. 82 del art. 1° Ley N° 20.712	951		952	+
	63 Impuesto Único por exceso de endeudamiento, según art. 41 F LIR	753	754	755	+
	64 IA según ex-D.L. N° 800 de 1974	133	138	134	+
	65 IA según arts. 58 N° 1 y 2 y 60 inc. 1° LIR	32	76	34	+
				1135	+
				1136	+
66 Diferencia de IA por crédito indebido por IDPC en caso de empresas acogidas al régimen del art. 14 letra B), según art. 74 N° 4 inc. 4° LIR	911	Tasa adicional de 10% de IA, sobre cantidades declaradas en línea 3, según art. 21 inc 3° LIR	913	914	+
67 Retención de impuesto sobre gastos rechazados y otras partidas (tasa 45%), según art. 74 N° 4 inc. 11° LIR	923	Retención de IA en carácter de único (activos subyacentes) (tasa 20% y/o 35%), según art. 74 N° 4 inc. 12° LIR	924	925	+
68 Retención de IA sobre remesas al exterior efectuadas por empresas acogidas al régimen del art. 14 letra A), según art. 74 N° 4 inc. 2° LIR	1048	Retención de IA sobre rentas atribuidas por empresas acogidas al régimen del art. 14 letra A), según art. 74 N° 4 inc. 8° LIR	1049	1050	+
69 Retención de IA sobre rentas atribuidas por empresas acogidas al régimen de los arts. 14 letra C) N° 1 o 2 o 14 ter letra A), según art. 74 N° 4 inc. 6° LIR	1051	Débito fiscal por restitución crédito por IDPC, según art. 65 inc. 3° LIR	1052	1053	+

¹²⁵ Información extraída desde Servicio de Impuestos Internos; F22 Copia;
https://www.sii.cl/formularios/imagen/f22_2020.pdf

En el mismo formulario, se encuentra el recuadro N°8 respecto a Créditos Imputables al Impuesto de Primera Categoría y Otras Rebajas Especiales¹²⁶:

RECUADRO N° 8: CRÉDITOS IMPUTABLES AL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA Y OTRAS REBAJAS ESPECIALES		
<i>CRÉDITOS CUYOS REMANENTES NO DAN DERECHO A IMPUTACIÓN EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES NI A DEVOLUCIÓN</i>		
Crédito por donaciones al FNR, según art. 4° Ley N°20.444	898	
Crédito por donaciones para fines culturales	373	
Crédito por IDPC por retiros y dividendos afectos a los IGC o IA percibidos por empresas acogidas al régimen del art. 14 letra A) LIR, de empresas acogidas a dicho régimen	1092	
Crédito por IDPC por retiros y dividendos afectos a los IGC o IA percibidos por empresas acogidas al régimen del art.14 letra A) LIR, de empresas acogidas al régimen del art.14 letra B) de dicha ley, sin obligación de restitución	1093	
Crédito por IDPC equivalente al 65% por retiros y dividendos afectos a los IGC o IA percibidos por empresas acogidas al régimen del art. 14 letra A) LIR, de empresas acogidas al régimen del art. 14 letra B) de dicha ley	1094	
Crédito por contribuciones de bienes raíces	365	
Crédito por donaciones para fines educacionales	382	
Crédito por donaciones para fines deportivos	761	
Crédito por donaciones para fines sociales	773	
Crédito por bienes físicos del activo inmovilizado del ejercicio	366	
Crédito por rentas de zonas francas	392	
Otras rebajas especiales	984	
<i>CRÉDITOS CUYOS REMANENTES DAN SOLO DERECHO A IMPUTACIÓN EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES</i>		
Remanente de crédito por bienes físicos del activo inmovilizado proveniente de inversiones A.T. 1999 - 2002	839	
Crédito por donaciones a universidades e institutos profesionales	384	
Crédito por IDPC por retiros o dividendos percibidos e ingreso diferido de empresas acogidas al régimen del art. 14 ter letra A) LIR	1022	
Crédito por inversiones Ley Arica	390	
Crédito por inversiones Ley Austral	742	
Crédito por impuestos extranjeros, según arts. 41 A letra A y 41 C LIR	841	
Crédito por impuestos extranjeros, según arts. 41 A letras B y C y 41 C LIR	387	
Crédito por inversión privada en actividades de investigación y desarrollo Ley N° 20.241	855	
<i>CRÉDITO CUYO REMANENTE DA DERECHO A DEVOLUCIÓN</i>		
Crédito IEAM del ejercicio	828	+
Crédito IEAM utilizado en el ejercicio	830	-
Remanente crédito IEAM a devolver a través de línea 73, código 36	829	=

¹²⁶ Información extraída desde Servicio de Impuestos Internos; F22 Copia; https://www.sii.cl/formularios/imagen/f22_2020.pdf

En el mismo formulario, se encuentra el recuadro N°11 respecto a las Donaciones¹²⁷:

RECUADRO N° 11: DONACIONES		
Donaciones Afectas al LGA		
TOTAL GASTOS	Gastos por donaciones para fines culturales	986
	Gastos por donaciones para fines educacionales	987
	Gastos por donaciones para fines deportivos	988
	Gastos por donaciones para fines sociales	792
	Gastos por donaciones a universidades e institutos profesionales	989
	Gastos por otras donaciones según, art. N° 10, Ley N° 19.885	772
GASTOS RECHAZADOS	Gastos rechazados por donaciones para fines culturales	990
	Gastos rechazados por donaciones para fines educacionales	991
	Gastos rechazados por donaciones para fines deportivos	1001
	Gastos rechazados por donaciones para fines sociales	794
	Gastos rechazados por donaciones a universidades e institutos profesionales	993
	Gastos rechazados por otras donaciones, según artículo 10 Ley N° 19.885	811
Donaciones No Afectas al LGA		
TOTAL GASTOS	Gastos por donaciones al FNR, según arts. 4° y 9° Ley N° 20.444	994
	Gastos por donaciones, según art. 7° Ley N° 16.282	873
	Gastos por donaciones, según Ley N° 21.015	1122
	Gastos por donaciones, según art. 37 D.L. N° 1.939 de 1977	1120
GASTOS RECHAZADOS	Gastos rechazados por donaciones al FNR, según arts. 4° y 9° Ley N° 20.444	876
	Gastos rechazados por donaciones, según art. 7° Ley N° 16.282	1002
	Gastos rechazados por donaciones, según Ley N° 21.015	1124
	Gastos rechazados por donaciones, según art. 37 D.L. N° 1.939 de 1977	1121

- Presentar Declaraciones Mensuales de Impuesto: Correspondiente al Formulario N° 29 sobre Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos, principalmente por la venta de bienes o prestación de servicios gravados con IVA, solo en el caso de que la OSFL realice efectivamente dichas actividades. Debe ser presentado hasta el día 20° del mes siguiente al período tributario que se debe declarar, junto con el cual se pagará el impuesto correspondiente¹²⁸.

¹²⁷ Información extraída desde Servicio de Impuestos Internos; F22 Copia; https://www.sii.cl/formularios/imagen/f22_2020.pdf

¹²⁸ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

A continuación, se encuentra un pequeño extracto del Formulario 29, el cual puede ser encontrado en el SII¹²⁹:

		PERIODO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO						FOLIO	
		15		03						07	
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Cantidad de documentos						Monto Neto	
DÉBITOS Y VENTAS	Ingresos de Impuesto	1	Exportaciones	585					20		
		2	Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro	586					142		
		3	Ventas con retención sobre el margen de comercialización (contribuyentes retenidos)	731					732		
		4	Ventas y/o Servicios prestados exentos o No Gravados que no son del giro	714					715		
		5	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos) y Factura de Inicio emitida	515					587		
		6	Facturas de compras recibidas con retención parcial (Total neto)						720		
	Ventas y/o Servicios Prestados	Ingresos de Impuesto			Cantidad de documentos						Débitos
			7	Facturas emitidas por ventas y servicios del giro	503					502	+
			8	Facturas emitidas por la venta de bienes inmuebles afectas a IVA	763					764	+
			9	Facturas y Notas de Débitos por ventas y servicios que no son del giro (activo fijo y otros)	716					717	+
			10	Boletas	110					111	+
			11	Comprobantes o Recibos de Pago generados en transacciones pagadas a través de medios electrónicos	758					759	+
		Genera Débito	12	Notas de Débito emitidas asociadas al giro y Notas de Débito recibidas de terceros por retención parcial de cambio de sujeto	512					513	+
			13	Notas de Crédito emitidas por Facturas asociadas al giro y Notas de Crédito recibidas de terceros por retención parcial de cambio de sujeto	509					510	-
			14	Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	708					709	-
			15	Notas de Crédito emitidas por ventas y servicios que no son del giro (activo fijo y otros)	733					734	-
			16	Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516					517	+
			17	Liquidación y Liquidación Factura	500					501	+
			18	Adiciones al Débito Fiscal del mes						154	+
			19	Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc.2° (Ley 19.738/01)						545	+
			20	Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art 3° Ley N° 20.259 e IVA determinado en el Arrendamiento esporádico de BBRR amoblados						743	+
			21	Adiciones al Débito por IEPD Ley 20.765 M3 738						Base 739	Variable 740
22	TOTAL DÉBITOS							538	=		

6. Efectuar Pagos Provisionales Mensuales en los casos que corresponda: Al estar afectas a IDPC, deben efectuar Pagos Provisionales Mensuales (“PPM”) a cuenta del Impuesto a la Renta que les corresponderá pagar, según las reglas establecidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta (“LIR”)¹³⁰.
7. Practicar retenciones de impuesto: En los casos que corresponda según la LIR, como, por ejemplo, en el caso de que paguen sueldos u honorarios por servicios¹³¹.

Ahora como ven, estos son los pasos en las obligaciones contables de una ONG, pero hay que profundizar en un tema que quizás para los lectores les resulte dudoso que son los Impuestos. Ya que como se pueden imaginar ustedes dirán las ONG no deben pagar impuestos por que no persiguen fines lucrativos, pero imagínense si su ONG vende algún artículo como por ejemplo almuerzos y que ese dinero será destinado para los proyectos. En este caso la ONG realiza un Hecho Gravado (que en el principio se explica en qué consiste) para lo cual está afecta a impuestos y que como nos indica

¹²⁹ Información extraída desde Servicio de Impuestos Internos; F29 Copia; <https://www.sii.cl/formularios/imagen/F29.pdf>

¹³⁰ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

¹³¹ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

nuestra ley esté afecto a impuestos, aunque ese dinero no sea para beneficio propio, sino que para los proyectos que tiene la ONG, la ley no tiene discrepancia con eso.

Como ven en el caso anterior y otros más pueden estar pasando en muchas ONG y eso se puede deber a la falta de conocimiento en el área, falta de educación por parte de las entidades reguladoras y por más que la ONG tenga algún contador que pueda ayudarla en esta área, quizás muchas de ellas al momento de ver los resultados de impuestos no deben entender de dónde vienen muchos de ellos. Para dar solución a estos casos, vamos a ver fragmentos de las Leyes de la Renta y del IVA para aclarar estos temas que deben nacer.

Primero abordaremos lo que es la Ley de la Renta y que nos señala lo siguiente:

Que las OSFL y en específico las ONG pueden estar afectas a impuestos en igual medida que empresas o entidades que persigan el lucro, ya que pueden encontrarse en el mismo marco legal. Para ello definiremos el concepto de renta, esta definición se encuentra contenida en el art. 2 del LIR:

Por renta se entienden los ingresos que constituyan utilidades o beneficios rendidos por una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciban o devenguen, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación¹³².

HECHO GRAVADO DE LA LEY DE LA RENTA¹³³:

El hecho gravado de la Ley de la Renta es la renta que el contribuyente percibe o devenga.

En tal sentido, las personas jurídicas regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, están afectas a impuesto en la medida que obtengan rentas clasificadas en la Primera Categoría de la Ley de la Renta, atendiendo a la fuente generadora de sus ingresos, los cuales pueden provenir, entre otros, de actividades rentísticas, de inversiones mobiliarias, del comercio, de la industria, de servicios o de cualquier otra

¹³² Información extraída desde Inacap; Guía de Aprendizaje Impuesto a la Renta; http://www.inacap.cl/web/material-apoyo-cedem/alumno/Contabilidad/Legislacion-Tributaria/LESP06_U2_GA.pdf

¹³³ Información extraída Colombo, C. (2020). PPT Renta Primera Categoría UCSH (Diapositiva 19)

actividad que se encuentre comprendida en los números 1 al 5 del artículo 20 de la Ley de la Renta¹³⁴.

Así por ejemplo, si una entidad en conformidad a sus estatutos no persigue fines de lucro, y al margen de su actividad social, percibe o devenga utilidades obtenidas, por ejemplo, de una explotación comercial, aun cuando destine esas rentas a los fines para los cuales fue creada, debe tributar con los impuestos normales de la Ley de la Renta, esto es, con el impuesto de Primera Categoría y efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta de dicho tributo, conforme a las normas del artículo 84 de la ley del ramo, incluyendo las demás obligaciones administrativas que establecen las normas de la Ley de la Renta y el Código Tributario¹³⁵.

Para efectos tributarios, las OSFL deben o pueden acogerse respecto de la contabilidad a los siguientes sistemas¹³⁶:

- A. Contabilidad completa: La regla general es que todo contribuyente debe llevar contabilidad completa, lo que implica llevar libros de contabilidad, confeccionar balances, aplicación de corrección monetaria, efectuar depreciaciones, realización de inventarios, entre otras obligaciones afines¹³⁷.
- B. Contabilidad simplificada: Este sistema libera de la mayoría de las obligaciones del sistema de contabilidad completa, debiendo llevar principalmente un control de ingresos y egresos. Podrán llevar este sistema solo Fundaciones y Corporaciones que¹³⁸:
 - ✓ Únicamente perciban aportes o donaciones cuyo destino esté exclusivamente orientado a ejecutar el objeto o fin para el cual fueron constituidas; y

¹³⁴ Información extraída del Servicio de Impuestos Internos; Ley de la Renta; <https://www.sii.cl/pagina/jurisprudencia/adminis/2001/renta/ja136.htm>

¹³⁵ Información extraída del Servicio de Impuestos Internos; Ley de la Renta; <https://www.sii.cl/pagina/jurisprudencia/adminis/2001/renta/ja136.htm>

¹³⁶ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

¹³⁷ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

¹³⁸ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

- ✓ No desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría (“IDPC”).

Siguiendo con la LIR o Ley de la Renta, nos corresponde entender como es el régimen tributario al cual están sujetos las ONG:

Las OSFL deben pagar el Impuesto de Primera Categoría (“IDPC”) por las rentas gravadas que obtengan. A grandes rasgos, para calcular el impuesto a pagar la fórmula es la siguiente¹³⁹:

(Ingresos o rentas – costos – gastos + - ajustes = Renta Líquida Imponible) x Tasa = Impuesto a pagar¹⁴⁰

De esta manera, a los ingresos afectos a impuestos que reciba una OSFL se le deben restar los costos y los gastos que haya incurrido, para luego realizar ciertos ajustes que ordena la ley, lo cual nos dará la Renta Líquida Imponible, la cual se deberá multiplicar por la tasa del IDPC, lo cual nos dará el impuesto a pagar¹⁴¹.

INGRESOS QUE NO CONSTITUYEN RENTA (INR)¹⁴²:

Los ingresos no constitutivos de renta no se encuadran en el concepto de renta, por esta razón jamás deben declararse en ningún impuesto, a diferencia de las rentas exentas, que están comprendidas en el hecho gravado de la ley, pero la legislación tributaria, por algún motivo, el desafecto del tributo.

La propia ley mediante su art. 17 auto restringe el vasto alcance de la definición de renta y enumera taxativamente aquellos ingresos o beneficios a los que desea privar del carácter de hecho gravado, para lo cual los califica como ingresos no constitutivos de renta. Al perder por expresa disposición de la ley su calidad de hecho gravado, los

¹³⁹ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

¹⁴⁰ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

¹⁴¹ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

¹⁴² Información extraída desde Inacap; Guía de Aprendizaje Impuesto a la Renta; http://www.inacap.cl/web/material-apoyo-cedem/alumno/Contabilidad/Legislacion-Tributaria/LESP06_U2_GA.pdf

ingresos no constitutivos de renta comprendidos en el art. 17 NO DEBEN verse afectados directa ni indirectamente por ninguno de los tributos de dicha ley. Por expresa disposición legal, no están comprendidos en el concepto de renta que constituye el hecho gravado de la ley, por lo tanto, ellos no deben declararse, ni comprenderse en calidad de renta exenta para la progresión de los impuestos.

En términos simples, todos aquellos ingresos que no se encuentren enumerados en el art. 17 de la LIR deberán pagar impuesto. Por lo tanto, los ingresos son no constitutivos de renta en la medida que cumplan ciertos requisitos y condiciones, y no pagarán ninguna clase de impuestos contenidos en la LIR.

EL ARTÍCULO 17 N°9 DE LA LIR SEÑALA QUE¹⁴³:

La adquisición de bienes de acuerdo con los párrafos 2° y 4° del Título V del Libro II del Código Civil, o por prescripción, sucesión por causa de muerte o donación.

RENTA EXENTA¹⁴⁴:

Las rentas exentas no pierden su condición de rentas, sino que el legislador ha querido eximir las del pago de uno o más tributos. Es así como la exención sólo dirá relación con el tributo al cual ella está específicamente referida y tal franquicia no podrá ser aplicada a ningún otro tributo ni por extensión ni analogía.

INR Y RENTAS EXENTAS QUE COMÚNMENTE OBTIENEN LAS OSFL¹⁴⁵

Dada la naturaleza de las actividades de las OSFL, estas habitualmente recibirán una o varias de las siguientes rentas:

- A. Aportes iniciales: Se refieren al patrimonio con el que fue constituida la OSFL.
- B. Cuotas erogadas por los asociados: Son aquellos pagos periódicos, fijos o variables, que los asociados realizan a la OSFL con el fin de afrontar gastos o fines sociales.

¹⁴³ Información extraída desde Servicio de Impuestos Internos SII; DL824;
https://www.sii.cl/normativa_legislacion/dl824.pdf

¹⁴⁴ Información extraída desde Inacap; Guía de Aprendizaje Impuesto a la Renta;
http://www.inacap.cl/web/material-apoyo-cedem/alumno/Contabilidad/Legislacion-Tributaria/LESP06_U2_GA.pdf

¹⁴⁵ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

- C. Donaciones y/o herencias: No pagan impuesto a la renta, pero sí pueden estar afectos al Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones (distinto del Impuesto a la Renta).
- D. Dividendos y retiros desde empresas chilenas: Para el caso en que una OSFL es dueña o tiene participación en una o más sociedades chilenas.
- E. Intereses o rentas provenientes de capitales mobiliarios: Como bonos, pagarés, cuotas de ahorro, depósitos a plazo, entre otros instrumentos y emitidos por determinadas instituciones señaladas en la LIR.
- F. Instituciones exentas por leyes especiales y OSFLs que determine el Presidente de la República: Las cuales tendrán por objeto principal y efectivo proporcionar ayuda, incluso no totalmente gratuita, de modo directo a personas de escasos recursos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO¹⁴⁶

Las OSFL también pueden encontrarse afectas al Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) como cualquier otro contribuyente, en caso de que realicen ventas o presten servicios, gravados con este impuesto, independiente del fin que tenga la OSFL.

Ahora hablaremos de la Ley del IVA y que nos señala lo siguiente:

En lo relacionado al Impuesto al Valor Agregado (IVA), las instituciones que no persiguen fines de lucro son contribuyentes del IVA por las operaciones que efectúen y los servicios que presten, gravados con ese tributo, resultando irrelevante para los efectos de su aplicación la naturaleza jurídica de tales instituciones, o el ánimo o fines con que se constituyan, el cual no es condición para efectos tributarios¹⁴⁷.

La regla general es que al bien o servicio hay que aplicarle la tasa del impuesto. Sin embargo, hay que distinguir entre¹⁴⁸:

¹⁴⁶ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

¹⁴⁷ Información extraída desde Servicio de Impuestos Internos; Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL); https://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/organizaciones_sin_fines_de_lucro.pdf

¹⁴⁸ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

- A. En caso de que la OSFL sea consumidor final: Se le recargará el IVA al valor de la venta o servicio de la OSFL y esta no tendrá ninguna obligación tributaria al respecto.
- B. En caso de que la OSFL sea vendedora o prestadora de servicios: También se le recarga el IVA al valor de la venta o servicio, pero la OSFL tendrá la obligación de emitir boleta o factura, y tendrá la obligación de pagar el IVA al Fisco al declarar sus impuestos mensuales.

Si la OSFL compra bienes o contrata servicios para sus propias ventas o servicios, cumpliendo ciertos requisitos, podrá utilizar el IVA recargado de estas compras o servicios como un crédito fiscal, con el cual podrá rebajar el IVA que debe pagar (el cual constituye su débito fiscal).

EXENCIONES¹⁴⁹

Existen ciertas operaciones y sujetos cuyas operaciones se encuentran exentas del IVA. Para las OSFL, destacan las importaciones que constituyan donaciones y socorros calificados como tales a juicio exclusivo del Servicio Nacional de Aduanas, destinadas a Corporaciones y Fundaciones. Corresponderá al donatario acompañar los antecedentes que justifiquen la exención.

PATENTE MUNICIPAL¹⁵⁰

1. Concepto de Patente Comercial La Patente Comercial, o también llamada Patente Municipal, es el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo.
2. Obtención de la Patente Comercial Las OSFL tienen la obligación de obtener patente si van a emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Esta es otorgada por el Departamento de Patentes de la Municipalidad respectiva en que es solicitada, correspondiente al domicilio establecido en la declaración de Inicio de Actividades ante el SII. Sin perjuicio de que la

¹⁴⁹ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

¹⁵⁰ Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

tramitación es similar en todos los casos, esta variará dependiendo de la Municipalidad, por lo que es necesario consultar en cada municipalidad por los pasos a seguir.

3. Exención del pago de la Patente Comercial Sin perjuicio de que las OSFL tienen la obligación de obtener la patente, algunas de ellas pueden también solicitar la exención del pago de la contribución de esta. Pueden obtener esta exención las OSFL que realicen acciones de beneficencia, de culto religioso, culturales, de ayuda mutua de sus asociados, artísticas o deportivas no profesionales y de promoción de intereses comunitarios. Sin embargo, aun cumpliendo con el requisito anterior, no podrán obtener esta exención si ejercen alguna actividad gravada con impuestos, tales como de producción o intermediación de bienes, prestación de servicios, u otras actividades similares, de forma no gratuita. No obstante, si invierten la totalidad de los beneficios que obtengan en sus fines propios, podrán solicitar esta exención.

ÁREA TRIBUTARIA

En esta sección hablaremos desde otra perspectiva ya que abordaremos el área tributaria desde la mirada de las Empresas y/o Personas Naturales o Donantes que realizan una donación a las ONG o Donatarios. Veremos en qué consisten, a qué leyes se acogen los Donatarios para recibir esas donaciones y que pasa por parte del Donante, ya que al momento de realizar la donación ellos reciben un beneficio por ello, hablaremos de cuánto es ese beneficio y como es.

A continuación, hablaremos de 3 de los 7 tipos de leyes de donaciones que podrían acogerse los Donatarios, y por qué 2, es debido a que nuestra ONG MAP8, actualmente está acogida a las Leyes de Donaciones por Catástrofe y Calamidad Pública (Ley 16.282) y Donaciones para Fines Sociales y Públicos (Ley 19.885).

A. LEY DE RENTAS MUNICIPALES ARTÍCULO 46 DEL D.L 3.063 DE 1975,
YA QUE CUMPLEN CON LA SIGUIENTE PARTE QUE SE ENCUENTRA
EN LA LETRA B)¹⁵¹:

Asimismo, gozarán de este beneficio las instituciones sin fines de lucro cuyo objeto sea la creación, investigación o difusión de las artes y las ciencias o realicen programas de acción social en beneficio exclusivo de los sectores de mayor necesidad.

Para mayor claridad, MAP8, dentro de sus actividades se encuentra la realización de ollas comunes, si esta actividad beneficia a sectores de bajos recursos, MAP8 como ONG pueden ir a la municipalidad a presentar dicha actividad, por lo cual pueden postular a este beneficio que otorga la ley. Hay que tener en consideración que la ONG MAP8 no está acogida a esta ley, pero, es de suma importancia mencionarla para así hacerla parte de su conocimiento y de esta forma aportar con otra idea mediante la cual podrían seguir en crecimiento con sus actividades.

B. LEYES DE DONACIONES POR CATÁSTROFE Y CALAMIDAD
PÚBLICA (LEY 16.282)¹⁵²

El artículo 1 de la Ley de Donaciones por Catástrofe y Calamidad Pública nos señala las disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes¹⁵³:

En el caso de producirse en el país sismos o catástrofes que provoquen daños de consideración en las personas o en los bienes, el Presidente de la República dictará un decreto supremo fundado, señalando las comunas que hayan sido afectadas. En caso de que los sismos o catástrofes se hayan producido en un país extranjero, el Presidente de la República podrá, por decreto supremo fundado, disponer la recolección de aportes y envío de ayudas al exterior, como un acto humanitario de solidaridad internacional. Sólo a contar de la fecha del decreto señalado podrán hacerse efectivas las disposiciones de este título, en cuanto fueren compatibles.

¹⁵¹ Información extraída desde Servicio de Impuestos Internos;
<https://www.sii.cl/pagina/jurisprudencia/dl3063.htm>

¹⁵² Información extraída desde YouTube del canal Fundación ProBono;
<https://www.youtube.com/watch?v=kqAZY-w6wSg&t=3s>

¹⁵³ Información extraída desde el Biblioteca del Congreso Nacional; Ley 16.282;
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=214428>

Permite donaciones con ocasión de catástrofe o calamidad pública al estado, a personas naturales o jurídicas de derecho público o a fundaciones y corporaciones de derecho privado señaladas en el Art. 7 de la Ley 16.282.

El Decreto Supremo N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior, decreta el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, a raíz del COVID-19. Cabe señalar que este estado de excepción se terminó el 30 de septiembre del 2021¹⁵⁴, por lo cual esta ley ya no aplica en el ámbito del COVID-19, y continúa con las disposiciones establecidas desde un principio.

A raíz de lo anterior, el SII crea el Certificado N° 66 denominado “Certificado de Donaciones y gastos asociados al brote mundial del Virus COVID-19”, de acuerdo con el formato, requisitos y condiciones de la Resolución N° 49 del 2020, del SII.

Donación y Franquicia: Puede ser en dinero o bienes y la totalidad de lo donado es gasto, no les aplica LGA.

Acreditación: Certificado debe ser emitido por el Fisco, órganos públicos y servicios incluidos en la Ley de Presupuesto; como también por todas las personas, instituciones o entidades señaladas en el Art 7 de la Ley 16.282. Se emite en triplicado.

- ✓ No requiere timbraje ni sello del SII.
- ✓ El certificado debe emitirse dentro del mes siguiente al de recibida la donación.
- ✓ Se debe emitir Declaración Jurada 1832.
- ✓ Cuanto tiempo puedo realizar la donación, hasta la que dure el decreto supremo 104 del 2020.

C. LEYES DE DONACIONES CON FINES SOCIALES Y PÚBLICOS (LEY N° 19.885)¹⁵⁵

Permite donaciones a OSFL que provean servicios gratuitos a personas de escasos recursos, con discapacidad o a establecimientos educacionales que presten servicios de prevención y rehabilitación de adicciones a sus alumnos o familias. Donaciones al Fondo Mixto de Apoyo Social.

¹⁵⁴ Información extraída desde Pauta.cl; Gobierno no renueva estado de excepción y da término al toque de queda; <https://www.pauta.cl/nacional/gobierno-no-renueva-estado-de-excepcion-y-da-termino-al-toque-de-queda>

¹⁵⁵ Información extraída desde YouTube del canal Fundación ProBono; <https://www.youtube.com/watch?v=kqAZY-w6wSg&t=3s>

REQUISITOS Y CONDICIONES: OSFL deben estar incorporadas al registro que lleva el Ministerio de Desarrollo Social y registrar sus proyectos aprobados en el Banco de Proyecto. Las OSFL deben tener al menos un año interrumpido desarrollando su objeto social.

DONANTE: Contribuyentes de IDPC que declaran rentas efectivas según contabilidad completa y contribuyentes afectos a IGC e IUSC.

DONACIÓN: Puede consistir solamente en dinero.

Para aterrizar aquellos contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto de Segunda Categoría, en la práctica ¿Cuál es la diferencia en el perfil del donante? ¿Como cuando se yo que estoy hablando con un posible donante que es contribuyente de Impuesto Global Complementario o Único Segunda Categoría? ¿Cómo lo puedo Identificar?

En el caso del Contribuyente Único de Impuesto Único de Segunda Categoría, la forma normal en la cual llegan a esta persona es a través de una visita a su lugar de trabajo ya sea por una fundación y te realizan una pregunta, te mandan un certificado al correo de manera mensual. Al final del año tú dices cuanto done en el año en base a todos los certificados y en abril del próximo año, tú tienes que hacer una reliquidación de impuestos que fue pagado mes a mes con la retención de los de tu empleador para poder aprovechar el beneficio y el contribuyente de Impuesto Global Complementario es la misma situación.

FRANQUICIA: Contribuyentes de IDPC pueden utilizar como crédito un 50% de la donación y la cantidad no utilizada puede deducirse como gasto (depende destino donación).

LÍMITE DONACIONES: Contribuyentes de IDPC solo pueden donar hasta el LGA (5% RLI). En situación de pérdida tributaria el LGA será de 0,48% del CPT o el 0,16% de su Capital Efectivo.

Contribuyentes de IGC e IUSC puede donar hasta el monto menor entre el 20% de la renta imponible anual o 320 UTM.

LÍMITE BENEFICIOS: Crédito total no podrá exceder de 14.000 UTM al año.

Aplicación de la Franquicia Tributaria:

- a) Donaciones a OSFL o al Fondo Mixto de Apoyo Social:
- ✓ Monto donación no excede a 1.000 UTM, el 50% es crédito y el resto es gasto.
 - ✓ Monto donación excede a 1.000 UTM, pero un 33% del exceso es destinado al Fondo Mixto, crédito será del 50% por la parte que exceda.
 - ✓ Monto donación excede a 1.000 UTM, pero no se cumple regla del 33% sobre la parte que excede, entonces el crédito será de un 35% por la parte que exceda.
- b) Donaciones Adicionales a las referidas en la letra a):
- ✓ Monto donación adicional no excede a 1.000 UTM, el 50% es crédito y el resto es gasto.
 - ✓ Monto donación adicional excede a 1.000 UTM, pero un 25% del exceso es destinado al Fondo Mixto, crédito será del 50% por la parte que exceda.
 - ✓ Monto donación adicional excede a 1.000 UTM, pero no se cumple regla del 25% sobre la parte que excede, entonces el crédito será de un 35% por la parte que exceda.

ACREDITACIÓN: Acreditación por Certificado N° 25 elaborado por el SII. Donaciones al Fondo Mixto Certificado N° 28. Cuadruplicado, copia donante, donatario SII y copia Ministerio de Planificación (Hoy Ministerio del Desarrollo Social).

Requiere procedimiento de timbraje de documentos ante el SII mediante Formulario N° 3230.

OSFL debe llevar libro de donaciones, indicando monto, nombre del donante, N° de certificado y destino de la donación. Requiere presentar Declaración Jurada Anual N° 1828 del SII, sobre destino de las donaciones.

4.3 ANÁLISIS EN FUNCIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3: MODELO DE PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS: PASOS Y EXPLICACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

Para partir, este manual de prueba de funcionamiento de emisión de certificados: Pasos y explicaciones para la obtención de los certificados necesarios para la operación del negocio, es de suma importancia saber algunos aspectos básicos para su correcta comprensión.

Partiremos definiendo lo que es un certificado de donación; es un documento que se utiliza para justificar las donaciones que se hacen por personas físicas o empresas que puedan beneficiarse de deducciones fiscales a entidades sin ánimo de lucro.¹⁵⁶

Por otra parte, es de suma importancia también tener claridad de lo que es una donación, según el Servicio de Impuestos Internos, desde el punto de vista tributario, es el desembolso financiero que efectúa libre y gratuitamente los contribuyentes, con el fin de ayudar a instituciones establecidas por ley y que tributariamente constituyen un gasto aceptado o un crédito contra el Impuesto de Primera Categoría o Global Complementario¹⁵⁷. Una donación es un acto por el cual una persona, que puede ser natural o jurídica, transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes a otra persona que acepta. Esto significa que la persona natural o jurídica que está donando, no espera nada a cambio y a su vez, que la persona que está donando, no tiene el derecho o no debería solicitar esta donación de vuelta, para que efectivamente sea una donación. Pueden donar las personas naturales o jurídicas, así como también chilenos y extranjeros. En otras palabras, toda persona que pague impuestos es sujeto de donación y puede donar¹⁵⁸.

¹⁵⁶Información extraída desde la página web del StockCrowd FAN;
<https://blog.stockcrowd.com/como-hacer-un-modelo-de-certificado-de-donacion>

¹⁵⁷ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;
https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_d.htm

¹⁵⁸ Información extraída desde la página web Simon de Cirene;
<https://simondecirene.cl/blog/leyes-de-donaciones-con-peras-y-manzanas/>

Además, es muy importante también saber que es un donante y es la persona o entidad que transfiere en forma gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes¹⁵⁹. Básicamente el donante es quien dona dinero según la Ley 19.885 Artículo 1^a. En este seminario enfocado en ayudar a la ONG MAP8 podemos decir que, actualmente, el donante es Unimarc.

Y, por último, es también muy importante conocer con claridad el concepto de donatario, que es la persona que recibe o acepta bienes transferidos en forma gratuita e irrevocablemente por otra persona o entidad¹⁶⁰. En otras palabras, más sencillas, el donatario es quien recibe la donación realizada por el donante. En el caso de este proyecto enfocado principalmente en ayudar a la ONG MAP8, el donatario es MAP8.

LEY 19.885

Dicho esto, las leyes de donación surgen como mecanismo que fomenta la inversión privada en proyectos de diversas áreas que responden a necesidades de la sociedad. La idea de las leyes de donación es fomentarlas, promoverlas e incentivarlas. Una organización de cualquier naturaleza puede acogerse a una determinada ley de donación si es que cumple algunos requisitos¹⁶¹. Es necesario enfatizar en que existen una cantidad enorme de leyes de donación actualmente, y cada una de estas leyes tiene sus propios requisitos y características, las cuales están estipuladas en los distintos tipos de leyes, por ejemplo, existen leyes de donación de deportivas, culturales, sociales, municipales, por catástrofe covid-19, entre un millón de otros ejemplos. La particularidad que tiene adscribirse a estas leyes es que permite entregar beneficios tributarios a los donantes, es decir, a quienes donan.

En el caso de MAP8, por la actividad que desarrolla, se adscribieron a la ley de donaciones sociales 19.885 aprobados por el MIDESO (Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

¹⁵⁹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/donaciones.htm

¹⁶⁰ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/donaciones.htm

¹⁶¹ Información extraída desde la página web Simon de Cirene;<https://simondecirene.cl/blog/leyes-de-donaciones-con-peras-y-manzanas/>

El Ministerio gestiona la Ley N° 19.885 que “norma el buen uso de las donaciones de personas jurídicas que dan origen a beneficios tributarios y los extiende a otros fines sociales y públicos” (Ley de Donaciones Sociales)¹⁶².

Esta Ley otorga beneficios tributarios a las empresas o personas naturales que donan dinero para financiar proyectos dirigidos a personas en situación de pobreza y/o de discapacidad, así como de prevención y rehabilitación de alcohol y/o drogas¹⁶³.

La Ley regula las donaciones que reciben las iniciativas del Banco de Proyectos, presentadas por instituciones pertenecientes al Registro de Donatarios. Además, regula la operación del Fondo Mixto de Apoyo Social que asigna recursos vía concurso público a proyectos ejecutados o por ejecutar¹⁶⁴.

En la página del Ministerio de Desarrollo Social se encuentra el documento tipo del Certificado de Donación de la Ley N° 19.885. Este documento se debe imprimir en formato autocopiativo y pre-rellenado (en caso de que haya más de 1 proyecto acogido a la Ley no se recomienda pre-rellenar). Se deben timbrar los certificados en el SII llevando la resolución aprobatoria otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social que se obtuvo en el momento de ingresar al Registro de Donatarios. Al rellenarlos con la información específica para cada donante, debes cuidar que toda la información que se escriba quede legible en las 4 copias del Certificado¹⁶⁵.

Para ser beneficiario de esta ley, es necesario realizar el proceso de registro de organizaciones en el registro de donatarios, el cual se hace mediante una postulación a través de la página web del Ministerio de Desarrollo Social, siguiendo los pasos que se indican en breve.

¹⁶² Información extraída desde la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia;<http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ley-de-donaciones-sociales/>

¹⁶³ Información extraída desde la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia;<http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ley-de-donaciones-sociales/>

¹⁶⁴ Información extraída desde la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia;<http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ley-de-donaciones-sociales/>

¹⁶⁵ Información extraída desde la página web Simon de Cirene;<https://simondecirene.cl/blog/leyes-de-donaciones-con-peras-y-manzanas/>

El registro de donatarios es un directorio de instituciones que han sido aprobadas por el Consejo de la Ley de Donaciones Sociales, cuya misión es trabajar a favor de personas en situación de vulnerabilidad y/o pobreza. Sólo las instituciones pertenecientes a este registro pueden presentar iniciativas al Banco de Proyectos para obtener donaciones acogidas a la ley de donaciones sociales. Además, todas las instituciones del registro pueden participar en el concurso público del Fondo Mixto¹⁶⁶.

CATEGORÍAS

Las categorías de actividades que se consideran en este registro de instituciones donatarias son las siguientes¹⁶⁷:

- Adulto mayor.
- Alcohol y drogas.
- Calidad de vida e integración.
- Discapacidad.
- Educación.
- Emprendimiento
- Infancia
- Salud
- Entre otros.

REQUISITOS

Los antecedentes de las instituciones postulantes serán analizados por el Ministerio de Desarrollo Social y su incorporación al registro dependerá de la aprobación del consejo.

¹⁶⁶ Información extraída desde la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Instituciones-Donatarias-8.2.2016.pdf>

¹⁶⁷ Información extraída desde la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Instituciones-Donatarias-8.2.2016.pdf>

Los requisitos para postular al registro de donatarios se nombran a continuación¹⁶⁸:

1. Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro.
2. Que en sus estatutos y/o memoria anual estipulan que prestan servicio a favor de personas de escasos recursos y/o personas con discapacidad.. También pueden formar parte del Registro los establecimientos educacionales que deseen presentar proyectos de prevención o rehabilitación de adicciones de alcohol y/o drogas.
3. Tener un año de antigüedad desde que se da la 3 fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica.

¹⁶⁸ Información extraída desde la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia;<http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Instituciones-Donatarias-8.2.2016.pdf>

PASOS A SEGUIR

PASO 1:

Lo primero es ingresar a la página web del Ministerio de Desarrollo y realizar la acción de la imagen que se presenta a continuación¹⁶⁹:



The image shows a screenshot of the website www.donacionesociales.cl. At the top, a blue banner reads "INGRESA A NUESTRA PÁGINA **WWW.DONACIONESOCIALES.CL** Y PRESIONA **REGISTRARSE COMO DONATARIO**". Below this, there is a grid of menu items including "Banco de Proyectos", "Fondo Mixto de Apoyo Social", "Consejo de Donaciones Sociales", "Beneficios Tributarios", "2015 Fondo Mixto 2015", "Concursos en Ejecución", "Convenios", "Investigación y diseño de políticas inclusivas", "Cuentas Públicas", "Consultas Ciudadanas", and "Norma Ministerial de Participación". A central image shows a seminar titled "Desafíos sociales para la empresa de cara a los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos" held on January 4, 2016. To the right of the seminar image is a vertical sidebar with icons and labels for "Rincón del Ejecutor", "Fondo Mixto de Apoyo Social", "Fondo Chile de Todas y Todos", and "Registrarse como Donatario". A large white arrow points to the "Registrarse como Donatario" button, which is highlighted with a blue border and an orange arrow pointing to it from the text "Y PINCHA EN".

¹⁶⁹ Información extraída desde la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Instituciones-Donatarias-8.2.2016.pdf>

PASO 2:

A continuación, se debe completar el formulario de postulación de manera online desde la página que se presenta a continuación¹⁷⁰:

Formulario de solicitud de incorporación al registro de instituciones potenciales -donatarias y anexo

Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Chile

Ley N° 19.885 (06/08.2003) sobre sistema de donaciones con fines sociales para las instituciones dedicadas a proveer servicios a personas de escasos recursos o discapacitadas; D. No 266 (09/05/2005) Ministerio de Planificación sobre reglamento del fondo mixto de apoyo social y de donaciones con fines sociales sujetas a beneficios tributarios.

Todos los datos que componen este formulario, deben ser correctos, es responsabilidad de la Fundación o Corporación que completa el documento, asegurarse de la veracidad de los mismos y su actualización ante eventuales cambios.

Nombre o Razón Social de la Institución:	<input type="text"/>
Rol Único Tributario (RUT):	<input type="text"/> <input type="text"/>
Fines Estatutarios (breve):	<input type="text"/>
Tipo de Beneficiarios del servicio prestado (personas de escasos recursos / personas discapacitadas):	<input type="text"/>
Categorías de servicio prestado:	<input type="text"/>
Personalidad Jurídica: Acto Constitutivo, Decreto Supremo u otro (Número, fecha)	<input type="text"/>
Fecha de otorgamiento de personalidad jurídica:	<input type="text" value="20/1/2014"/> <input type="text"/>
Area de Especialización (código del Servicio de Impuestos Internos otorgado para inicio de Actividades):	<input type="text"/>

¹⁷⁰ Información extraída desde la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Instituciones-Donatarias-8.2.2016.pdf>

PASO 3:

En un plazo de 30 días después de haber enviado el formulario online llenado en el paso 2, se debe entregar en la oficina de partes del ministerio de desarrollo social, sea a su oficina central o alguna de las oficinas regionales, los siguientes documentos¹⁷¹:

1. Copia autorizada de los estatutos y sus modificaciones, si las 1 hubiere.
2. Copia autorizada de las memorias, balances o estados financieros contables correspondientes al último año calendario, incluyendo nóminas de los beneficiarios, identificación de sus acciones y evaluaciones de proyectos realizados.
3. Certificado de vigencia emitido no antes de sesenta días a la fecha de presentación de la solicitud de la postulación, en la que conste la nómina de su actual directorio. Esto se consigue en el registro civil de tu región.

PASO 4:

Completar el certificado de donación N° 25. Luego de recibida toda la documentación de postulación, será revisada en la siguiente sesión del Consejo de Donaciones Sociales. A la institución le llegará una carta por correo certificado comunicando si fue aceptada o rechazada¹⁷².

Una vez aprobado el proyecto en el Banco de Proyectos, el Ministerio de Desarrollo Social les hará llegar una carta que indica que el proyecto fue aprobado por el Consejo y está sujeto a recibir donaciones con beneficio tributario¹⁷³.

Una vez conseguido donantes para el Proyecto se debe avisar al Ministerio de Desarrollo Social, y descargar el Certificado de Donación en la página del Servicio de Impuestos Internos o solicitar al Ministerio el envío del formato del Certificado de Donación N°25¹⁷⁴.

¹⁷¹ Información extraída desde la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Instituciones-Donatarias-8.2.2016.pdf>

¹⁷² Información extraída desde la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Instituciones-Donatarias-8.2.2016.pdf>

¹⁷³ Información extraída desde la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Como-conseguir-certificado-8.2.2016.pdf>

¹⁷⁴ Información extraída desde la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Como-conseguir-certificado-8.2.2016.pdf>

CERTIFICADO N° 25

INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR EL CERTIFICADO MODELO N° 25

Este certificado deberá ser emitido por las Instituciones a que se refiere el artículo 2° de la Ley N° 19.885, del año 2003, a los contribuyentes donantes mencionados en el artículo 1° y 1° Bis de la citada ley, certificando la institución donataria, el donante y el monto efectivamente percibido por concepto de donación; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el N° 5 del artículo 1° de la mencionada ley.¹⁷⁵

El presente certificado deberá ser emitido en cada oportunidad en que la institución donataria reciba una donación para fines sociales.¹⁷⁶

El certificado se confeccionará de acuerdo con las siguientes instrucciones¹⁷⁷:

1. FOLIO N°: Debe indicarse el número del certificado en forma impresa y correlativa.
 2. CIUDAD y FECHA DE EMISIÓN CERTIFICADO: Debe indicarse la ciudad y la fecha en que se emitió el certificado.
 3. ANTECEDENTES DEL DONATARIO: En esta Sección se debe identificar al donatario, es decir, a quién recibió la donación, indicando, en forma preimpresa los siguientes antecedentes: N° Registro otorgado por MIDEPLAN, Nombre o Razón Social, N° de RUT, Domicilio, y Nombre y N° de RUT del Representante Legal.
- Al señalar los periodos en que acredita haber realizado actividades de las señaladas en la ley 19.885/2003, se debe consignar el mes y año respectivo.
- Al señalar el o los territorios donde realiza su labor la institución donataria, se deberá indicar la Comuna y Región en la cual realiza su labor la institución donataria.

¹⁷⁵ Información extraída desde la página web; <https://mistalentos.cl/wp-content/uploads/2019/12/Certificado-de-Donaciones-N%C2%B0-25.pdf>

¹⁷⁶ Información extraída desde la página web; <https://mistalentos.cl/wp-content/uploads/2019/12/Certificado-de-Donaciones-N%C2%B0-25.pdf>

¹⁷⁷ Información extraída desde la página web <https://mistalentos.cl/wp-content/uploads/2019/12/Certificado-de-Donaciones-N%C2%B0-25.pdf>

- Al indicar si la institución donataria presta únicamente los servicios señalados en los números 1 y 2 del art. 2° Ley N° 19.885, se deberá marcar con una X en el cuadro opción SI o NO, según corresponda.
 - Al indicar si su labor está condicionada o dirigida a beneficiar a candidatos a cargo de elección popular, se deberá marcar con una X en el cuadro opción SI o NO, según corresponda.
4. ANTECEDENTES DEL PROYECTO FINANCIADO: En esta Sección se debe identificar el proyecto que será financiado a través de la donación, indicando el Folio otorgado por el MIDEPLAN, el nombre del proyecto y ubicación donde se desarrollará este proyecto, señalando la Comuna y Región.
5. ANTECEDENTES DEL DONANTE: Se deberá completar los datos correspondientes a la sección A si el donante es una persona jurídica o a la sección B, si el donante es persona natural.
- A. DONANTE PERSONAS JURÍDICAS: Se debe identificar al donante, es decir, a quién realizó la donación, consignando los siguientes antecedentes: Nombre o Razón Social, RUT, giro o actividad económica, domicilio; y nombre y N° de RUT del representante legal. -

Al indicar si el donante participa en la institución donataria se deberá marcar con una X en el cuadro opción SI o NO, según corresponda.

- Al indicar si los socios, directores, accionistas (que posean 10% o más capital social) del donante participan en el directorio de la institución donataria se deberá marcar con una X en el cuadro opción SI o NO, según corresponda. Al seleccionar la opción SÍ, se deberá completar el detalle de los socios, directores o accionistas que posean el 10% o más del capital social, señalando su Nombre o Razón Social, N° de RUT y % Participación.
- B. DONANTE PERSONA NATURAL: Se debe identificar el donante, consignando su nombre y N° de RUT.

- Al indicar si el donante participa en el directorio de la institución donataria se deberá marcar con una X en el cuadro la opción SI o NO, según corresponda.
- Al indicar si el donante ha sido candidato a cargos de elección popular se deberá marcar con una X en el cuadro correspondiente a la opción SI o NO, según lo informado por el donante. Al seleccionar la opción SÍ, se deberán completar los datos solicitados respecto al donante que ha sido candidato a cargos de elección popular consignando los siguientes antecedentes conforme a la información proporcionada por éste: Territorio donde presentó su candidatura, indicando la Comuna y Región; Fecha de inscripción en el registro electoral (dd mm aaaa); y Fecha de realizada la elección (dd mm aaaa).

6. ANTECEDENTES DEL PROYECTO FINANCIADO (Art. 1° N° 10, Ley N° 19.885): En esta Sección se debe identificar el proyecto que será financiado a través de la donación, indicando el Folio otorgado por el MIDEPLAN y el Nombre del proyecto.

- Al indicar si la donación es destinada a proyectos o programas destinados a prevención y/o rehabilitación de adicciones al alcohol o drogas se deberá marcar con una X en el cuadro correspondiente a la opción SI o NO, según lo manifestado por el donante. Al seleccionar la opción SÍ, además se deberá individualizar el certificado emitido por consejo nacional para el control de estupefacientes señalando el número y fecha del certificado.

7. ANTECEDENTES DE LA DONACIÓN: En esta Sección se debe indicar el destino de la donación según lo manifestado por el donante. Considerando que si el destino de la donación es una Institución del Art. N° 2 de la Ley N° 19.885, se debe informar el número de instituciones destinatarias. Por el contrario, si el destino de la donación es el Fondo, se deberá marcar con una X en el recuadro correspondiente a dicha opción. Además, en este último caso, se debe informar el porcentaje de la donación efectuada al Fondo, expresando este porcentaje con un máximo de dos decimales.

- Al indicar el monto de la donación a la institución en U.T.M se deberá consignar la cantidad que resulte de dividir el monto de la donación destinado a la institución en pesos por el valor de la UTM del mes en que se efectúe la donación, consignado el resultado con un máximo de dos decimales.
- Si desea especificar el área a la cual desea que se dirija la donación, deberá marcar con una X en el cuadro correspondiente a la opción SI o NO, según lo

informado por el donante. Al seleccionar la opción SÍ, además se deberá marcar con una X en el recuadro POBREZA o DISCAPACIDAD, e indicar el nombre de la Región seleccionada.

- Si la donación recibida es de carácter irrevocable, deberá marcar con una X en el cuadro correspondiente a la opción SI o NO
- Si la opción determinada es SI, deberá completar la siguiente información relacionada con la donación de carácter irrevocable, según la escritura pública:
 - A. Monto Cuota Anual Donación Irrevocable expresada en Unidades de Fomento (U.F.)
 - B. Monto Total Donación Irrevocable expresada en Unidades de Fomento (U.F.), valor que resulta de multiplicar el monto de la cuota fija anual en UF por el número total de períodos pactados
 - C. Año de Inicio Donación Irrevocable: Corresponde al ejercicio comercial donde se cancela la primera cuota N° de Cuotas pactadas, que corresponde al número de períodos determinados para enterar la donación.

8. TIPO DE IMPUESTO AL CUAL IMPUTA LA DONACIÓN

Para los certificados emitidos a partir de enero del año 2013, se deberá indicar si el donante realizó la donación en carácter de contribuyente de Primera Categoría, Impuesto Único de Segunda Categoría o Global Complementario, marcando con una X la opción correspondiente.

El certificado debe emitirse en un original y 3 copias, señalando el destino de cada uno de los ejemplares en forma impresa. El destino de cada ejemplar será el siguiente:

- Original: Contribuyente donante
- Primera Copia: Donatario para su archivo correspondiente.
- Segunda Copia: SII. Este ejemplar debe ser mantenido en poder del donatario y a entera disposición del Servicio de Impuestos Internos, cuando este organismo lo requiera, pudiendo retirar dicho documento.
- Tercera Copia: Donante. Para ser entregado a MIDEPLAN al momento de enterar el monto de la donación correspondiente al “Fondo Mixto de Apoyo Social”.

- Los certificados, antes de ser extendidos, deben ser debidamente timbrados por la Dirección Regional del SII que corresponda al domicilio del donatario.

A continuación, se muestra un ejemplar de lo que es el certificado de donación N°25:

ANEXON° 1

	FOLIO N°: <input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
<p>CERTIFICADO N° 25 ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS PARA FINES SOCIALES, SEGÚN ARTÍCULOS 1° Y 1° BIS LEY N° 19.885</p>	
<p>CIUDAD....., FECHA DE EMISIÓN CERTIFICADO.....</p>	
ANTECEDENTES DEL DONATARIO:	
N° REGISTRO MIDEPLAN	:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:
RUT	:
DOMICILIO	:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:
RUT	:
<p>PERIODOS QUE ACREDITA HABER REALIZADO ACTIVIDADES DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY 19.885/2003:</p> <p>.....</p>	
<p>TERRITORIOS DONDE REALIZA SU LABOR LA INSTITUCIÓN DONATARIA:.....</p>	
<p>INDICAR SI PRESTA ÚNICAMENTE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN NÚMEROS 1 Y 2 DEL ART. 2° LEY 19.885.</p>	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
<p>INDICAR SI SU LABOR ESTÁ CONDICIONADA O DIRIGIDA A BENEFICIAR A CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR.</p>	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
ANTECEDENTES DEL PROYECTO FINANCIADO:	
FOLIO	:
NOMBRE	:
UBICACIÓN DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO	:

ANTECEDENTES DEL DONANTE:

A. DONANTE PERSONA JURIDICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

RUT :

GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA :

DOMICILIO :

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :

RUT :

INDICAR SI EL DONANTE PARTICIPA EN LA INSTITUCIÓN DONATARIA SI NO

DEL DONANTE PARTICIPAN EN EL DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN DONATARIA SI NO

DETALLE DE LOS SOCIOS, DIRECTORES O ACCIONISTAS QUE POSEAN EL 10% O MÁS DEL CAPITAL SOCIAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	% PARTICIPACIÓN

B. DONANTE PERSONA NATURAL

NOMBRE :

RUT :

INDICAR SI EL DONANTE PARTICIPA EN EL DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN DONATARIA SI NO

DONANTE HA SIDO CANDIDATO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR SI NO

TERRITORIOS DONDE PRESENTO SU CANDIDATURA:

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTORAL:

FECHA DE REALIZADA LA ELECCIÓN:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO FINANCIADO:

.....
.....

DONACIÓN DESTINADA A PROYECTOS O PROGRAMAS DESTINADOS A PREVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ADICCIONES AL ALCOHOL O DROGAS:

SI NO

CERTIFICADO EMITIDO POR CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES

N° CERTIFICADO: FECHA CERTIFICADO:

ANTECEDENTES DE LA DONACIÓN:

DESTINO DE LA DONACIÓN : INSTITUCIÓN DEL ART. N°2 DE LA LEY 19.885

FONDO

MONTO TOTAL DE LA DONACIÓN \$

PORCENTAJE DE LA DONACIÓN EFECTUADA AL FONDO

MONTO DE LA DONACIÓN A LA INSTITUCIÓN \$

%

MONTO DE LA DONACIÓN A LA INSTITUCIÓN EN U.T.M.

MONTO DE LA DONACIÓN AL FONDO MIXTO \$

EN EL CASO QUE UN PORCENTAJE DE LA DONACIÓN ES EFECTUADA AL FONDO MIXTO.

¿DESEA ESPECIFICAR EL ÁREA A LA CUAL DESEA QUE SE DIRIJA LA DONACIÓN?

SI NO

SI LA RESPUESTA ES SI, DEBERÁ ESPECIFICAR POR TEMA Y REGIÓN.

TEMA: POBREZA REGIÓN
DISCAPACIDAD

INDICAR SI LA DONACIÓN ES IRREVOCABLE

SI NO

MONTO CUOTA ANUAL DONACION IRREVOCABLE EN U.F.

MONTO TOTAL DE LA DONACION IRREVOCABLE EN U.F.

AÑO DE INICIO DONACION IRREVOCABLE

N° DE CUOTAS PACTADAS

TIPO DE IMPUESTO AL CUAL IMPUTA LA DONACIÓN

IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA

IMPUESTO ÚNICO SEGUNDA CATEGORÍA

IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO

El donatario certifica que a la fecha de emisión de este documento, ha recibido del donante el monto señalado anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 5 del artículo 1° de la Ley N° 19.885, del año 2003, sobre Ley de Donaciones con Fines Sociales.

Nombre, firma y timbre del donatario o del Representante Legal o de la persona autorizada para ello.

Original: Donante

1ra Copia: Donatario

2da Copia: SII

3ra Copia: MIDEPLAN

CERTIFICADO N° 66

Con fecha 30 de abril de 2020, el SII emitió la Resolución Ex. N° 49, que crea el certificado N° 66 denominado “Certificación de donaciones y gastos asociados al brote mundial del virus COVID 19”¹⁷⁸.

Este certificado deberá ser emitido por los donatarios a los donantes en virtud de las donaciones que les realicen de acuerdo con lo dispuesto en la Circular N° 32, de fecha 29 de abril de 2020¹⁷⁹.

Tanto la Resolución N° 49, como sus anexos con el modelo de certificado y las instrucciones, puede ser revisado accediendo acá¹⁸⁰.

El presente certificado deberá ser emitido por el Fisco, los órganos y servicios públicos incluidos en la Ley de Presupuestos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939 de 1977 y el artículo 4° de la Ley N° 19.896, así como por las personas, instituciones o entidades señalados en el artículo 7° de la Ley N° 16.282, cuyo texto fue refundido y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 104 de 1977, cada vez que reciba una donación¹⁸¹.

1. FOLIO N°: Debe indicarse el número de certificado en forma impresa y correlativa.
2. CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN CERTIFICADO: Debe indicarse ciudad y fecha en que se emitió el certificado.
3. ANTECEDENTES DEL DONATARIO: En esta sección se debe identificar al donatario, es decir, quién recibió la donación, indicando en forma preimpresa los siguientes antecedentes: Nombre o Razón Social del órganos o servicios público de que se trate, N° de RUT, Domicilio, Nombre y N° de RUT del Representante Legal.

¹⁷⁸ Información extraída desde la página web Carey; <https://www.carey.cl/servicio-de-impuestos-internos-crea-el-certificado-n-66-para-donaciones-asociadas-al-covid-19/>

¹⁷⁹ Información extraída desde la página web Carey; <https://www.carey.cl/servicio-de-impuestos-internos-crea-el-certificado-n-66-para-donaciones-asociadas-al-covid-19/>

¹⁸⁰ Información extraída desde la página web Carey; <https://www.carey.cl/servicio-de-impuestos-internos-crea-el-certificado-n-66-para-donaciones-asociadas-al-covid-19/>

¹⁸¹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2020/reso49_anexo2.pdf

4. ANTECEDENTES DEL DONANTE o ENTIDAD QUE CANALIZA LA DONACIÓN: Se debe identificar al donante, es decir, quién realizó la donación, o en su caso, a la persona o entidad que canaliza la donación, indicando en ambos casos el Nombre o Razón Social, N° de RUT, Giro o Actividad Económica, Domicilio, Nombre y N° de RUT del Representante Legal.
5. ANTECEDENTES DE LA DONACIÓN: En esta sección deberá consignar la cantidad donada, en números y palabras y, la fecha en que se efectúa.

Si la donación es en especie, deberá incluir el valor total de los bienes donados. Así como el detalle de los bienes donados. Por último, se debe indicar la fecha en que se efectúa la donación¹⁸².

El certificado debe emitirse en un original y 2 copias, señalando el destino de cada uno de los ejemplares en forma impresa. El destino de cada ejemplar será el siguiente¹⁸³:

- Original: Contribuyente Donante o Entidad que canaliza la donación.
- Primera Copia: Donatario, para su archivo correspondiente.
- Segunda Copia: Servicio de Impuestos Internos, mantenida en poder del donatario y a entera disposición de este Servicio.

¹⁸² Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2020/reso49_anexo2.pdf

¹⁸³ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2020/reso49_anexo2.pdf

A continuación, se muestra un ejemplar de lo que es el certificado de donación N°66:

ANEXO N° 1

CERTIFICADO N° 66 FOLIO N°:

SOBRE DONACIONES ASOCIADAS AL BROTE MUNDIAL DEL VIRUS DENOMINADO CORONAVIRUS 2 O COVID 19

CIUDAD....., FECHA DE EMISIÓN CERTIFICADO.....

ANTECEDENTES DEL DONATARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
RUT :
DOMICILIO :
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :
RUT :

ANTECEDENTES DEL DONANTE o ENTIDAD QUE CANALIZA LA DONACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
RUT :
GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA :
DOMICILIO :
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :
RUT :

ANTECEDENTES DE LA DONACIÓN:

MONTO DE LA DONACIÓN (en número y letras) \$
Si la donación es en especie, incluir la totalidad del valor de los bienes a donar
Detalle de los bienes donados en especie
Fecha en que se efectúa la donación
FECHA EN QUE SE EFECTÚA LA DONACIÓN:

El donatario certifica que a la fecha de emisión de este documento, ha recibido del donante el monto señalado anteriormente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939 de 1977, el artículo 4° de la Ley N° 19.896 y el artículo 7° de la Ley N° 16.282, cuyo texto fue refundido y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 104 de 1977, en particular que los bienes son destinados a la satisfacción de necesidades básicas a raíz del brote mundial de COVID-19.

Nombre, firma y timbre del donatario o del Representante Legal o de la persona autorizada para ello.

Original: Donante
1ra Copia: Donatario
2da Copia: Servicio de Impuestos Internos

Para ir concluyendo, podemos decir que, en cuanto a lo referente a emisión de certificados de donaciones, principalmente debemos saber a qué ley se puede adscribir la organización, los requisitos y trámites que se deben realizar para poder ser parte de ciertas leyes, además considerar que para poder ser parte de estas leyes es necesario realizar los trámites respectivos de postulación, de lo contrario, se pierden donaciones ya que se pierde el beneficio tributario a los que están afectos los contribuyentes que son donantes de este tipo de instituciones sin fines de lucro. Cabe destacar que, si este tipo de instituciones no se encuentra dentro de ninguna ley de donación, no pueden emitir certificados formales y sus donantes pierden los beneficios tributarios por estas donaciones, y por lo tanto, estas donaciones se convierten en gastos rechazados para ellos, lo que implica que exista menos motivación de donar. Por lo tanto, en ese caso, solo se deberían emitir certificados de donación que acrediten estas donaciones.

Además, es importante resaltar que en el caso de la ONG MAP8, con quien hemos trabajado durante el desarrollo de este proyecto, están adscritos a la ley 19.885 de donaciones sociales y por tanto, pueden emitir certificado de donación N° 25, también por brote del virus SARS COV 2, más comúnmente conocido como COVID 19, y realizar actividades tales como ollas comunes, en ayuda de situaciones que se dieron por la pandemia, pueden ser emisores del certificado N°66 creado exclusivamente por pandemia. Pero, en el caso de otra institución sin fines de lucro no gubernamental, lo primero que se debe hacer es distinguir qué actividad desarrolla, para luego poder deducir a qué ley de donación podría estar adscrita, y luego de eso comenzar a realizar los trámites para ser potenciales donantes de los distintos tipos de leyes de donaciones existentes actualmente en Chile y por consiguiente, realizar los trámites necesarios para ser parte de ellas y poder emitir los certificados correspondientes a estas leyes.

Es de suma importancia destacar que por el término del estado de excepción el 30 de septiembre del presente año, la ONG ya no puede registrarse por esta ley, dado que fue una extensión de forma excepcional a la ley 16.282 referente a Sismos y Catástrofes, por tema COVID 19 expuesta en la Resolución Ex SII N° 49, sobre donaciones asociadas al brote mundial del virus denominado CORONAVIRUS-2 o COVID-19.

Este manual de prueba de emisión de certificados de donaciones tiene por finalidad principalmente ser un aporte para las organizaciones no gubernamentales como MAP8 y a la vez ser una base para cualquier otra organización no gubernamental, independientemente de la actividad que desarrolla.

Es importante mencionar que, si bien los manuales mencionados anteriormente, son modelos propuestos de prueba, deben funcionar en conjunto para así ofrecer un óptimo y más eficiente rendimiento de las funciones que desarrollan en la ONG MAP8 y por sobre todo poder tener un mejor manejo de ello que optimice de forma holística e integrativa, tanto los recursos con los que se cuenten, como los tiempos de trabajo que se tengan. Si bien, los manuales desarrollados abarcan temas distintos, si lo analizamos mejor, son distintos puntos de vista que si se trabajan de forma correcta y en conjunto, en apoyo uno de otro, se podría lograr un rendimiento muy eficiente de las actividades de la ONG.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

5.1 ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

En este último capítulo se realizará un análisis respecto del cumplimiento de los objetivos específicos propuestos para el desarrollo de este seminario y finalmente se analizará el cumplimiento del objetivo general, del cual se desprenden los objetivos específicos que se pudieron alcanzar y cumplir con éxito. Cabe destacar que los objetivos específicos propuestos son 3, referentes a modelos de pruebas que abordan distintos aspectos del funcionamiento de la organización con la finalidad de implementarlos y poder probarlos en la ONG MAP8 con la finalidad de que el desarrollo de sus actividades sea llevado a cabo con mayor eficacia mediante un funcionamiento óptimo, aprovechando al máximo los recursos económicos, humanos y el tiempo que se incurra en todo lo mencionado anteriormente.

5.1.1 OBJETIVO ESPECÍFICO 1: MODELO DE PRUEBA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO: OPERACIONES BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO.

En este objetivo se consideraron puntos que abarcaron desde cero la formación en términos administrativos de una ONG, es decir, la finalidad de este modelo de prueba fue proponer como formar una ONG, por qué hacerlo, los pasos a seguir y luego de describir estos pasos donde ya debería estar formada la organización, se continuó con proponer una estructura organizacional de funcionamiento administrativo que espera entregar mayor eficacia y un funcionamiento óptimo de una ONG. También se propuso una estructura organizacional específicamente para la ONG MAP8 con sus respectivas áreas de funcionamiento acorde a las actividades que desarrolla esta organización incorporando a todo su equipo de trabajo de la mejor manera posible con la finalidad de desarrollar sus actividades con mayor eficacia y de forma óptima.

A continuación, se presenta un flujo resumen realizado en base a la información obtenida tras lo investigado con respecto a los pasos básicos para la creación de una Organización No Gubernamental (ONG).

¿Cómo se crea una ONG?

6 PASOS PARA FORMAR UNA ONG EN CHILE



1. OBTENER UN CERTIFICADO DE SIMILITUD EN EL REGISTRO CIVIL.

En éste proceso se verifica la disponibilidad del nombre propuesto para la creación de la ONG, y que el mismo no se encuentre en uso.

2. REDACTAR Y FIRMAR LOS ESTATUTOS DE LA ONG.

En este documento se identifica el nombre legal de la ONG, sus objetivos, sus miembros o su fundador. Además debe realizarse una declaración de origen de fondos, y estipularse el tiempo mínimo para la duración de la organización.



3. REGISTRAR LA FUNDACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO LOCAL CORRESPONDIENTE.

Debe registrarse en la Municipalidad del domicilio de la fundación, y esperar 30 días para ver si la Municipalidad tiene alguna observación sobre la creación de la fundación.

4. REGISTRAR LA FUNDACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL LEGAL SIN FINES DE LUCRO.

El representante legal debe dirigirse con la aprobación de la Municipalidad al Registro Civil para realizar la inscripción de la persona jurídica sin fines de lucro.



5. SOLICITAR Y OBTENER UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RUT).

Todas las organizaciones sin fines de lucro en Chile deben solicitar un número de identificación fiscal. También debe presentar la declaración jurada de "iniciación de actividades" en nombre de la ONG ante las autoridades locales. producto.

6. RECIBIR DONACIONES

Para recibir donaciones, se debe ingresar al Banco de Proyectos de La Ley de Donaciones Sociales, Culturales, entre otras atinentes, y presentar el proyecto.



Por otra parte, a continuación, se presenta un flujo que resume una propuesta de una estructura organizacional de una organización sin fines de lucro (OSFL), en este caso una organización no gubernamental (ONG), teniendo por finalidad otorgar mayor productividad en el desarrollo de los procesos de este tipo de organizaciones. Esta estructura considera los departamentos mínimos que debería tener la organización. Se propone una organización jerarquizada para dar mayor orden y que esté especificada la labor de cada uno de los integrantes que forman parte del equipo de trabajo de la ONG.



<https://simondcirene.cl/blog/una-estructura-para-una-organizacion-sin-fines-de-lucro/>

Finalmente, en este modelo de prueba se incorpora una propuesta de estructura organizacional específicamente para la ONG MAP8, en el que se consideró a todo su equipo de trabajo respectivamente, las actividades que desarrollan específicamente ellos y se hizo en base al tamaño de la organización.

Propuesta de Estructura Organizacional de la ONG MAP8



Para concluir con lo respectivo a este modelo, podemos decir que pese a la dificultad que se presentó de obtener información durante el desarrollo de la investigación, dado que, la información fue escasa, además de ordenarla lo mejor posible para mayor entendimiento de los lectores de este proyecto, fue difícil elegir la información correcta y desarrollarla; pero pese a los puntos mencionados anteriormente, se destaca el gran aporte de los profesores Patricia Sepúlveda y Christian Colombo quienes contribuyeron con su tiempo y sus conocimientos especializados en el tema al cumplimiento exitoso de la creación de este modelo de prueba.

5.1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO 2: MODELO DE PRUEBA DE OPERACIÓN CONTABLE: TRIBUTARIO, PARA APOYO A LAS DECLARACIONES ANUALES Y DECISIONES PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES GLOBALES.

En este objetivo se consideraron temas que abordaran de forma holística e integral lo respectivo a temas contables y tributarios específicamente en este tipo de Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) como lo son las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), detallando leyes, decretos y normativas actualizadas que rigen a estas organizaciones. Se abordó todo aquello relacionado al área contable en estas organizaciones detallando cada aspecto y dando a conocer los formularios que se deben completar; además se abordó la Ley de la Renta enfocada en una ONG, también se definieron los Ingresos que No constituyen Renta (INR) los que son muy importante dar a conocer en este tipo de organizaciones, dado la actividad que desempeñan; por otra parte, se detallaron las exenciones, es decir, actividades libres de impuestos. Por último, se abordó la Ley de Renta Municipales, ley a la que podría adherirse la ONG MAP8 y Ley 19.885, ley de la que ya es parte la ONG MAP8.

A continuación, se podrá apreciar una serie de flujos que resumen y explican en simples pasos que debe realizar MAP8 en el ámbito contable y tributario y que a su vez puede ser usado por otras ONG en Chile.

Cabe destacar que, los flujos que se muestran a continuación son modelos de prueba creados con la finalidad de ser aplicados en algún momento en una ONG, pero, actualmente no tienen aprobación. Se espera poder hacer entre 2 y 3 pruebas aplicadas y luego realizar las modificaciones necesarias para hablar de un modelo definitivo. Sin embargo, también cabe destacar que todos los puntos abordados en estos modelos fueron desarrollados en base a información extraída de instituciones confiables, seguras y actualizadas a las normativas vigentes. Por otra parte, es importante mencionar que, este modelo en particular es de suma importancia que sea óptimo y eficaz, dado que, contribuye de forma potente a la toma de decisiones en las organizaciones.

En primer lugar, se presenta un flujo que señala los requisitos básicos necesarios que debe considerar una ONG al momento de crearse desde el punto de vista legal.

REQUISITOS BÁSICOS

A continuación, se mostrará un paso a paso de los requisitos generales que debe cumplir una ONG al momento de formarse

PASO 1: INSCRIPCIÓN EN EL SII

En este paso la ONG debe realizar un trámite en el Servicio de Impuestos Internos, en el cual deben solicitar el Rol Único Tributario y la Iniciación de Actividades. ¡Recuerda que este trámite se puede hacer en la página del SII.cl!



PASO 2: LLEVAR LA CONTABILIDAD



Este paso es super sencillo, ya que la ONG se le recomienda que lleven libros de contabilidad según lo que necesiten y para mantener un control de sus actividades, como por ejemplo el Libro Diario, para llevar un control de las donaciones se recomienda llevar un Libro de Donaciones, ya que los Donantes prefieren ONG que lleven sus cuentas y procesos de forma ordenada.

PASO 3: COMPLETAR LA DJ 1945

Las ONG que en un año reciban Ingresos, Desembolsos y Otros y que este supere las 12.000 UF debe declararlo en una Declaración Jurada N°1945. Este certificado se puede encontrar en el SII.cl.





PASO 4: DECLARAR IMPUESTOS

La ONG debe declarar sus impuestos (en el caso que tuviese que hacerlo) en el Formulario 22 que se encuentra en la página del SII.cl. ¡Recuerda que debe hacerse el mes de abril de cada año!

En el caso de los impuestos mensuales la ONG debe declararlos en el Formulario 29 siempre y cuando se conjugue el Hecho Gravado.

PASO 5: PPM Y RETENCIÓN DE IMPUESTOS

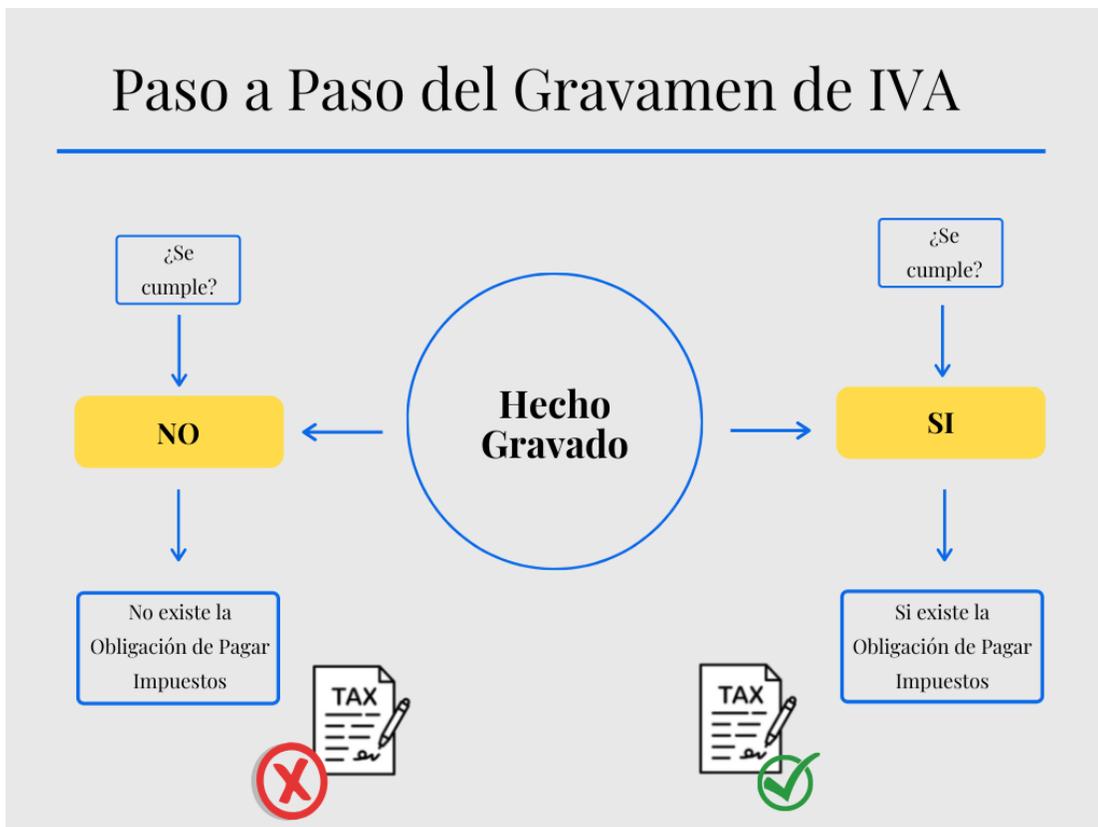
Si la ONG esta afecta IDPC debe efectuar los Pagos Previsionales Mensuales (PPM) según corresponda, y también deben considerar la retención según correspondan en el caso de que se realicen pagos de sueldos u honorarios.



RECUERDA:

- Si tienes dudas con respecto al PPM puedes consultar a <https://blog.nubox.com/contadores/como-calcular-el-ppm>
- Si tienes dudas con respecto a la Retención de Imptos puedes consultar a <https://blog.nubox.com/empresas/boletas-de-honorarios>

A continuación, se puede apreciar un flujo que explica el paso a paso del Gravamen de IVA, en otras palabras, como nace el Hecho Gravado de IVA, lo que ocurre cuando existe la obligación de pagar impuesto y lo que ocurre cuando NO nace el Hecho Gravado de IVA, por lo tanto, NO existe la obligación de pagar impuesto.



Luego se presenta un flujo que explica con mayor detalle lo expuesto en el flujo anterior, es decir, las causas y consecuencias de que nazca el Hecho Gravado de IVA y por el contrario, las causas y consecuencias de que NO nazca el Hecho Gravado de IVA.

Cabe destacar que toda la información aplicada en estos flujos de prueba fue extraída de la Ley del IVA Decreto Ley 825, el que fue actualizado por última vez en septiembre de 2020.

HECHO GRAVADO IVA



SI HAY IVA

Si desarrolla actividades del Artículo 4 y Artículo 5 de la Ley del IVA Decreto Ley 825



Nace el Hecho Gravado de IVA



NO HAY IVA

Si no desarrolla actividades del Artículo 4 y Artículo 5 de la Ley del IVA Decreto Ley 825



No nace el Hecho Gravado de IVA



Por lo que se debe Pagar
Impuesto (IVA)



Este se debe declara todos los
meses en el Formulario 29
(F-29)



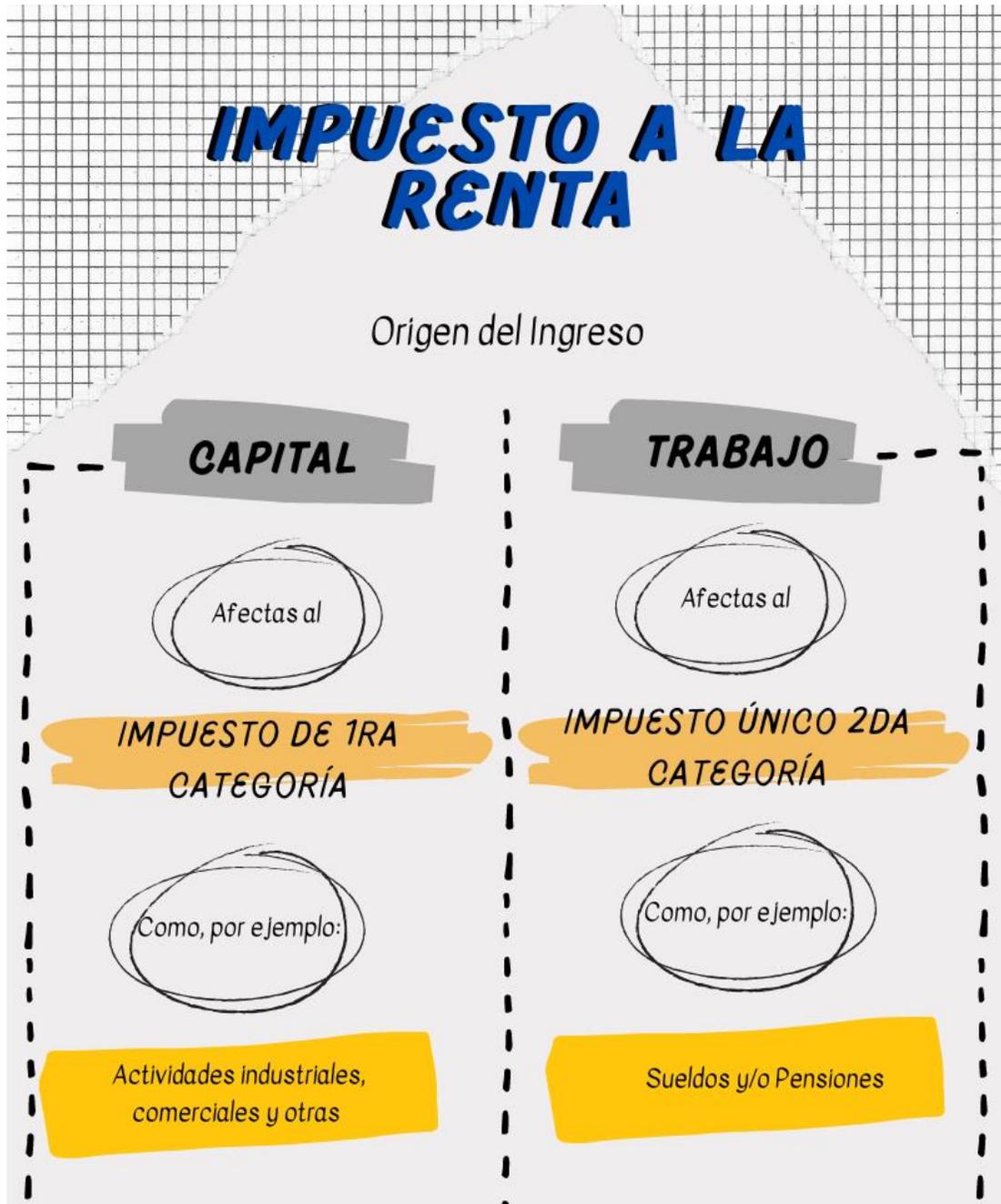
Por lo que no se debe Pagar
Impuesto (IVA)

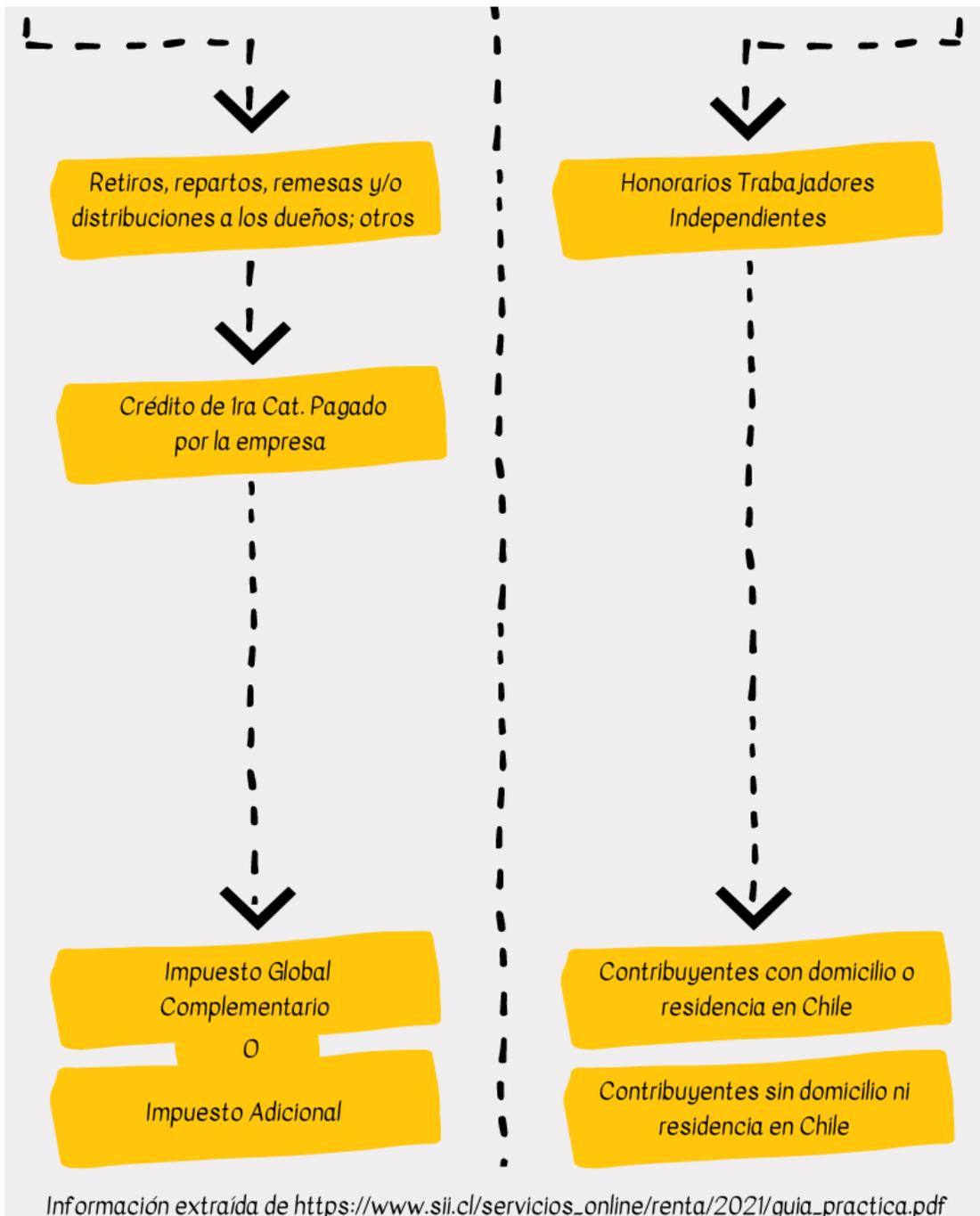


Entonces no se debe declarar
el Formulario 29 (F-29)



Por último, se muestra un flujo resumen respecto del Impuesto a la Renta, que explica el origen de los ingresos y lo que prosigue luego de que nace el Hecho Gravado de Renta.





En conclusión, este modelo fue uno de los más extensos y difícil de hacer, dado que, como mencionamos antes, recopilar información referente a ONG es bastante difícil por lo escasa que es, además fue complejo decidir la información que se iba a considerar en este modelo, también fue complejo darle un orden que permitiera facilitar la comprensión al lector de este seminario, ya que, el contenido expuesto en este manual es bastante pesado. Sin embargo, pese a lo mencionado anteriormente, se destaca el gran aporte de los profesores Patricia Sepúlveda y Christian Colombo quienes contribuyeron con su tiempo y sus conocimientos especializados en el tema al cumplimiento exitoso de la creación de este modelo de prueba.

5.1.3 OBJETIVO ESPECÍFICO 3: MODELO DE PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS: PASOS Y EXPLICACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

En este objetivo se creó un modelo que aborda la información necesaria para emitir certificados de donaciones, partiendo por explicar a detalle la Ley 19.885 sobre Donaciones Sociales, las categorías que entran en ella, los requisitos para poder adherirse a esta ley y los pasos que se deben seguir para poder realizar el trámite de postulación a ser parte de esta ley. Además, se definió y detalló el Certificado N° 25 y Certificado N°66 que son los certificados que puede emitir la ONG MAP8 de acuerdo con las actividades que desarrollan en su organización. Cabe destacar que, todo lo mencionado anteriormente se realizó con el mayor detalle posible con la finalidad de facilitar el entendimiento al lector de este seminario y considerando que quienes lo lean no serán necesariamente expertos en la materia abordada respectivamente.

A continuación, se muestra un flujo que resume la información considerada en el desarrollo de este objetivo, partiendo por la relación entre donante y donatario a través de la donación, la que es sumamente importante para la correcta comprensión de este modelo, es decir, estos conceptos son la base del modelo.

Luego, se muestran los pasos básicos y generales que se deben seguir para que una ONG postule a una ley de donación (considerando que existen múltiples leyes de donación de acuerdo con la actividad que desempeñan las distintas organizaciones sin fines de lucro) a través del Ministerio de Desarrollo Social y Cultural (MIDESO).

Por último, se muestran los pasos a seguir para emitir el Certificado de Donación N°66 creado exclusivamente por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, es de suma importancia destacar que este certificado ya no se puede emitir, dado que, el Estado de Excepción finalizó el 30 de septiembre de 2021 y este certificado fue parte de una extensión de la Ley 16.282 de Catástrofes o Calamidad Pública, más específicamente esto hace referencia a Resolución EX. SII N°49, la que especifica su uso por el Estado de Excepción por motivos COVID-19, pero, dado por terminado este Estado, queda derogado este certificado.



En conclusión, este modelo fue uno de los más acotados y sencillos de hacer, dado que, a diferencia de los modelos anteriores, en este modelo resultó más fácil la obtención de la información necesaria para el desarrollo de ello, lo que se considera complejo es dar un orden correcto a la información recopilada facilitando la comprensión del contenido al lector considerando que no necesariamente será un lector experto o entendido en la materia. Sin embargo, pese a lo mencionado anteriormente, se destaca el gran aporte de los profesores Patricia Sepúlveda y Christian Colombo quienes contribuyeron con su tiempo y sus conocimientos especializados en el tema al cumplimiento exitoso de la creación de este modelo de prueba.

5.2 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este seminario es: Creación de una estructura de proceso administrativo y contable, básicamente crear un flujo de procesos tentativo, y descripción. (Pasos y descripción correspondiente). Es importante destacar que este flujo de procesos no es el definitivo dado que por motivos de tiempo en el cual estamos construyendo el seminario no ha sido aplicado aún, por tanto, está en proceso de construcción y no puede ser tomado como manual final.

En conclusión, el objetivo general fue cumplido pese a las dificultades mencionadas en los objetivos anteriores como, la dificultad de recopilar información referente a ONG por lo escasa que es además fue complejo decidir la información que se iba a considerar en cada modelo, también fue complejo darle un orden correcto a cada modelo que permitiera facilitar la comprensión al lector de este seminario, ya que, el contenido expuesto era bastante extenso.

Sin embargo, pese a lo mencionado anteriormente, se destaca y se agradece enormemente el gran aporte de los profesores Patricia Sepúlveda y Christian Colombo quienes contribuyeron con su tiempo y sus conocimientos especializados en el tema al cumplimiento exitoso de la creación de cada modelo propuesto en cada objetivo específico, los que en conjunto dan por cumplido el objetivo general expuesto anteriormente.

5.3 COMENTARIOS Y SUGERENCIAS BIBLIOGRAFÍA

1. Información extraída desde la página web BizLatin Hub;<https://www.bizlatinhub.com/es/como-formar-ong-chile/>
2. Información extraída desde la página web de la ONG MAP8;<https://map8.cl/>
3. Información extraída desde la página web de la ONG MAP8; Misión;<https://map8.cl/>
4. Información extraída desde la página web de la ONG MAP8; Visión;<https://map8.cl/>
5. M. Viacava, comunicación personal, 15 de Septiembre de 2021
6. M. Viacava, comunicación personal, 28 de Septiembre de 2021
7. Información extraída desde la página web de la ONG MAP8;<https://map8.cl/>
8. La Tercera (12 de Enero de 2018) SII alerta que más del 90% de las entidades sin fines de lucro no tienen registros contables;<https://www.latercera.com/noticia/sii-alerta-mas-del-90-las-entidades-sin-fines-lucro-no-registros-contables/>
9. V. Goldberg – M. Viacava – P. Corral, comunicación personal , 03 de Septiembre de 2021
10. Información extraída desde la página web del Servicio de Registro Civil;<https://www.registrocivil.cl/principal/nuestras-oficinas/portal-registro-nacional-de-personas-juridicas-sin-fines-de-lucro>
11. Información extraída de la página web Cooperating Volunteers, ¿Qué son las ONGS? Y Historia;<https://www.cooperatingvolunteers.com/sin-categorizar/que-son-las-ongs-y-historia/>
12. Pinzón M.(2005) El Papel de las ONG y sus alcances en la responsabilidad social empresarial. Revista Opera. Universidad Externado de Colombia, Bogotá Colombia. Volumen 5, Página 75-76.
13. Pinzón M.(2005) El Papel de las ONG y sus alcances en la responsabilidad social empresarial. Revista Opera. Universidad Externado de Colombia, Bogotá Colombia. Volumen 5, Página 76.
14. Bernardita Cancino y Dario Vergara (1996). La asociación de los privados ONG y organismos privados de desarrollo. Ediciones Sur.
15. Información extraída desde la página web Significados;<https://www.significados.com/tipos-de-investigacion/>

16. Información extraída desde la página web Competencias Informacionales Nivel Medio;https://www.uv.es/cibisoc/tutoriales/trabajo_social/22_las_fuentes_de_informacin.html
17. Información extraída desde la página web Biblioteca Universidad de Alcalá;http://www3.uah.es/bibliotecaformacion/BPOL/FUENTESDEINFORMACION/tipos_de_fuentes_de_informacin.html
18. Información extraída desde la página web Blogger;<https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-el-universo.html>
19. Carrasco, S. (2009). Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Lima: Ed. San Marcos, p. 236.
20. Dane.(2008). Metodología Diseño Muestral Encuesta de Consumo Cultural - ECC- (Conjunto de datos). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización -DIRPEN-
21. Calderón, T. (2014). Universo, Población y Muestra (2). Slide Share; <https://es.slideshare.net/TomsCaldern/universo-poblacin-y-muestra>
22. Información extraída desde la página web [cgonzales.cl](http://www.cgonzalez.cl);<https://www.cgonzalez.cl/conceptos-universo-poblacion-y-muestra/>
23. Información extraída desde la página web del Servicio de Registro Civil;<https://www.registrocivil.cl/principal/nuestras-oficinas/portal-registro-nacional-de-personas-juridicas-sin-fines-de-lucro>
24. Calderón, T. (2014). Universo, Población y Muestra (3). Slide Share; <https://es.slideshare.net/TomsCaldern/universo-poblacin-y-muestra>
25. Información extraída desde la página web Online-Tesis;<https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>
26. Información extraída desde la página web Hubspoot;<https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>
27. Información extraída desde la página web Online-Tesis;<https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>
28. Información extraída desde la página web Hubspoot;<https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>

29. Información extraída desde la página web QuestionPro; <https://www.questionpro.com/blog/es/instrumentos-para-recopilar-informacion/>
30. Información extraída desde la página web Kriptos; <https://www.kriptos.io/es-post/que-es-la-clasificacion-de-datos>
31. Información extraída desde la página web Lifeder; <https://www.lifeder.com/modelos-administrativos/>
32. Información extraída desde la página web FirmaVirtual; <https://firmavirtual.legal/fundaciones-sin-fines-de-lucro-en-chile/>
33. Información extraída desde la página web BizLatin Hub; <https://www.bizlatinhub.com/es/como-formar-ong-chile/>
34. Información extraída desde la página web Carreras Derechos Humanos; <https://carrerasderechoshumanos.com/cuestiones/como-crear-una-ong-en-chile/>
35. Información extraída desde la página web Concepto; <https://concepto.de/ong/>
36. Información extraída desde la página web Simón de Cirene; <https://simondecirene.cl/blog/una-estructura-para-una-organizacion-sin-fines-de-lucro/>
37. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/organizaciones_sin_fines_de_lucro.pdf
38. Información extraída desde la página web del BCN; Decreto Ley 825; <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6369>
39. Información extraída de PPT IVA de 23 de marzo a 09 de abril. Sepúlveda, P. (2020). PPT IVA (Diapositiva 17)
40. Información extraída desde la página web La Tercera; SII Alerta que más del 90% de las entidades sin fines de lucro no tienen registros contables; <https://www.latercera.com/noticia/sii-alerta-mas-del-90-las-entidades-sin-fines-lucro-no-registros-contables/>
41. Información extraída desde la página web Hogar de Cristo: Tienda Virtual; <https://tienda.hcstore.org/>
42. Información extraída desde ProBono; Tributación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; <https://probono.cl/wp-content/uploads/2021/08/Tributacion-de-las-Organizaciones-Sin-Fines-de-Lucro.pdf>

43. Información extraída desde Servicio de Impuestos Internos; F4415 Nueva Versión; <https://www.sii.cl/formularios/imagen/4415.PDF>
44. Información extraída del Servicio de Impuestos Internos; Ayudas por Trámites; https://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/2120-formularios_y_plazos_2021-2171.html
45. Información extraída desde Servicio de Impuestos Internos; F22 Copia; https://www.sii.cl/formularios/imagen/f22_2020.pdf
46. Información extraída desde Servicio de Impuestos Internos; F29 Copia; <https://www.sii.cl/formularios/imagen/F29.pdf>
47. Información extraída desde Inacap; Guía de Aprendizaje Impuesto a la Renta; http://www.inacap.cl/web/material-apoyo-cedem/alumno/Contabilidad/Legislacion-Tributaria/LESP06_U2_GA.pdf
48. Información extraída Colombo, C. (2020). PPT Renta Primera Categoría UCSH (Diapositiva 19)
49. Información extraída del Servicio de Impuestos Internos; Ley de la Renta; <https://www.sii.cl/pagina/jurisprudencia/adminis/2001/renta/ja136.htm>
50. Información extraída desde Inacap; Guía de Aprendizaje Impuesto a la Renta; http://www.inacap.cl/web/material-apoyo-cedem/alumno/Contabilidad/Legislacion-Tributaria/LESP06_U2_GA.pdf
51. Información extraída desde Servicio de Impuestos Internos SII; DL824; https://www.sii.cl/normativa_legislacion/dl824.pdf
52. Información extraída desde Servicio de Impuestos Internos; <https://www.sii.cl/pagina/jurisprudencia/dl3063.htm>
53. Información extraída desde YouTube del canal Fundación ProBono; <https://www.youtube.com/watch?v=kqAZY-w6wSg&t=3s>
54. Información extraída desde el Biblioteca del Congreso Nacional; Ley 16.282; <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=214428>
55. Información extraída desde Pauta.cl; Gobierno no renueva estado de excepción y da término al toque de queda; <https://www.pauta.cl/nacional/gobierno-no-renueva-estado-de-excepcion-y-da-termino-al-toque-de-queda>
56. Información extraída desde la página web del StockCrowd FAN; <https://blog.stockcrowd.com/como-hacer-un-modelo-de-certificado-de-donacion>
57. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_d.htm

58. Información extraída desde la página web Simon de Cirene;<https://simondecirene.cl/blog/leyes-de-donaciones-con-peras-y-manzanas/>
59. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/donaciones.htm
60. Información extraída desde la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia;<http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ley-de-donaciones-sociales/>
61. Información extraída desde la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia;<http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Instituciones-Donatarias-8.2.2016.pdf>
62. Información extraída desde la página web;<https://mistalentos.cl/wp-content/uploads/2019/12/Certificado-de-Donaciones-N%C2%B0-25.pdf>
63. Información extraída desde la página web Carey;<https://www.carey.cl/servicio-de-impuestos-internos-crea-el-certificado-n-66-para-donaciones-asociadas-al-covid-19/>
64. Información extraída desde la página web Carey;<https://www.carey.cl/servicio-de-impuestos-internos-crea-el-certificado-n-66-para-donaciones-asociadas-al-covid-19/>
65. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2020/reso49_anexo2.pdf
66. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_a.htm
67. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-b-3089.html
68. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_c.htm
69. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_d.htm
70. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_e.htm
71. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_f.htm

72. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-g-3089.html
73. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-i-3089.html
74. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_l.htm
75. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;
https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_n.htm
76. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_o.htm
77. Información extraída desde la página web de la Real Academia Española (RAE);<https://dle.rae.es/ONG?m=form>
78. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_p.htm
79. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm
80. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_s.htm
81. Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_u.htm
82. Información extraída desde la página web de la Real Academia Española (RAE);<https://dle.rae.es/corporaci%C3%B3n>
83. Información extraída desde la página web de la Real Academia Española (RAE);<https://dle.rae.es/fundaci%C3%B3n>
84. Declaración Jurada N°1945;
https://www.sii.cl/declaraciones_juradas/suplemento/2021/instruccionesDJ1945.pdf

ANEXOS

A continuación, se definirán algunos conceptos básicos que son de importancia para la correcta comprensión del desarrollo de este seminario.

Afecto: Que se aplica o grava con impuesto¹⁸⁴.

Balance: Estado financiero de una empresa que permite conocer la situación general de los negocios en un momento determinado y que coinciden también con una fecha determinada. Este término es conocido, además, como balance de situación, balance de posición financiera y balance de activo y pasivo¹⁸⁵.

Base imponible: Corresponde a la cuantificación del hecho gravado, sobre la cual debe aplicarse de forma directa la tasa del tributo, con la finalidad de determinar el monto de la obligación tributaria¹⁸⁶.

Bien: Cosa corporal o incorporeal que, prestando una utilidad al hombre, es susceptible de apreciación pecuniaria¹⁸⁷.

Bienes corporales muebles: Cosas corporales que pueden transportarse de un lugar a otro, ya sea moviéndose a sí mismas o por fuerza externa¹⁸⁸.

Bienes incorporeales: Constituyen derechos y son percibidos mental o intelectualmente. Se clasifican en derechos reales, como aquellos que se tienen sobre una cosa sin que esté relacionada con una determinada persona y pueden ser ejercidos contra todos, tales como el dominio, herencia, usufructo, prenda e hipoteca; y, derechos personales, como aquellos que sólo pueden reclamarse de ciertas personas que, por un hecho suyo o por disposición de la ley, han contraído las obligaciones correlativas, tales como prestamista contra su deudor (por el dinero prestado); el hijo contra el padre (por los alimentos), derechos de los socios de una sociedad, acciones de una Sociedad Anónima (S.A.)¹⁸⁹.

¹⁸⁴ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_a.htm

¹⁸⁵ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-b-3089.html

¹⁸⁶ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-b-3089.html

¹⁸⁷ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-b-3089.html

¹⁸⁸ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-b-3089.html

¹⁸⁹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-b-3089.html

Bienes corporales inmuebles: Son las cosas corporales que no pueden transportarse de un lugar a otro, como las tierras y las minas, y las que adhieren permanentemente a ellas como los edificios y las casas. También se les denomina inmuebles, fincas, predios o fundos¹⁹⁰.

Boletas de compra y venta: Es el comprobante tributario que acredita la venta de un producto o servicio a un consumidor final¹⁹¹.

Capital: En términos económicos, se relaciona con un elemento productor de ingresos que no está destinado a agotarse ni consumirse, sino que, por el contrario, debe mantenerse intacto como parte generadora de nuevas riquezas. En la Ley de la Renta adquiere importancia, pues distingue entre rentas provenientes del capital y las que tienen origen en el trabajo¹⁹².

Capital efectivo: Corresponde a la totalidad del activo, en el que no están incluidos los valores que no representen inversiones efectivas, tales como valores intangibles, nominales, transitorios y de orden¹⁹³.

Capital propio inicial: Corresponde a la diferencia existente entre el activo y el pasivo exigible a la fecha en que se inicia el ejercicio comercial, debiendo rebajarse previamente los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden, más otros determinados por el SII y que no representen inversiones efectivas¹⁹⁴.

Contabilidad completa: Es aquella que comprende los libros Caja, Diario, Mayor e Inventarios y Balances, independiente de los libros auxiliares que exija la ley, tales como Libro de Ventas Diarias, de Remuneraciones, de Impuestos Retenidos, etc¹⁹⁵.

¹⁹⁰ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-b-3089.html

¹⁹¹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-b-3089.html

¹⁹² Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_c.htm

¹⁹³ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_c.htm

¹⁹⁴ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_c.htm

¹⁹⁵ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_c.htm

Contabilidad computacional: Corresponde a la sustitución de los libros de contabilidad por hojas sueltas, en que las anotaciones son llevadas en forma computacional. El grupo de libros Caja, Diario, Mayor e Inventarios y Balances deben ser llevados simultáneamente a través del mismo sistema computacional. El resto de los libros auxiliares pueden ser llevados por el sistema que el contribuyente estime conveniente¹⁹⁶.

Contabilidad fidedigna: Es aquella que se ajusta a las normas legales y reglamentarias vigentes y registra fiel, cronológicamente y por su verdadero monto las operaciones, ingreso y desembolsos, inversiones y existencias de bienes relativos a las actividades del contribuyente que dan derecho a las rentas efectivas que la ley obliga a acreditar.

Contabilidad simplificada: Es un tipo de contabilidad que podrá autorizar la Dirección Regional del SII y que puede consistir en llevar un libro de entradas y gastos timbrado, o bien una planilla de entradas y gastos, sin que estén relacionados con los libros auxiliares que exijan otras leyes o el director regional¹⁹⁷.

Contribuyentes: Son las personas naturales o jurídicas, o los administradores o tenedores de bienes ajenos afectados por impuestos¹⁹⁸.

Corporación: 1. f. Organización compuesta por personas que, como miembros de ella, la gobiernan. 2. f. Empresa, normalmente de grandes dimensiones, en especial si agrupa a otras menores. Corporación de derecho público, o corporación pública¹⁹⁹.

Crédito Fiscal: Es el impuesto soportado, entre otros documentos, en las facturas de proveedores, facturas de compras, notas de débito y de crédito recibidas que acrediten las adquisiciones o la utilización de servicios efectuados en el período tributario respectivo²⁰⁰.

Débito Fiscal: Es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) recargado en las boletas, facturas, liquidaciones, notas de débito y notas de crédito emitidas por el concepto de ventas y servicios efectuados en el período tributario respectivo²⁰¹.

¹⁹⁶ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_c.htm

¹⁹⁷ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_c.htm

¹⁹⁸ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_c.htm

¹⁹⁹ Información extraída desde la página web de la Real Academia Española (RAE);<https://dle.rae.es/corporaci%C3%B3n>

²⁰⁰ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_c.htm

²⁰¹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_d.htm

Declaración de Inicio de Actividades: La declaración o aviso de Inicio de Actividades es la formalización ante el SII de la intención de emprender cualquier tipo de actividad que cause o pueda causar impuestos²⁰².

Declaración de IVA: Las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) deben ser presentadas mes a mes en el Formulario 29 de Declaración Mensual y Pago Simultáneo. En él se declaran y pagan los impuestos mensuales, tales como el Débito Fiscal (Ventas), Crédito Fiscal (Compras), Ventas Exentas y de Exportaciones y otros impuestos de Retenciones de segunda categoría (honorarios), el Impuesto Único a los Trabajadores, los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) obligatorios, la Cotización Adicional y los créditos y remanentes de empresas constructoras. Dentro de las Declaraciones de IVA existen: Declaración de IVA con pago, Declaración de IVA sin movimiento, Declaración de IVA sin pago y con movimiento²⁰³.

Declaración Jurada: Manifestación que presentan las personas naturales y jurídicas bajo juramento ante el SII para cumplir con el trámite legal de dar a conocer información de carácter tributaria propia o de terceros, relacionada con los movimientos que tuvieron en el año comercial anterior²⁰⁴.

Declaración Jurada Simple: Son Declaraciones Juradas que se hacen ante el SII y que no son notariales²⁰⁵.

Declaración de Renta: Esta declaración se realiza en abril de cada año a través de la presentación del Formulario 22 de Renta, en que deben ser declaradas las rentas o ingresos correspondientes al año anterior²⁰⁶.

Donación: Desde el punto de vista tributario, es el desembolso financiero que efectúa libre y gratuitamente los contribuyentes, con el fin de ayudar a instituciones establecidas por ley y que tributariamente constituyen un gasto aceptado o un crédito contra el Impuesto de Primera Categoría o Global Complementario²⁰⁷.

²⁰² Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_d.htm

²⁰³ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_d.htm

²⁰⁴ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_d.htm

²⁰⁵ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_d.htm

²⁰⁶ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_d.htm

²⁰⁷ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_d.htm

Exención: Franquicia o beneficio tributario, establecido por ley, en virtud del cual se libera del pago de impuestos o gravámenes, ya sea que se beneficie a una determinada actividad o contribuyente. La liberalización puede ser de tipo total o parcial. En el primer caso, exime por completo del tributo respectivo; en el segundo, sólo de la parte que alcanza la liberalización²⁰⁸.

Facturas: Son documentos tributarios que los comerciantes envían usualmente a otro comerciante, con el detalle de la mercadería vendida, su precio unitario, el total del valor cancelable de la venta y, si correspondiera, la indicación del plazo y forma de pago del precio²⁰⁹.

Factura Electrónica: Es un documento tributario generado electrónicamente, que reemplaza al documento físico, el cual tiene idéntico valor legal y su emisión debe ser autorizada previamente por el SII²¹⁰.

Fiscalizador: Funcionario del SII encargado de verificar el cumplimiento de las leyes tributarias, como asimismo la veracidad de lo informado en las Declaraciones Juradas por el contribuyente mediante procesos y procedimientos definidos en el Código Tributario²¹¹.

Franquicia tributaria: Exención del pago de impuestos a un agente económico o actividad, o bien rebaja de las cargas o bases imponibles tributarias²¹².

Fundación: 3. f. Persona jurídica dedicada a la beneficencia, ciencia, enseñanza o piedad, que continúa y cumple la voluntad de quien la erige²¹³.

Giro comercial: Este término, desde el punto de vista de las empresas, corresponde a la actividad económica desarrollada²¹⁴.

Gravar: Imponer el pago de un tributo o gravamen a una persona, empresa, actividad o transacción²¹⁵.

Impuestos: Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y

²⁰⁸ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_e.htm

²⁰⁹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_f.htm

²¹⁰ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_f.htm

²¹¹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_f.htm

²¹² Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_f.htm

²¹³ Información extraída desde la página web de la Real Academia Española (RAE); <https://dle.rae.es/fundaci%C3%B3n>

²¹⁴ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-g-3089.html

²¹⁵ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-g-3089.html

empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público²¹⁶.

Impuesto Adicional a la Renta: Es un impuesto anual que afecta a las personas naturales y jurídicas que no tienen domicilio ni residencia en Chile, aplicado sobre el total de las rentas percibidas o devengadas, de acuerdo con los conceptos y tasas definidas en la Ley sobre el Impuesto a la Renta²¹⁷.

Impuesto al Valor Agregado (IVA): Este impuesto consiste en el recargo del 19% al monto del precio final determinado por el vendedor de un bien o servicio. El impuesto actúa en cadena, trasladándose desde el vendedor al comprador, quien descuenta el impuesto pagado y acreditado en las facturas de sus compras (Crédito Fiscal) y agrega el impuesto recolectado en las ventas (Débito Fiscal). El consumidor del bien o servicio es quien soporta por último el impuesto que se ha arrastrado en la cadena desde el productor hasta el consumidor final²¹⁸.

Impuesto de Primera Categoría: Tributo que se aplica a las actividades del capital clasificadas en el artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, tales como actividades industriales, comerciales, agrícolas, prestaciones de servicios, extractivas, entre otras²¹⁹.

Impuesto Directo: Son impuestos que se aplican directamente al titular de la renta o riquezas que los paga, de manera que se puede reconocer quién lo pagó y su monto. Dentro de los impuestos directos están aquellos contemplados en la Ley de la Renta, como los impuestos a las utilidades de las empresas o los impuestos personales²²⁰.

Impuesto Global Complementario: Es un impuesto anual que afecta a las personas

²¹⁶ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-i-3089.html

²¹⁷ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-i-3089.html

²¹⁸ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-i-3089.html

²¹⁹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-i-3089.html

²²⁰ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-i-3089.html

naturales que obtengan rentas o ingresos de distinta naturaleza, tales como honorarios, intereses por depósitos y ahorros, dividendos por la tenencia de acciones, retiros de utilidades de empresas, ingresos por arriendos, rentas presuntas originadas por la actividad de transporte y de la minería, entre otras. Este impuesto se determina en abril de cada año por las rentas generadas de enero a diciembre del año anterior, aplicando los porcentajes de impuestos definidos en la tabla de tramos de renta, de acuerdo con el nivel de renta que le corresponda al contribuyente según el mecanismo determinado en la ley²²¹.

Impuestos Indirectos: Impuesto que se aplica por el uso de la riqueza sobre las personas y, por lo tanto, indirectamente. Los impuestos son indirectos sobre las ventas, la propiedad, el alcohol, las importaciones, la gasolina²²².

Impuesto Único de segunda categoría: Es un impuesto único de retención progresivo que grava mensualmente las rentas cuya fuente generadora es el trabajo, siempre que la prestación de servicios se realice bajo un vínculo de dependencia con un empleador o patrón. Dentro de éstas, se encuentran aquellas rentas percibidas, tales como sueldos, premios, gratificaciones, participaciones u otras pagadas por servicios personales, montepíos o pensiones, y las cantidades percibidas por concepto de gastos de representación. Este impuesto se determina aplicando la tabla con los porcentajes de impuesto efectivo, dependiendo del tramo en que se encuentre el contribuyente de acuerdo con su renta²²³.

Ingreso no constitutivo de renta (ingreso no renta): Se trata de un hecho no gravado y el monto de ese ingreso no se encuentra afecto a ningún impuesto de la Ley de la Renta, ni forma parte de ninguna base imponible de la misma ley, como tampoco se le considera para efectos de la progresión del Impuesto Global²²⁴.

Ley: Normas obligatorias de carácter general, aprobada por el Poder Legislativo y sancionadas por el Poder Ejecutivo, quien ordena su promulgación y publicación en el Diario Oficial²²⁵.

Libro Auxiliar: Es un libro complementario a los principales libros de contabilidad.

²²¹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-i-3089.html

²²² Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-i-3089.html

²²³ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-i-3089.html

²²⁴ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3074-i-3089.html

²²⁵ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos;https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_1.htm

Su función es registrar todas las operaciones que le son propias y centralizarlas en el Libro Diario mediante un solo asiento contable. Existen, entre otros, los siguientes libros auxiliares: Caja, Remuneraciones, Retenciones, Clientes, Compra y Ventas, etc²²⁶.

Liquidaciones de impuesto: Documento emitido en un proceso de fiscalización tributaria, según lo establece la Ley, y por lo general con posterioridad a una citación. En la liquidación del impuesto se consigna la diferencia determinada, más los reajustes, intereses y las multas correspondientes. Este documento debe ser notificado al contribuyente²²⁷.

Normas contables: Conjunto de principios, normas y convenciones establecidas bajo las cuales deben prepararse los estados contables. En términos tributarios, se señala que “los contribuyentes deberán ajustar sus sistemas y la confección de inventarios a las normas contables para que reflejen claramente el movimiento y resultado de sus negocios”²²⁸.

Normas tributarias: Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, Decretos Leyes, Decretos Supremos, entre otros de carácter tributario²²⁹.

Operación Renta: Recibe esta denominación el proceso masivo de fiscalización en cada año tributario en que se realizan los eventos relacionados con la presentación de Declaraciones Juradas, Declaraciones de Renta, devoluciones, rectificatorias y observaciones²³⁰.

Operación IVA: Corresponde al proceso masivo de fiscalización que se realiza en cada período tributario en que se realizan los eventos relacionados con la presentación de Declaraciones Juradas, Declaraciones de IVA, rectificaciones y observaciones²³¹.

ONG: Sigla de organización no gubernamental.

1. f. Organización de iniciativa social, independiente de la Administración pública, que

²²⁶ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_1.htm

²²⁷ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_1.htm

²²⁸ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_n.htm

²²⁹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_n.htm

²³⁰ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_o.htm

²³¹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_o.htm

se dedica a actividades humanitarias, sin fines lucrativos²³².

Persona Jurídica: Es un ente ficticio, capaz de ejercer derechos y de contraer obligaciones, además de contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente²³³.

Persona Natural: Es todo individuo de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición²³⁴.

Razón social: Atributo legal que figura en la escritura o documento de constitución que permite identificar a una persona jurídica y demostrar su constitución legal²³⁵.

Recaudación: Cobranza o recepción de fondos o bienes por parte de un agente económico o alguna institución fiscal²³⁶.

Recaudación fiscal: Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos²³⁷.

Regalías: Son ciertos beneficios de orden material que recibe el trabajador de parte de su empleador o patrón, y que son apreciables en dinero para efectos previsionales y tributarios²³⁸.

Régimen tributario: Conjunto de leyes, reglas y normas que regulan la tributación de las actividades económicas²³⁹.

Renta: Ingresos que constituyan utilidades o beneficios que rinda una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciban o

²³² Información extraída desde la página web de la Real Academia Española (RAE); <https://dle.rae.es/ONG?m=form>

²³³ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_p.htm

²³⁴ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_p.htm

²³⁵ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²³⁶ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²³⁷ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²³⁸ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²³⁹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

devenguen, cualquiera sea su origen, naturaleza o denominación²⁴⁰.

Renta bruta: Son los ingresos que percibe un contribuyente-empresa, descontado el costo directo de los bienes y servicios que se requieran para su obtención²⁴¹.

Renta devengada: Corresponde a aquella renta sobre la cual se tiene un título o derecho, independientemente de su actual exigibilidad y de que constituya un crédito para su titular²⁴².

Renta exenta: Renta que no está afecta al pago de impuestos. La ley establece un nivel de renta bajo el cual las personas no tienen obligaciones tributarias, o determina que algunas rentas específicas no sean gravadas²⁴³.

Renta imponible: Renta sobre la cual se calcula el monto que debe pagarse por concepto de impuestos y/o leyes sociales, como previsión y salud²⁴⁴.

Renta mínima presunta: Cantidad que no es susceptible de deducción alguna por parte del contribuyente²⁴⁵.

Renta líquida: Aquella que se determina deduciendo de la renta bruta todos los gastos necesarios para producirla²⁴⁶.

Renta líquida imponible: Es la renta líquida a la que se le efectúan agregados o disminuciones ordenadas por la ley, cuyo resultado es la base para la aplicación de los impuestos correspondientes²⁴⁷.

Renta percibida: Aquella renta que se ha ingresado materialmente al patrimonio de

²⁴⁰ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²⁴¹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²⁴² Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²⁴³ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²⁴⁴ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²⁴⁵ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²⁴⁶ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²⁴⁷ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

una persona²⁴⁸.

Renta presunta: Renta para fines tributarios que se determina cuando las personas no pueden o están eximidas de demostrar los ingresos generados por un activo o negocio mediante contabilidad. Generalmente, la renta presunta de un activo o negocio se determina como un porcentaje de su valor²⁴⁹.

Rentas de fuente chilena: Corresponde a los beneficios o rentas que obtiene el contribuyente por los bienes situados en el país o por las actividades desarrolladas en él, cualquiera sea el domicilio o residencia del contribuyente²⁵⁰.

Rentas de fuente extranjera: Aquellas que provienen de bienes situados o de actividades desarrolladas en el exterior. Para que las rentas de fuente extranjera tributen en Chile, es necesario que el contribuyente esté domiciliado o resida en el país²⁵¹.

Rentas de segunda categoría: Corresponden a todas aquellas rentas cuyo elemento preponderante en su generación está constituido por el trabajo humano; vale decir, por la prestación de servicios personales²⁵².

Representante: Persona natural que actúa por cuenta de un contribuyente, sea éste persona natural o jurídica, estando facultada para ello legal o por acuerdo entre las partes²⁵³.

Rol Único Tributario: Es un registro numérico a nivel nacional en el que se identifica a todos los contribuyentes del país, personas naturales y jurídicas u otros²⁵⁴.

Servicio de Impuestos Internos (SII): Institución pública chilena dependiente del

²⁴⁸ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²⁴⁹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²⁵⁰ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²⁵¹ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²⁵² Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²⁵³ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

²⁵⁴ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm

Ministerio de Hacienda, encargada, especialmente, de la aplicación y fiscalización administrativa de las disposiciones tributarias²⁵⁵.

Sujeto del impuesto: Es la persona que debe retener y/o pagar un impuesto determinado²⁵⁶.

Unidad Tributaria Mensual (UTM): Unidad definida en Chile que corresponde a un monto de dinero expresado en pesos y determinado por ley, el cual se actualiza en forma permanente por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y se utiliza como medida tributaria²⁵⁷.

²⁵⁵ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_s.htm

²⁵⁶ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_s.htm

²⁵⁷ Información extraída desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_u.htm